



Cámara de Comptos  
de Navarra

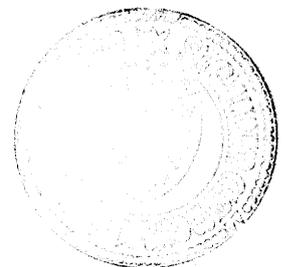


**INFORME SOBRE EL EXAMEN  
Y CENSURA DE LAS  
CUENTAS GENERALES DE  
NAVARRA DE 1993**

Marzo, 1995

## Indice

I.	Objetivo .....	1
II.	Alcance .....	3
III.	Opinión. Comentarios, conclusiones y recomendaciones generales. ....	6
IV.	Estados financieros. ....	17
V.	Análisis de la ejecución presupuestaria 1993. ....	23
VI.	Análisis y censura del Balance. ....	32
VII.	Examen y censura de la ejecución del presupuesto por programas. ....	58
	VII.1. Ejecución del presupuesto. ....	59
	VII.2. Estudio operativo: evaluación de la eficacia, eficiencia y economía. ....	84
VIII.	Análisis específico de la contratación pública. ....	91
IX.	Comparación del gasto por comunidades autónomas - Año 1992. ....	101
X.	Sector público empresarial. ....	105
XI.	Anexos.	
	Anexo 1. Cuadros de ejecución presupuestaria.	
	Anexo 2. Clasificación funcional del estado de gastos.	
	Anexo 3. Ejecución del presupuesto de gastos e ingresos por programas.	
	Anexo 4. Relación de cuadros relativos a la contratación.	
	Anexo 5. Cuadros de ejecución presupuestaria de las comunidades autónomas.	





Cámara de Comptos  
de Navarra



## I. OBJETIVO.

De conformidad con la normativa vigente y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra de fecha 29 de agosto de 1994, esta Cámara de Comptos emite el presente informe con el fin de dar una opinión acerca de:

- El desarrollo y la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra de 1993.
- El reflejo de la situación patrimonial de la Hacienda Foral, según los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sometimiento de la actividad económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral y de sus empresas a los principios de legalidad y racionalidad del gasto público, siguiendo, entre otros, criterios de eficacia y economía.
- El cumplimiento que el Gobierno de Navarra ha realizado de las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Comptos en los ejercicios anteriores.



## II. ALCANCE.

El trabajo realizado se ha centrado en el análisis de los siguientes Estados Contables:

- Balance de Situación al 31-12-93.
- Cuenta de Resultados de 1993.
- Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente a 1993.

No se han revisado las Cuentas Anuales de las Sociedades Públicas, cuyas auditorías, realizadas por profesionales independientes, se incluyen como anexo en la Memoria de las Cuentas Generales presentadas por el Gobierno. No obstante, en el informe se realiza una recopilación de los aspectos más significativos del Sector Público Empresarial.

En el apartado V del informe incluimos un análisis global del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 93, con cifras comparativas con los ejercicios anteriores.

En el análisis del Balance se aplica la metodología de auditoría financiera y contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos convenientes para una mejora de la organización y control interno.

El examen y censura del presupuesto de gastos e ingresos, igual que en anteriores informes, se ha realizado basándonos en la revisión de programas.

En dichos programas hemos analizado sus correspondientes gastos e ingresos por epígrafes económicos, revisando los procedimientos de control y gestión, aplicando los procedimientos de auditoría generalmente aceptados y efectuando las comprobaciones concretas con la documentación soporte que hemos considerado necesaria de acuerdo con las circunstancias, aportando las recomendaciones que estimamos convenientes para una mejora de la organización y control interno.

Los programas y actividades revisados han sido:

Programa	Departamento	Publicado en B.O.P.N.	
		Número	Fecha
Adjudicaciones realizadas a empresa Irati por el Depto. de Bienest. Soc., Dep. y V.	Bienestar Social, Deporte y Vivienda	56	29-09-94
Adjudicación de la construcción y asistencia técnica del túnel de Belate	Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	78	23-12-94
Trabajos a terceros adjudicados por el Departamento de Agricultura, Gan. y Mtes.	Agricultura, Ganadería y Montes	70	24-11-94
Transporte sanitario en Navarra	Salud	59	14-10-94
Fondo de solidaridad contra el paro	Presidencia e Interior	59	14-10-94
Mejora de los recursos agrarios	Agricultura, Ganadería y Montes	8	8-02-95
Tercera Edad (1)	Bienestar Social, Dep. y Vivienda		
Gestión de Personal (1)	Presidencia e Interior		

(1) Estos programas no han sido objeto de publicación independiente, ya que el trabajo realizado tenía como fin su inclusión en este informe.



En definitiva la muestra revisada representa el 35 por ciento de los gastos y el 74 de los ingresos.

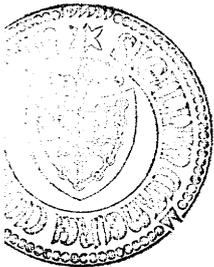
Se realizan también estudios específicos que abordan aspectos relacionados con la contratación pública, la situación financiera de la Hacienda Foral y se compara la ejecución de los presupuestos de las Comunidades Autónomas correspondientes al año 1992.

Incluye el informe, en sus diferentes apartados, aquellos comentarios relativos a aspectos legales que consideramos de interés.

Queremos agradecer al personal del Gobierno de Navarra su colaboración para la realización de nuestro trabajo.

Para terminar este epígrafe debemos señalar que este año, aunque la Mesa del Parlamento nos envió las Cuentas Generales el 29 de agosto, es decir, casi un mes antes que el año anterior, tenemos constancia de que el Gobierno de Navarra, siguiendo nuestras recomendaciones, efectuó el cierre a fin del primer semestre del año.

Sin embargo esta Cámara de Comptos no ha podido, como sería su interés, presentar este informe de fiscalización con más antelación ya que su programa anual de trabajo se ha visto durante 1994 modificado por la realización de varios informes, derivados de peticiones parlamentarias.



### **III. OPINION. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.**



**OPINION.**

De acuerdo con el alcance comentado previamente, hemos analizado el Balance, Cuenta de Resultados y la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993 y de dicho análisis se desprende la siguiente opinión:

**CON RESPECTO AL BALANCE DE SITUACIÓN.**

**Los saldos del balance presentan de manera razonable la situación de la Hacienda Foral, con las salvedades expuestas en los párrafos posteriores.**

- "Inmovilizado material".

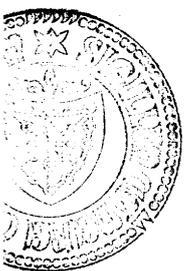
En 1993 se ha efectuado el traspaso del saldo de la cuenta de "inmovilizado en curso" a "inmovilizado material" y se ha iniciado la carga informática del inventario de bienes inmuebles. A la fecha actual se ha terminado el inventario de bienes inmuebles quedando pendiente de ultimar su valoración, aspecto este que nos impide cotejar los saldos contables con los del inventario.

- "Deudores".

En general se observa que se ha realizado un considerable esfuerzo para corregir las deficiencias señaladas en el informe del año anterior, si bien están pendientes de cargar en la Contabilidad Auxiliar de Terceros (CAT) las declaraciones trimestrales de IVA de los ejercicios anteriores a 1990 con saldo positivo para la Hacienda Foral. Su efecto en los saldos no lo hemos podido cuantificar, aunque en opinión de los responsables debe ser mínimo.

En el muestreo realizado se han observado una serie de anomalías que pueden clasificarse en dos tipos:

- a) las características de las tasas de juego producen que su control no se adapte perfectamente al sistema general de control de los tributos. Por ello, debe realizarse un seguimiento más estricto de este tipo de ingresos, ya que si no, es fácil que se produzcan temporalmente desfases entre la recaudación registrada y la realmente realizada. En el momento del cierre contable del año 1993 se produjo uno de estos desfases.



b) derivadas de:

- la variada casuística que se produce al no cumplimentar correctamente los contribuyentes todas las exigencias de las declaraciones, lo que provoca, a veces, divergencias que es preciso aclarar.
- no cumplir los requisitos del procedimiento (contribuyentes que pagan, pero no presentan declaración).

En el momento del cierre contable del año 1993 el importe afectado por las dos causas señaladas y que dan lugar a una periodificación incorrecta de los ingresos supone aproximadamente el uno por ciento de los ingresos tributarios.

- "Contingencias".

No se reflejan las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales generadas por las pensiones del personal funcionario del Gobierno.

"Resultados".

Se ha incluido como resultados la ampliación de capital, 2.789 millones, de la empresa pública Audenasa realizada con cargo a reservas y que, en nuestra opinión, no debería haber dado lugar a asiento alguno al no haberse realizado desembolso.

En 1994 se ha realizado la corrección de esta anotación contable.

Asimismo, debemos resaltar que en las dotaciones a la provisión por "deudores de dudoso cobro" se ha producido un cambio de criterio respecto al ejercicio anterior al haberse rebajado los porcentajes de cobertura, lo que ha supuesto un menor importe de 7.006 millones de pesetas. No obstante, entendemos que la provisión efectuada es razonable.

#### EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

Los gastos e ingresos reflejados en el Estado de Ejecución Presupuestaria están adecuadamente registrados con las siguientes salvedades:

- Existen presumiblemente obras y suministros realizados en el ejercicio 1993 cuya contabilización y pago se efectúa en 1994 por importe de 1.980 millones de pesetas, en la autovía del norte, y de 1.354 millones, en el Departamento de Salud.



Estos gastos corresponden a parte de una solicitud de concesión de suplementos de crédito realizada el 27 de diciembre y retirada el 29 de diciembre.

Según los responsables de la Hacienda, en 1994 se ha resuelto esta situación al tramitarse los suplementos de crédito precisos para contabilizar la totalidad de los gastos pendientes.

- Los Ingresos Tributarios reflejan una menor ejecución como consecuencia de la corrección de los errores señalados en el informe sobre las Cuentas Generales de 1992 y estimada en un saldo neto de 3.000 millones.
- Las situaciones reflejadas en la salvedad señalada al saldo de deudores, afectan también al importe de los ingresos por lo que su correcta periodificación supondría un incremento de la ejecución de 1.500 millones, que han sido contabilizados en 1994.

#### LEGALIDAD.



En general la actividad económica del Gobierno se realiza de acuerdo con el principio de legalidad con las siguientes salvedades:

- a) Desfase temporal al imputar gastos a ejercicio distinto al que se producen.
- b) Diversos incumplimientos a la normativa de contratación que se comentan en el epígrafe VIII y han sido objeto de informes específicos a lo largo del año 1994, principalmente el de Asesoramiento sobre la regulación de la Contratación Administrativa, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, nº 61, de 20 de octubre de 1994.

#### COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.

CON RESPECTO AL BALANCE DE SITUACIÓN (APARTADO VI DE INFORME).

*Recomendamos:*

- \* *Terminar la valoración de los bienes inmuebles propiedad de la Administración de la Comunidad Foral para posteriormente efectuar el cotejo de los valores contabilizados con dicho inventario.*
- \* *Efectuar la actualización del inventario de bienes muebles.*

- \* *Agilizar en lo posible el proceso y la revisión de las declaraciones tributarias, principalmente de las del Impuesto de sociedades que son las que tradicionalmente se han realizado con más retraso.*
- \* *Establecer con carácter definitivo el modelo de jubilaciones y pensiones a aplicar a los funcionarios del Gobierno de Navarra no adscritos al sistema de Seguridad Social, evitando con ello la actual situación de transitoriedad y de inseguridad. Esta exigencia está recogida en las leyes desde 1983 y debería haberse realizado antes del 1 de enero de 1985.*
- \* *Cuantificar las obligaciones derivadas del modelo de pensiones a aplicar y contabilizar dichas obligaciones en los estados financieros.*

CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. (APARTADOS V Y VII DEL INFORME).

Según las Cuentas presentadas, las obligaciones reconocidas del Presupuesto de Gastos ascienden a 235.571 millones, con un incremento del dos por ciento respecto al año anterior. Su nivel de ejecución ha sido del 97 por ciento.

En ingresos, los derechos reconocidos suponen 234.396 millones, con un incremento del ocho por cien respecto al año anterior y un nivel de ejecución del 97 por cien.

La deuda pública emitida en el año ascendió a 36.000 millones, por lo que ésta presenta un saldo acumulado de 72.934 millones de pesetas.

Al contrario que en 1992, la ejecución del capítulo de inversiones directas (34.675 millones) es menor que la deuda emitida (36.000 millones), por lo que parte de esta deuda no se dedica a la realización de inversiones propias. No obstante, hay que señalar que esta diferencia es menor que la aprobada inicialmente por el Parlamento que cifraba estos conceptos en 36.195 y 39.000 millones de pesetas, respectivamente.

El resultado presupuestario (derechos reconocidos menos obligaciones reconocidas contabilizadas) ha sido de 1.175 millones de déficit. Si excluimos los ingresos derivados de la emisión de deuda el déficit se elevaría a 37.175 millones de pesetas.

En el ejercicio anterior fue de 12.821 y 48.533 millones, respectivamente.

A partir de la revisión de gastos e ingresos, realizada a través de los programas seleccionados, *recomendamos:*

- \* *Realizar todos los gastos, previa existencia de consignación presupuestaria, e imputarlos al ejercicio en que se producen, y en su caso, utilizar los mecanismos que la ley prevé, modificaciones presupuestarias, para modificar las consignaciones presupuestarias iniciales.*

CON RESPECTO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (APARTADO VIII DEL INFORME).

Según la información remitida por los departamentos a la Junta de Contratación, en 1993 se ha incrementado el volumen de contratación respecto al año anterior situándose en 23.030 millones, casi el doble que en 1992, aunque menor que el volumen de años anteriores.

El sistema de contratación más utilizado es el de adjudicación directa, 79 por cien de los contratos, pero su importe supone el 24 por cien del total de las adjudicaciones.

Las adjudicaciones directas se efectúan ya que la legislación las autoriza, entre otros casos, cuando no superan determinados importes, según los tipos de contratos, motivo por el que se realizan en el 98 por ciento de los casos.

Por ello no cabe dudar de la legalidad del método, pero su alta utilización le confiere carácter de método habitual y no de extraordinario como se desprende de los principios en que se basa la normativa de contratación.

El concurso se ha utilizado en un 21 por ciento de los casos, pero su importe supone el 75 por ciento de las adjudicaciones del año, mientras que la subasta únicamente se utiliza en cinco ocasiones.

En el caso de los contratos de obras se observa que en 1993 se produjo una baja media sobre el importe de licitación del 25 por cien, siendo mayores las bajas obtenidas cuando el sistema de adjudicación fue el concurso, 26 por cien, que las obtenidas cuando se contrataron por adjudicación directa, 11 por cien de baja media.

Respecto a los contratos de asistencia técnica, con carácter general, los expedientes contienen los requisitos básicos y se adecúan de una manera razonable a la normativa vigente con salvedades que hacen referencia fundamentalmente a aspectos como establecimiento en tiempo de la fianza, firma del contrato en el plazo legal, comprobación de la capacidad técnica y económica de los participantes, justificación de las necesidades a satisfacer y de la incapacidad de hacerlo con medios propios.

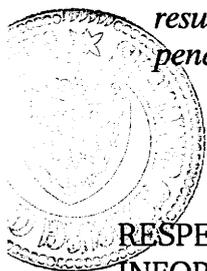
Por otra parte, queremos destacar que se observan casos en que, en la práctica, no existe concurrencia por la dificultad de que existan varias empresas que trabajen en ese área, por ser temas muy especializados, porque sólo se recibe una oferta, etc.....

Sobre la contratación hemos realizado varios trabajos en 1994 a petición del Parlamento de Navarra cuya conclusión es que los expedientes contienen en general la mayoría de los elementos procedimentales básicos exigidos por la legislación vigente, si bien se han detectado una serie de infracciones y deficiencias que hacen referencia, entre otros, al orden de importancia y valoración de los criterios de adjudicación, a los informes que justifican la adjudicación, a la clasificación empresarial, a la aprobación de las modificaciones y a los subcontratistas.

Por ello, además de la necesidad de corregir las deficiencias existentes vemos necesario proceder a la reforma de la legislación contractual.

*Recomendamos:*

- \* Proceder a la modificación de la normativa de contratación de manera que se acomode y dé respuesta a las nuevas situaciones que se van planteando en el ámbito de la contratación pública.*
- \* Adoptar medidas que favorezcan el establecimiento de la máxima competencia para los trabajos o servicios que se pretende sean realizados por la iniciativa privada y establecer los criterios de control en los casos en que no sea posible la competencia.*
- \* Mejorar la información a cumplimentar en relación con el costo de las obras, incluyendo todos los conceptos vinculados a una obra y presentar en las Cuentas Generales un resumen individual de las grandes obras plurianuales, indicando lo previsto, ejecutado y pendiente tanto en importe como en grado de ejecución.*



RESPECTO A LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA. (APARTADO VII.2 DEL INFORME).

La técnica de presupuestación por programas supone un avance en la búsqueda de una mayor eficacia y eficiencia del gasto público y, por tanto, es una tarea de esta Cámara colaborar en su mejora y desarrollo.

No es fácil extraer una conclusión general acerca de la eficacia y eficiencia de los programas de la muestra seleccionada, que se refieren a temas y departamentos muy diferentes y con un distinto grado de desarrollo en cuanto a indicadores y a información disponible, ni de la ejecución global ya que la memoria de los presupuestos, aunque incluye los objetivos de los programas, no presenta unos objetivos generales a conseguir.

No obstante, hay que señalar que se dictaron unas directrices para la elaboración de los presupuestos por los departamentos enmarcadas en un contexto de estabilización del gasto.

Siguen vigentes por tanto las conclusiones y recomendaciones del informe anterior:

La descripción de los objetivos, acciones e indicadores, que en general responden a la actividad de un servicio, no es homogénea entre los diferentes programas.

Los indicadores habitualmente sirven para medir la actividad desarrollada, pero no la eficacia y eficiencia alcanzada con la ejecución del programa.

No se realiza habitualmente un seguimiento específico de la ejecución de los programas, con excepción del contable, aunque sí se realiza el seguimiento de determinados proyectos o actuaciones y en muchas unidades se realizan memorias de la actividad efectuada.

*Recomendamos:*

- \* *Dejar constancia en alguno de los documentos presupuestarios de los objetivos generales de los presupuestos de Navarra.*
- \* *Profundizar en la definición de los objetivos e indicadores, de manera que los primeros sean medibles y cuantificables y los segundos no midan únicamente la actividad a realizar, sino que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en la gestión.*
- \* *Analizar el sistema de presupuestación con el objeto de que los programas recojan toda la actividad que realiza el Gobierno de Navarra en esa materia, así como evitar la existencia de programas excesivamente amplios y no siempre homogéneos.*
- \* *Diseñar un modelo de seguimiento de programas.*
- \* *Imputar a cada programa todos los gastos e ingresos que le corresponden.*



CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA HACIENDA FORAL (APARTADO VI.B.2).

Entre 1991 y 1993 el peso de los gastos corrientes ha pasado de representar el 66 por cien del total al 74 por ciento.

En 1993 se han cumplido los objetivos previstos en el Escenario de Consolidación Presupuestaria, en cuanto al nivel del déficit y de la deuda.

Se puede afirmar que, sin embargo, en 1994 y 1995 no se van a cumplir los objetivos de dicho plan, ascendiendo la deuda en 1995 a un importe aproximado de 140.000 millones de pesetas. No obstante, hay que señalar que este plan ha perdido vigencia a nivel estatal ante los acontecimientos económicos ocurridos en los últimos meses, aunque no se haya negociado todavía otro nuevo.

Por ello, *recomendamos:*

- \* *Elaborar un nuevo plan económico que contemple el nivel máximo de endeudamiento asumible por la Comunidad Foral, así como el plazo y la forma en que se obtendrán recursos suficientes para compensar los déficit de estos últimos años.*

- \* *Analizar si se obtienen todos los fondos que las actuales fuentes de recursos permiten y, en su caso, seguir analizando la implantación de nuevas medidas que permitan reducir al máximo el fraude fiscal.*
- \* *Revisar y establecer prioridades en la política de concesión de subvenciones y de realización de inversiones de forma que, si es preciso, existan unos criterios para establecer qué conceptos de gasto pueden ver reducido o eliminado su crédito presupuestario. Asimismo analizar si es posible la introducción de nuevos tipos de subvención sin eliminar o disminuir otros.*



### CON RESPECTO A LA COMPARACIÓN DEL GASTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1992. (APARTADO IX DEL INFORME).

Para efectuar el estudio se han clasificado en dos grupos en función de las competencias que ejercen.

Al ser Navarra la única comunidad con competencias en materia de recaudación tributaria, recuérdese que en la del País Vasco dicha competencia reside en las Diputaciones Forales, no es posible realizar una comparación homogénea en los ingresos.

De la comparación realizada, únicamente sobre el gasto que cada comunidad efectúa, lo que no significa que se comparen la totalidad de los gastos públicos efectuados en cada territorio, se desprende:

- El gasto medio por habitante se sitúa en:

media de todas las comunidades . . . . .	186.525 pesetas.
media comunidades con más competencias . . . . .	255.303 pesetas.
media comunidades con menos competencias . . . . .	78.149 pesetas.
media Comunidad Foral de Navarra sin considerar los gastos del Convenio ni los del Fondo de Participación de los ayuntamientos en los impuestos . . . . .	350.050 pesetas.
- comparativamente destacan los gastos por habitante de Navarra en inversiones y transferencias.
- La situación económica de Navarra en 1992 era considerablemente mejor que la media de las comunidades autónomas, ya que mientras Navarra mantenía una amplia capacidad de endeudamiento, el conjunto de las comunidades autónomas la había sobrepasado. No obstante hay que señalar que la tendencia ha cambiado.

CON RESPECTO AL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL. (APARTADO X DEL INFORME).

Las 26 sociedades dependientes del Gobierno de Navarra están auditadas por profesionales independientes, presentando 15 empresas sus informes de auditoría con opinión limpia.

No se produce este hecho en la empresa Soles Systems en la que se deniega la opinión, al no poder evaluar el efecto de la suspensión de pagos de la empresa Solano, S.A. con la que mantiene importantes relaciones comerciales; en la empresa Catrisa en la que se hace una revisión limitada ante las limitaciones al alcance existentes; y en las sociedades Sodena, Tracasa, Nafinco, Vinsa, Viveros y Repoblaciones, ITG Agrícola, Magnesitas de Navarra, Gráficas Estella y Sarriguren que presentan salvedades.

En el Balance y Cuenta de Resultados del Gobierno de Navarra no se recoge la depreciación de las Inversiones que a 31-12-93 asciende a 1.069 millones y que se produce, fundamentalmente, en las acciones de Sodena y Sarriguren.

Respecto a esta última empresa nos indican que se va a proceder a su venta y que su valor en mercado superará el contabilizado.

RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE NUESTROS INFORMES.

En primer lugar hay que señalar el desfase que se produce entre la emisión de nuestro informe y el ejercicio fiscalizado, lo que obliga a que, en la práctica, las recomendaciones puedan implantarse a los dos años del ejercicio fiscalizado.

Podemos señalar que se han seguido nuestras indicaciones, entre otros aspectos, en la regularización de diversas cuentas y saldos contables; la revisión y regularización de los saldos de deudores tributarios; en registrar un mayor número de declaraciones tributarias y en la coordinación de las diferentes unidades del Departamento de Hacienda.

Se han iniciado los trabajos, aunque no se han concluido, para elaborar una normativa general sobre las subvenciones y la elaboración de un borrador de una nueva ley de contratación.

No se han implantado recomendaciones como la elaboración del Reglamento de Pasivos; inclusión en la memoria de las Cuentas Generales de la información económica de las grandes obras públicas; efectuar el seguimiento normalizado y sistemático de la ejecución de los programas presupuestarios, y establecer objetivos e indicadores que permitan valorar la eficacia, eficiencia y economía con que se ejecutan los programas presupuestarios.

## RESPECTO AL CONTROL INTERNO.

En 1993 se incorporó una persona para realizar trabajos de auditoría interna. Aunque hay Acuerdos de Gobierno que desarrollan aspectos parciales, no se ha realizado el desarrollo reglamentario de la Ley de la Hacienda Pública en lo referente al control interno-intervención y hemos constatado que hay gastos, nómina de retribuciones fijas, que no se intervienen, y otros, determinadas subvenciones, en las que la intervención exhaustiva es por su volumen prácticamente imposible y se realiza una intervención previa de carácter limitado.

La contabilización de la nómina se efectúa con retraso.

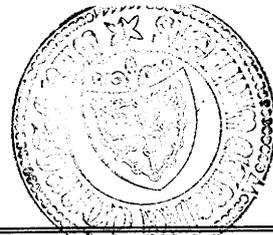
No se comunican, en general, a la Junta de Contratación las incidencias relativas a los contratos lo que impide efectuar determinados análisis y estudios sobre la contratación.

### *Recomendamos:*

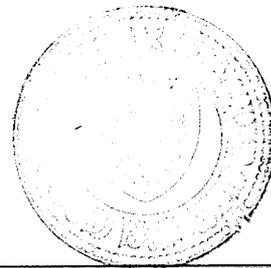
- \* Definir el modelo de control interno con que debe contar el Gobierno de Navarra que ha de comprender tanto el trabajo a realizar por la intervención y la auditoría interna como el de los propios gestores y la responsabilidad de cada uno, y adoptar las medidas normativas precisas y, en su caso, dotar de los medios precisos para su implantación.*
- \* Contabilizar mensualmente la nómina, al objeto de garantizar un adecuado seguimiento presupuestario de la misma.*
- \* Definir e implantar un conjunto de procedimientos que garanticen un adecuado proceso de intervención y control interno de la nómina, hasta que se apruebe el Reglamento.*
- \* Imputar en la ejecución de los programas presupuestarios la totalidad de los gastos de personal afectado al mismo, tanto fijo como temporal.*
- \* Sin perjuicio de la aplicación supletoria de la legislación estatal, completar la regulación que sobre la actividad subvencionadora contiene la Ley Foral de Hacienda con el objeto de dotar a esta actividad administrativa de un régimen jurídico común suficiente.*
- \* Dotar a la Junta de Contratación Administrativa de los medios necesarios para mejorar su operatividad y cumplir las funciones que la ley le encomienda.*

## IV. ESTADOS FINANCIEROS.

- Balance de Situación - Activo
- Balance de Situación - Pasivo
- Cuenta de Resultados consolidada
- Estado de origen y aplicación de fondos y Variación capital circulante.
- Gastos - capítulos económicos
- Ingresos - capítulos económicos.



ACTIVO	1992	1993	DIFERENCIA	
			IMPORTE	% s/ 92
<b>VIA.1 INMOVILIZADO MATERIAL PROPIO</b>	34.336.442	77.450.490	43.114.048	126
Terrenos y Bienes naturales	3.524.923	4.987.671	1.462.748	41
Edificios y Otras construcciones	4.403.818	46.542.434	38.347.616	468
Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.194.929	4.906.020	502.091	11
Material de transporte	1.338.202	1.370.696	32.494	2
Mobiliario y enseres	8.637.159	10.381.420	1.744.261	20
Equipos procesos de información	4.507.550	4.897.238	389.688	9
Otro inmovilizado material	3.729.861	4.365.011	635.150	17
<b>VIA.1 INMOVILIZADO EN CURSO</b>	35.894.439	3.390.396	(32.504.043)	(91)
Edificios y otras construcciones	33.147.251	0	(33.147.251)	(100)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	153.971	0	(153.971)	(100)
Obras públicas	2.593.217	3.390.396	797.179	31
<b>VIA.1 TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL</b>	23.137	0	(23.137)	(100)
Inmovilizado inmaterial	23.137	0	(23.137)	(100)
<b>VIA.2 INMOVILIZADO FINANCIERO</b>	41.115.957	44.538.569	3.422.612	8
Acciones Sector Público sin cotización oficial	18.195.160	20.977.747	2.782.587	15
Obligaciones, Bonos y otras Inversiones Sector Público	3.007	3.006	(1)	(0)
Préstamos medio y largo plazo	22.295.827	23.060.228	764.401	3
Fianzas a medio y largo plazo	90	90	0	0
Gastos Financieros diferidos	621.873	497.498	(124.375)	(20)
<b>VIA.3 EXISTENCIAS</b>	576.283	526.641	(49.642)	(9)
Materiales para consumo y reparaciones	576.283	526.641	(49.642)	(9)
<b>VIA.4 DEUDORES DERECHOS RECONOCIDOS</b>	41.782.415	42.939.253	1.156.838	3
Deudores gestión ordinaria tesorería	40.117.633	35.287.115	(4.830.518)	(12)
Deudores aplazamientos tesorería	11.935.871	12.459.400	523.529	4
Deudores en situaciones especiales	1.308.730	1.437.660	128.930	10
Vía apremio ordinarios	15.220.587	18.276.334	3.055.747	20
Deudores obligaciones afianzadas	342.165	0	(342.165)	(100)
Intereses y recargos no devengados	(1.442.025)	(1.510.519)	(68.494)	5
Provisión Deudores	(25.700.546)	(23.010.737)	2.689.809	(10)
<b>VIA.5 DEUDORES ADMON.RECURS.C.O.</b>	802.342	721.168	(81.174)	(10)
Entes públicos c.c. efectivo ctas.r.	802.342	721.168	(81.174)	(10)
<b>TOTAL OTROS DEUDORES</b>	2.311	576	(1.735)	(75)
Otros deudores	2.311	576	(1.735)	(75)
<b>VIA.5 AJUSTES POR PERIODIFICACION</b>	1.231.989	0	(1.231.989)	(100)
Cobros diferidos	1.231.989	0	(1.231.989)	(100)
<b>VIA.6 CUENTAS FINANCIERAS</b>	48.865.312	32.772.006	(16.093.306)	(33)
Préstamos concedidos a corto plazo	46.528.590	29.874.299	(16.654.291)	(36)
Fianzas y depósitos constituidos	207.973	203.584	(4.389)	(2)
Partidas pendientes de aplicación	47.847	25.238	(22.609)	(47)
Control de nóminas	57.779	35.086	(22.693)	-
Depósitos a justificar	22.028	0	(22.028)	(100)
Tesorería - Caja	9.216	6.051	(3.165)	(34)
Tesorería-Bancos e instituciones de crédito	1.806.272	2.180.632	374.360	21
Operaciones a formalizar	162.345	442.564	280.219	173
Anticipos y préstamos concedidos no presupuestarios	0	4.552	4.552	-
Deudores transitorios no presupuestarios	23.262	0	(23.262)	(100)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	204.630.627	202.339.099	(2.291.528)	(1)
<b>VIA.8 CUENTAS DE ORDEN</b>	60.582.847	64.956.692	4.373.845	7



BALANCE DE SITUACION  
(en millares)

PASIVO	1992	1993	DIFERENCIA	
			IMPORTE	% s/ 92
<b>VI.B.1 TOTAL PATRIMONIO</b>	92.783.698	71.465.373	(21.318.325)	(23)
Patrimonio	92.783.698	71.465.373	(21.318.325)	(23)
<b>VI.B.1 RESULTADOS PENDIENTES APLICACION</b>	20.013.522	8.040.395	(11.973.127)	(60)
Resultados pendientes aplicación	20.013.522	8.040.395	(11.973.127)	(60)
<b>VI.B.1 RESULTADOS</b>	(33.291.451)	(25.564.208)	7.727.243	(23)
Resultado del ejercicio. Pérdida	(33.291.451)	(25.564.208)	7.727.243	(23)
<b>VI.B.2 DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO</b>	41.073.314	76.811.182	35.737.868	87
Obligaciones y Bonos medio y largo plazo	36.933.670	72.933.670	36.000.000	97
Préstamos a medio y largo plazo	1.421.130	1.152.437	(268.693)	(19)
Acreedores acciones Audenasa	2.505.000	2.505.000	0	0
Fianzas recibidas medio y largo plazo	213.514	217.825	4.311	2
Desembolsos pendientes s/acciones y participaciones	0	2.250	2.250	-
<b>VI.B.3 DEUDAS A PLAZO CORTO</b>	83.829.211	71.277.369	12.551.842	15
Acreedores obligaciones reconocidas	26.868.009	23.803.559	(3.064.450)	(11)
Acreedores pagos ordenados	23.030.388	18.037.217	(4.993.171)	(22)
Acreedores devolución de ingresos	37.170	1.312.360	1.275.190	3.431
Seguridad Social acreedora	129.104	140.214	11.110	9
Acreedores cuotas derechos pasivos Personal	161.028	201.784	40.756	25
Acreedores cuenta de repartimientos	302.842	360.349	57.507	19
Deudores derechos reconocidos (saldo acreedor)	33.170.565	27.318.569	(5.851.996)	(18)
Finanzas recibidas a corto plazo	95.163	78.350	(16.813)	(18)
Depósitos recibidos	34.942	24.967	(9.975)	(29)
<b>VI.B.4 PARTIDAS PENDIENTES APLICACION</b>	222.333	308.989	86.656	39
Ingresos pendientes de aplicación	0	229.753	229.753	-
Operaciones a formalizar	18.033	79.236	61.203	339
IRPF pendiente de aplicar	16.341	0	(16.341)	(100)
Cobros pendientes aplicación en dependencias	4.004	0	(4.004)	(100)
Cobros pendientes aplicación normalizados	183.955	0	(183.955)	(100)
<b>TOTAL PASIVO</b>	204.630.627	202.339.100	(2.291.527)	(1)
<b>VI.B.8 CUENTAS DE ORDEN</b>	60.582.847	64.956.692	4.373.845	7

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES  
(en millares)

DEBE		RESULTADOS CORRIENTES		HABER	
1992	1993			1993	1992
614.688	576.283	EXIST. INICIALES	EXIST. FINALES	526.641	576.283
7.694.319	7.393.700	COMPRAS	VENTAS	4.961.425	5.025.458
59.533.215	66.151.217	PERSONAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.768.626	3.923.918
380.821	5.099.261	G. FINANCIEROS	TRIB. LIG. A LA PRODUC.	60.786.464	64.452.454
1.119	638	TRIBUTOS	IMPTOS. IRPF Y PATR.	84.138.835	79.201.835
12.315.196	11.598.755	TRAB. SUM. Y SERV. EXT.	TRANSF. CORRIENTES	27.760.635	17.307.837
3.019.812	3.200.819	PREST. SOCIALES	OTROS INGRESOS	3.737.745	2.805.498
435.255	394.724	GASTOS DIVERSOS			
77.858.934	80.841.198	TRANSF. CORRIENTES			
24.098.629	21.616.853	TRANSF. CAPITAL	RESULTADO CORRIENTE	7.193.077	12.658.705
185.951.988	196.873.448	TOTAL		196.873.448	185.951.988

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS  
(en millares)

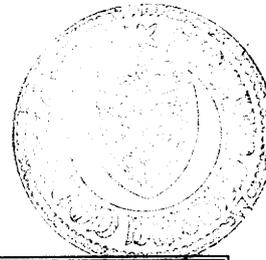
1992	1993			1993	1992
36.223	56.567	DEL INMOVILIZADO			
21.445.857	17.169.953	OTROS	RESULTADO EXTRAORDINARIO	17.226.520	21.482.080
21.482.080	17.226.520	TOTAL	TOTAL	17.226.520	21.482.080

MODIFICACIONES DERECHOS Y OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES  
(en millares)

1992	1993			1993	1992
0	1.738.254	MODIFICACION DERECHOS	MODIFICACION DERECHOS	0	392.155
0	0		MODIFICACION OBLIGACIONES	593.643	457.179
849.334	0	RESULTADO MODIFICACION	RESULTADO MODIFICACION	1.144.611	0
849.334	1.738.254	TOTAL	TOTAL	1.738.254	849.334

CUENTA RESULTADOS  
(en millares)

1992	1993			1993	1992
12.658.705	7.193.077	RESULTADO CORRIENTE	PERDIDA EJERCICIO	25.564.208	33.291.451
21.482.080	17.226.520	RESULTADO EXTRAORDINARIO			
0	1.144.611	RESULTADO MODIFICACION	RESULTADO MODIFICACION		849.334
34.140.785	25.564.208	TOTAL	TOTAL	25.564.208	34.140.785

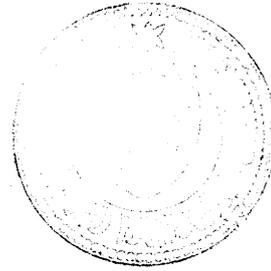


ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS  
(en millares)

ORIGEN DE FONDOS	1992	1993
INGRESOS DEL EJERCICIO	173.948.989	189.153.731
AJUSTE POR INGRESOS IMPUTADOS AL EJERCICIO ANTERIOR	0	(1.231.989)
FIANZAS RECIBIDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	74.733	45.365
SUBVENCIONES RECIBIDAS	3.983.402	3.660.162
DEUDA A MEDIO Y LARGO PLAZO	35.607.122	66.000.000
FONDOS OBTENIDOS EN VENTA INMOVILIZADO TECNICO	300.071	2.123.406
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>213.914.317</b>	<b>259.750.675</b>
<b>APLICACION DE FONDOS</b>		
GASTOS DEL EJERCICIO	185.337.300	196.297.165
VARIACION DE EXISTENCIAS	38.405	49.642
INVERSIONES EN INMOVILIZADO TECNICO	38.222.957	34.720.869
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA Y OTROS	0	30.268.693
INVERSIONES FINANCIERAS	1.365.269	747.746
DEVOLUCION FIANZAS A LARGO PLAZO	53.682	41.054
<b>TOTAL APLICACION DE FONDOS</b>	<b>225.017.613</b>	<b>262.125.169</b>
Regularizaciones diversas que afectan a cuentas del Circulante:	2.578.146	(4.151.133)
<b>VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCION)</b>	<b>(8.525.150)</b>	<b>(6.525.627)</b>

VARIACION CAPITAL CIRCULANTE  
(en millares)

AUMENTOS	1992	1993
AUMENTO DE TESORERIA	0	371.194
AUMENTO EN PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION - ACTIVO	0	257.610
AUMENTO DE DEUDORES A CORTO PLAZO	29.175.661	0
AUMENTO DE FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	16.034	0
AUMENTO DE OTROS DEUDORES A CORTO PLAZO	13.461.826	0
AUMENTO EN CUENTAS DE DEPOSITOS A JUSTIFICAR	2.822	0
AUMENTO EN AJUSTES POR PERIODIFICACION-ACTIVO	1.231.989	0
AUMENTO EN CUENTAS DE CONTROL DE NOMINAS	57.779	0
DISMINUCION EN PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION-PASIVO	17.810	0
DISMINUCION EN ACREEDORES A CORTO PLAZO	0	7.531.885
DISMINUCION EN ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS	0	4.993.172
DISMINUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS A CORTO PLAZO	0	26.790
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>43.963.921</b>	<b>13.180.651</b>
<b>DISMINUCIONES</b>		
DISMINUCION DE TESORERIA	18.442.369	0
DISMINUCION DE EXISTENCIAS	38.405	49.642
DISMINUCION EN PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION-ACTIVO	93.258	0
DISMINUCION DE DEUDORES A CORTO PLAZO	0	1.615.881
DISMINUCION EN COBROS DIFERIDOS	0	1.231.989
DISMINUCION DE FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	0	4.389
DISMINUCION EN INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0	16.673.002
DISMINUCION EN CUENTAS DE CONTROL DE NOMINAS	0	44.720
AUMENTO EN PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION - PASIVO	0	86.656
AUMENTO EN ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS	954.825	0
AUMENTO DE DEPOSITOS Y FIANZAS A CORTO PLAZO	11.932	0
AUMENTO DE ACREEDORES A CORTO PLAZO	32.948.282	0
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>52.489.071</b>	<b>19.706.279</b>
<b>DISMINUCION DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>8.525.150</b>	<b>6.525.628</b>



EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
POR CAPITULOS ECONOMICOS  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC.	% s/RECON.
1. Gastos de Personal	66.370.001	2.419.186	68.789.187	68.774.830	100	29
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	20.362.973	298.634	20.661.607	19.966.022	97	8
3. Gastos Financieros	4.566.558	551.857	5.118.415	5.099.261	100	2
4. Transferencias Corrientes	83.850.788	(1.217.542)	82.633.246	80.841.198	98	34
Total Operaciones Corrientes	175.150.320	2.052.135	177.202.455	174.681.311	99	74
6. Inversiones Reales	36.195.451	1.425.235	37.620.686	34.675.389	92	15
7. Transferencias de Capital	23.550.989	(67.112)	23.483.877	21.616.853	92	9
Total Operaciones Capital	59.746.440	1.358.123	61.104.563	56.292.242	92	24
8. Activos Financieros	4.399.130	113.522	4.512.652	4.329.000	96	2
9. Pasivos Financieros	216.169	55.527	271.696	268.693	99	0
Total Operaciones Financieras	4.615.299	169.049	4.784.348	4.597.693	96	2
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>239.512.059</b>	<b>3.579.307</b>	<b>243.091.366</b>	<b>235.571.246</b>	<b>97</b>	<b>100</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
POR CAPITULOS ECONOMICOS  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDO	% EJEC.	% S/RECO
1. Impuestos Directos	84.900.000	0	84.900.000	84.138.835	99	36
2. Impuestos Indirectos	74.900.000	0	74.900.000	60.786.464	81	26
3. Tasas y Otros Ingresos	6.551.884	240.774	6.792.658	8.699.615	128	4
4. Transferencias corrientes	17.068.208	1.011.971	18.080.179	27.760.636	154	12
5. Ingresos Patrimoniales	4.119.616	0	4.119.616	7.768.626	189	3
Total Operaciones Corrientes	187.539.708	1.252.745	188.792.453	189.154.176	100	81
6. Enajenación Inversiones Reales	912.339	0	912.339	2.127.648	233	1
7. Transferencias de Capital	2.939.506	267.800	3.207.306	3.660.162	114	2
Total Operaciones de Capital	3.851.845	267.800	4.119.645	5.787.810	140	2
8. Activos Financieros	9.120.506	2.058.762	11.179.268	3.454.242	31	1
9. Pasivos Financieros	39.000.000	0	39.000.000	36.000.000	92	15
Total Operaciones Financieras	48.120.506	2.058.762	50.179.268	39.454.242	123	17
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>239.512.059</b>	<b>3.579.307</b>	<b>243.091.366</b>	<b>234.396.228</b>	<b>96</b>	<b>100</b>

## V. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1993.

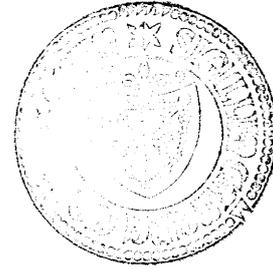
A continuación, presentamos las modificaciones presupuestarias por departamentos y capítulos, las transferencias de crédito y los gastos e ingresos por departamentos, efectuando un análisis y comentario general a la ejecución del Presupuesto.





MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 1993 POR DEPARTAMENTOS  
(en millares)

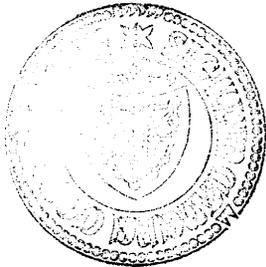
DEPARTAMENTO	CREDITO INICIAL	SUPLEMENTOS CRED.		AMPLIAC. CREDITO		INCorp. CREDITO		GENERAC. CREDITOS	OTRAS MODIFIC.	TRANSF. CREDITO	PRESUPUEST. CONSOLID
		IMPORTE	FIN GTO.	IMPORTE	FIN GTO.	IMPORTE	FIN GTO.				
0 PARLAMENTO NAVARRA	721.148	0	0	0	0	0	0	0	0	0	721.148
0 PRESIDENCIA	12.792.155	0	0	616.732	126.819	17.148	30.000	0	0	(635.875)	12.633.341
1 ECONOMIA Y HDA.	37.350.798	630.000	630.000	548.676	938.068	12.549	9.078	5.000	0	12.029	36.981.906
2 ADMIN. LOCAL	21.365.392	0	0	834	192.354	563.368	0	320.482	95.997	(18.026)	22.135.693
3 ORD. TER. Y MED. AMB.	1.854.139	0	0	0	0	71.397	41.397	98.000	0	(36.997)	1.945.142
4 EDUCACION Y CULT.	43.887.788	0	0	319.500	0	214.556	0	6.150	0	(25.592)	44.402.402
5 SALUD	52.434.061	0	0	1.813.448	0	56.397	56.397	198.227	0	818.073	55.263.809
6 OBR. PUBL. TR. Y COM.	23.366.352	0	0	0	120.000	417.048	0	150.000	0	(27.778)	23.785.622
7 AGRIC. GAN. Y MONTES	12.164.174	0	0	174.692	174.692	123.046	123.046	0	(95.997)	(13.296)	12.054.881
8 INDUST.COM.T. Y T.	11.914.167	290.000	290.000	130.000	130.000	5.069	5.069	73.908	0	(20.616)	11.967.459
9 BIEN.SOC., DEP. Y VIV.	21.661.885	0	0	156.447	566.447	0	0	0	0	(51.922)	21.199.963
<b>TOTAL GOBIERNO</b>	<b>239.512.059</b>	<b>920.000</b>	<b>920.000</b>	<b>3.760.329</b>	<b>2.248.380</b>	<b>1.480.578</b>	<b>264.987</b>	<b>851.767</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>243.091.366</b>



Cuadro nº 2.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPITULO  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO	PRESUPUESTO CONSOLIDAD	DIFERENCIA	% MODIFICAC S/PPTO. INICIA
1. GASTOS DE PERSONAL	66.370.001	68.779.844	68.789.183	2.419.182	4
2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.362.973	20.551.375	20.661.609	298.636	1
3. GASTOS FINANCIEROS	4.566.558	5.109.094	5.118.415	551.857	11
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.850.788	82.722.207	82.633.247	(1.217.541)	(1)
6. INVERSIONES REALES	36.195.451	37.229.993	37.620.687	1.425.236	4
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.550.989	24.009.304	23.483.877	(67.112)	(0)
8. ACTIVOS FINANCIEROS	4.399.130	4.473.380	4.512.652	113.522	3
9. PASIVOS FINANCIEROS	216.169	216.169	271.696	55.527	26
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>239.512.059</b>	<b>243.091.366</b>	<b>243.091.366</b>	<b>3.579.307</b>	<b>1</b>



Cuadro nº 3.

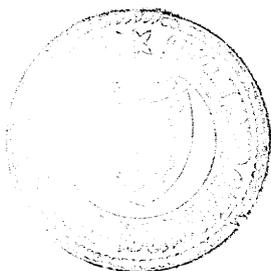
TRANSFERENCIAS DE CREDITOS POR CAPITULOS Y DEPARTAMENTOS  
(en millares)

DEPARTAMENTO	GASTOS PERSONAL (1)	BIENES C. Y SERV. (2)	GASTOS FINANC. (3)	TRANSF. CORRIEN. (4)	INVERS. REALES (6)	TRANSF. CAPITAL (7)	ACTIVOS FINANC. (8)	PASIVOS FINANC. (9)	TOTAL
0 Presidencia	(613.976)	54.476	—	1.600	(77.575)	(400)	—	—	(635.875)
1 Economía y Hda.	(7.972)	16.625	9.321	—	17.305	—	(19.250)	(4.000)	12.029
2 Admón. Local	(18.026)	—	—	—	—	—	—	—	(18.026)
3 Ord.Ter.y Med.Amb.	(36.997)	5.390	—	—	(5.290)	—	(100)	—	(36.997)
4 Educación y Cultura	(25.592)	(33.205)	—	28.683	(10.866)	15.388	—	—	(25.592)
5 Salud	825.466	37.816	—	(12.998)	(34.750)	2.539	—	—	818.073
6 Obr.Públ.Tr. y Com.	(33.670)	23.533	—	24	9.111	(16.776)	(10.000)	—	(27.778)
7 Agric.Gan. y Mont.	(7.406)	(1.763)	—	(100.422)	127.023	26.728	(57.456)	—	(13.296)
8 Indust.Com.T. y Tr.	(20.616)	25.112	—	(4.847)	23.036	(19.379)	(23.922)	—	(20.616)
9 Bien.Soc.,D.y Viv.	(51.872)	(17.750)	—	(1.000)	342.700	(533.527)	150.000	59.527	(51.922)
<b>TOTAL</b>	<b>9.339</b>	<b>110.234</b>	<b>9.321</b>	<b>(88.960)</b>	<b>390.694</b>	<b>(525.427)</b>	<b>39.272</b>	<b>55.527</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 4.

GASTOS POR DEPARTAMENTO  
(en millones)

DEPARTAMENTO	AÑO 1992	%/ TOTAL	AÑO 1993	%/ TOTAL	% VARIAC.
P Parlamento	730	0,32	702	0,30	(4)
0 Presidencia	13.552	5,89	11.942	5,07	(12)
1 Economía y Hacienda	32.360	14,07	36.768	15,61	14
2 Administración Local	23.466	10,20	20.890	8,87	(11)
3 Ordenación del Terr. y Med. Amb.	1.917	0,83	1.708	0,73	(11)
4 Educación y Cultura	41.942	18,23	42.930	18,22	2
5 Salud	50.516	21,96	55.082	23,38	9
6 Obras Publ. Transp. y Comunic.	27.069	11,77	23.054	9,79	(15)
7 Agricultura, Ganadería y Montes	11.229	4,88	11.368	4,83	1
8 Industria, Comerc., Turis. y Trabajo	10.149	4,41	11.287	4,79	11
9 Bienestar Social, Deporte y Vivienda	17.106	7,44	19.840	8,42	16
<b>TOTAL</b>	<b>230.036</b>	<b>100,00</b>	<b>235.571</b>	<b>100,00</b>	<b>2</b>



Cuadro nº 5.

INGRESOS POR DEPARTAMENTO  
(en millones)

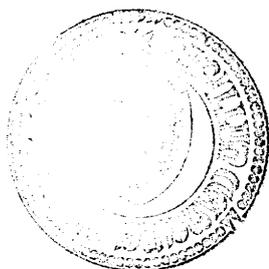
DEPARTAMENTO	AÑO 1992	%/ TOTAL	AÑO 1993	%/ TOTAL	% VARIAC.
0 Presidencia	666	0,31	777	0,33	17
1 Economía y Hacienda	203.125	93,51	218.629	93,27	8
2 Administración Local	4.045	1,86	4.161	1,78	3
3 Ordenación del Terr. y Med. Amb.	261	0,12	373	0,16	43
4 Educación y Cultura	448	0,21	373	0,16	(17)
5 Salud	1.021	0,47	1.063	0,45	4
6 Obras Publ. Transp. y Comunic.	1.025	0,47	902	0,38	(12)
7 Agricultura, Ganadería y Montes	1.613	0,74	2.139	0,91	33
8 Industria, Comerc., Turis. y Trabajo	2.567	1,18	2.224	0,95	(13)
9 Bienestar Social, Deporte y Vivienda	2.444	1,13	3.756	1,60	54
<b>TOTAL</b>	<b>217.215</b>	<b>100,00</b>	<b>234.397</b>	<b>100,00</b>	<b>8</b>

Los créditos iniciales del Presupuesto de 1993 ascienden a 239.512 millones.

Las modificaciones presupuestarias que afectan a los créditos para gastos ascienden a 3.579 millones, representando un 1,5 % de incremento neto en los citados créditos. La naturaleza de estas modificaciones y su comparación con los ejercicios anteriores pueden observarse en el siguiente cuadro:

(en millones de pesetas)

	1991	1992	1993	%Variac. 93-92
Créditos Extraordinarios	67	--	--	--
Suplementos de Créditos	3.667	214	--	--
Ampliación de Créditos	12.428	2.844	1.512	(47)
Incorporación de Créd.	6.958	2.228	1.216	(47)
Generación de Créditos	881	654	852	30
<b>Total modificaciones</b>	<b>24.001</b>	<b>6.000</b>	<b>3.579</b>	<b>(40)</b>



En el primer cuadro se presentan estas modificaciones por departamentos, incluido el Parlamento. De los diez departamentos del Gobierno, seis incrementan su presupuesto y otros cuatro lo disminuyen. Los que sufren un mayor incremento son el de Salud con 2.830 millones y el de Administración Local con 770 millones; el que sufre un mayor descenso es el de Bienestar Social con 462 millones.

En el cuadro nº 2 se muestran estas modificaciones clasificándolas por capítulo económico. Los que sufren un mayor incremento son los de gastos de personal (2.410 millones); inversiones (1.035 millones); mientras que el que disminuye es el de transferencias corrientes (- 1.129 millones).

En el cuadro tercero se detallan las transferencias de crédito efectuadas, que, si bien no alteran el total del Presupuesto, sí modifican las previsiones iniciales. En este ejercicio han supuesto un monto de 614 millones -referido a capítulo económico- y de 830 millones -referido a departamento-.

Las modificaciones presupuestarias revisadas se han efectuado respetando la legislación vigente, si bien hemos detectado que no todos los departamentos cumplen con la obligación de dar cuenta al Parlamento de las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 235.571 millones, con un incremento de un 2,4 por ciento en relación al ejercicio anterior.

El estado de gastos se ha ejecutado en un 96,9 por ciento, porcentaje superior en casi tres puntos al del ejercicio anterior. La ejecución de los diferentes capítulos oscila entre el 100 por cien en personal y el 92 por cien en transferencias corrientes.

A continuación se muestra la importancia relativa de los gastos respecto al total realizado y su comparación con los ejercicios anteriores:

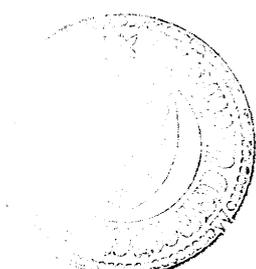
	%		
	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
Gastos Corrientes	66	70	74
Gastos de Capital	29	27	24
Operaciones Financieras	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>2</u>
Total	100	100	100

Como puede verse, sigue incrementándose el peso de los gastos corrientes que, entre 1993 y 1991, ha aumentado en ocho puntos.

En Ingresos, los derechos reconocidos del ejercicio suponen 234.396 millones, incrementándose en un 7,9 por ciento respecto a 1992. Dicho incremento corresponde en un 7 por cien a los ingresos corrientes.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ha sido del 96,4 por ciento, en 1992 fue del 89 por ciento. Los capítulos con menor ejecución es el de "activos financieros" (31%), por el contrario los capítulos con mayor nivel de ejecución son los de "enajenación inversiones reales" (233,2%) y de "ingresos patrimoniales" (188,6%).

La comparación con los ejercicios anteriores, según la importancia relativa sobre el total realizado, presenta los siguientes resultados:



	%		
	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
Ingresos Corrientes	96	80	81
Ingresos de Capital	3	2	2
Ingresos Financieros	<u>1</u>	<u>18</u>	<u>17</u>
Total	100	100	100

En 1993 se mantiene el cambio producido en 1992 al descender el peso de los ingresos corrientes e incrementarse el de los ingresos financieros, como consecuencia de la emisión de deuda, que en 1993 fue de 36.000 millones.

El Resultado presupuestario (derechos reconocidos menos obligaciones reconocidas) ha sido de 1.175 millones de déficit.

La evolución de los grados de ejecución es la siguiente:

	%		
	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
Estado de Ingresos	85	89	97
Estado de Gastos	95	94	96

Los Departamentos de Salud, Educación y Cultura, Economía y Hacienda, Obras Públicas y Administración Local representan el 76% del gasto total, y los tres primeros citados representan más de la mitad del gasto (57%).

En el cuadro nº 4 puede verse la variación de gastos por departamentos. Los mayores incrementos se dan en el departamento de Bienestar Social (16%) y Hacienda (14%) y la mayor disminución en Obras Públicas (-15%).

Los dos departamentos de mayor gasto (Salud y Educación) tienen el mismo comportamiento; Salud incrementa los gastos un 9%, y el de Educación en un porcentaje inferior, un 2%.

El 93 por ciento de los ingresos se registran en el departamento de Economía y Hacienda, que crece un 8 por ciento respecto al año anterior. Destacan los crecimientos en los departamentos de Bienestar Social (54%) y en el de Ordenación del Territorio (43%).

El destino y financiación de las operaciones presupuestarias y su comparación con los ejercicios anteriores se pueden observar en los siguientes cuadros:

a) Cada 100 pesetas recaudadas se destinan a:



	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
Gastos de Transferencias	38	45	44	43
Gastos de Funcionamiento	20	32	36	40
Inversiones Reales	19	18	17	15
Actividades Financieras	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>2</u>
Total Gastos	80	100	100	100
Superávit	20	--	--	--
Total	100	100	100	100

b) Cada 100 pesetas gastadas se financian con:

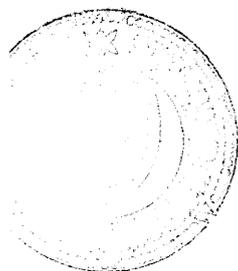
	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
Ingresos Tributarios	70	62	66	65
Ingresos por Transferenc.	26	23	9	14
Otros ingresos	3	4	2	4
Actividades Financieras	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>17</u>	<u>16</u>
Total Ingresos	100	90	94	99
Déficit	--	10	6	1
Total	100	100	100	100

A continuación puede verse la distribución "per cápita" de la ejecución del presupuesto del ejercicio y su comparación con los dos anteriores.

a) Los gastos "per cápita" se financian con:

	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
Tributos	269.182	290.794	290.496
Transferencias	99.858	40.933	59.415
Otros Ingresos	17.367	8.354	18.713
Actividades Financieras	<u>4.342</u>	<u>75.927</u>	<u>74.606</u>
Total Ingresos "Per Cápita"	390.749	416.008	443.230
Déficit	43.416	24.556	2.222
<b>Total financiación</b>	<b>434.165</b>	<b>440.564</b>	<b>445.452</b>

b) Los gastos "per cápita" se destinan a:



	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
Transferencias	195.374	195.269	193.742
Gastos de Funcionamiento	138.933	159.689	177.446
Inversiones Reales	78.150	73.017	65.569
Actividades Financieras	<u>21.708</u>	<u>12.589</u>	<u>8.694</u>
<b>Total gastos "per cápita"</b>	<b>434.165</b>	<b>440.564</b>	<b>445.452</b>

En el cuadro siguiente comparamos la distribución de los gastos e ingresos en los ejercicios de 1991, 1992 y 1993, así como su evolución.

GASTOS (en millones de pesetas)

	1991	% s/. Ejecutado	1992	% s/. Ejecutado	1993	% s/. Ejecutado	% Incom. Med. 93-91
Corrientes	148.137	66	161.239	70	174.681	74	8,6
Capital	65.301	29	62.224	27	56.292	24	(7,1)
Financieros	10.735	5	6.573	3	4.598	2	(34,5)
<b>Total</b>	<b>224.173</b>	<b>100</b>	<b>230.036</b>	<b>100</b>	<b>235.571</b>	<b>100</b>	<b>2,5</b>

INGRESOS (en millones de pesetas)

	1991	% s/. Ejecutado	1992	% s/. Ejecutado	1993	% s/. Ejecutado	% Incom. Med. 93-91
Corrientes	194.192	96	173.065	80	189.154	81	(1,3)
Capital	5.225	3	4.503	2	5.788	2	5,2
Financieros	2.565	1	39.644	18	39.454	17	50,2
<b>Total</b>	<b>201.982</b>	<b>100</b>	<b>217.215</b>	<b>100</b>	<b>234.396</b>	<b>100</b>	<b>7,7</b>

Los gastos tienen un crecimiento medio del 2,5 por ciento en este periodo de tiempo. Los gastos corrientes son los que presentan una mayor tasa de crecimiento, el 8,6 por cien, pasando de representar el 66 por ciento del gasto en 1991 al 74 por ciento en 1993.

Los ingresos tienen un crecimiento mayor, el 7,7 por ciento, destacando los ingresos financieros, emisión de deuda principalmente, con un crecimiento medio en ese período del 50,2 por ciento.

En los cuadros siguientes, presentamos un desglose de la ejecución del presupuesto que nos muestra los principales conceptos en que se distribuye el gasto presupuestario y su comparación con 1992.

DESGLOSE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1993.  
(en millones de pesetas)

Concepto	Presupto. ejecutado	% s/total		
Personal Educación	22.432	9		
Resto Educación	20.498	9	42.930	Total Educación
Personal Salud	31.153	13		
Resto Salud	23.929	10	55.082	Total Salud
Personal resto departamentos	11.996	5	11.996	Person. resto Departmtos
Pensiones	3.194	1	3.194	Pensiones
Convenio con el Estado	28.319	12	28.319	Convenio
Trans.Corr. Aytos.(excep.Educ.y Sal.)	15.570	7		
Tran.Capit. Aytos.(excep.Educ.y Sal.)	7.148	3	22.718	Aytos.sin educ. y salud
Tran.Corr. familias e instituciones sin ánimo lucro (excep. Educ.y Sal.)	9.665	4		
Tran.Capit. familias e institucion. sin ánimo de lucro (exc. Educ.y Sal.)	3.725	2	13.390	Famil. sin educ. y salud
Inversiones red viaria	18.892	8	18.892	Red viaria
Resto actividad	39.050	17	39.050	Resto actividad
<b>T o t a l</b>	<b>235.571</b>	<b>100</b>	<b>235.571</b>	

COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1992-1993  
(en millones de pesetas)

	1992	1993	Incremento
Total Educación	41.942	42.930	2
Total Salud	50.516	55.082	9
Personal resto Departamentos	11.795	11.996	2
Pensiones	3.008	3.194	6
Convenio	27.374	28.319	3
Ayuntamientos (sin educación ni salud)	25.522	22.718	(11)
Familias (sin educación ni salud)	12.603	13.390	6
Red Viaria	22.349	18.892	(15)
Resto actividad	34.926	39.050	12
<b>T O T A L</b>	<b>230.036</b>	<b>235.571</b>	<b>2</b>

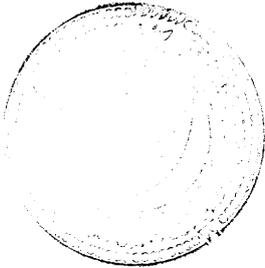
Como puede observarse entre 1993 y 1992 se produce un aumento en la ejecución del presupuesto de un dos por ciento. Porcentualmente, los incrementos más significativos se producen en los gastos de salud, pensiones y las ayudas a familias e instituciones sin ánimo de lucro y el resto de la actividad. Por el contrario, disminuyen las transferencias a Ayuntamientos y la inversión en la red viaria.

## VI. ANÁLISIS Y CENSURA DEL BALANCE.

VI.A. ACTIVO.

Señalamos a continuación los aspectos más significativos que, sobre los epígrafes más importantes del balance, se desprenden del trabajo realizado.

VI.A.1. Inmovilizado material, en curso e inmaterial.



	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Inmoviliz. material propio	34.336	77.450
Inmovilizado en curso	35.894	3.390
Inmovilizado inmaterial	23	-
<b>Total</b>	<b>70.253</b>	<b>80.840</b>

Durante 1993 se ha traspasado el saldo de inmovilizado en curso a inmovilizado material sin que se haya realizado el proceso de depuración de saldos que permita eliminar aquellos conceptos que no tienen la naturaleza propia de elemento de activo.

El saldo que queda a 31 de diciembre (3.390 millones) corresponde a los polígonos industriales en construcción.

A partir del último trimestre de 1993 y durante 1994 se ha realizado la carga en el programa informático de los bienes inmuebles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Foral, quedando actualmente pendiente de terminar su valoración, ya que, sobre todo en los más antiguos, hay dificultades para establecer su valor.

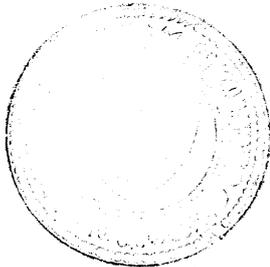
Según el inventario de bienes inmuebles el número de inmuebles en diciembre de 1994 ascendía a:

<b>Terrenos:</b>		<b>356</b>
- Fincas	188	
- Solares urbanos	88	
- Solares industriales	60	
- Otros	20	
<b>Edificios:</b>		<b>897</b>
- Oficinas	68	
- Viviendas	434	
- Garajes	26	
- Arrendados a terceros	20	
- Cedidos en uso	102	
- Otros	247	

Total inmuebles propios 1.253

Inmuebles alquilados 79

- Oficinas 37  
- Viviendas 4  
- Otros 38



No se ha establecido un enlace con el sistema contable, ni se ha efectuado la comparación de los valores contabilizados con los correspondientes al inventario.

En cuanto a los bienes transferidos por el Estado sigue sin clarificarse la situación de la Clínica Ubarmin.

Existe una póliza genérica (de seguro multi-riesgo) que asegura todos los bienes propiedad de la Comunidad Foral. En el año 1993 esta póliza recoge un valor del continente de 50.000 millones y de 10.500 millones del contenido.

Igualmente hay otra de responsabilidad civil con una cobertura de 200 millones de pesetas.

De acuerdo con los comentarios realizados, no podemos asegurar que las cuentas de inmovilizado reflejen adecuadamente la situación patrimonial del Gobierno de Navarra a 31-12-93.

Por ello, *recomendamos* :

- \* *Terminar la valoración de los bienes inmuebles y realizar el inventario de los bienes muebles.*
- \* *Realizar el proceso de depuración de saldos, que permita eliminar aquellos conceptos que no tienen la naturaleza propia de elemento de activo.*
- \* *Dar solución jurídica a la situación de la Clínica Ubarmin.*
- \* *Establecer el procedimiento de enlace entre el sistema contable y el inventario que permita efectuar de manera automática el mantenimiento del inventario.*
- \* *Analizar y adecuar los valores que los distintos bienes pueden tener en la contabilidad y en el inventario.*

## VI.A.2. Inmovilizado financiero.



	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Inversiones sector público	18.056	20.845
Inversiones sector privado	142	135
Préstamos al sector público	15.168	15.101
Préstamos al sector privado	7.128	7.959
Gastos financieros diferidos	622	498
<b>Total</b>	<b>41.116</b>	<b>44.538</b>

El incremento del saldo (3.422 millones) se debe a:

- 2.789 millones por la ampliación de capital de Audenasa.
- 3 millones, suscripción 30 por ciento Convention Bureau.
- 831 millones, aumento préstamos sector privado.
- (10) millones, disminución por baja acciones de Alabastro de Navarra.
- (67) millones, disminución préstamos sector público.
- (124) millones, disminución por periodificación de gastos diferidos.

Sobre las diferentes cuentas de este epígrafe debemos indicar:

### VI.A.2.1. Inversiones sector público.

La ampliación de Audenasa se ha realizado con cargo a reservas por lo que no se ha producido desembolso alguno. La participación del Gobierno de Navarra en Audenasa sigue siendo la misma tras la ampliación. El Gobierno de Navarra posee más acciones pero el valor total de la participación es el mismo.

En definitiva se ha contabilizado una revalorización contable de 2.789 millones de la participación en Audenasa con abono a resultados.

En nuestra opinión, dicho asiento contable no debería haberse efectuado y se debería reflejar en la memoria el hecho de tener más acciones de Audenasa.

En 1994 se ha realizado la corrección de esta anotación contable.

Siguiendo nuestras recomendaciones se ha regularizado la participación en la empresa Alabastros de Navarra.

#### VI.A.2.2. Préstamos Sector público y privado.

Sus principales componentes son:

	<u>millones de pesetas</u>
Préstamos a pueblos para repoblaciones	2.670
Préstamos a pueblos para promoción industrial	1.259
Préstamos a pueblos para promoción turística	533
Préstamos Ayuntamiento de Pamplona	2.800
Préstamos para pastizales	679
Préstamos construcción viviendas	1.043
Préstamos para vivienda	832
Préstamos empresas públicas (riegos)	2.528
Préstamos Montepío Funcionarios Municipales	2.263
Préstamos empresas para I+D	2.206
Préstamos empresas en crisis	1.767
Préstamos venta terrenos	746
Préstamos grupos vivienda	2.805
Otros	<u>929</u>
Total	23.060

Siguen pendientes de regularización los préstamos para repoblaciones forestales por la aplicación de la bonificación correspondiente a la zona 5b.

Existen préstamos para la elaboración de catastros que se contabilizan al realizarse los pagos, al no estar contabilizado el principal.

Se ha observado la existencia de préstamos sobre los que no se realiza gestión de cobro y llevan varios años sin movimiento, entre los que, como indicábamos en el informe del ejercicio anterior se encuentra el de la Mancomunidad de Valdizarbe por importe de 129 millones, que se corrige en 1994.

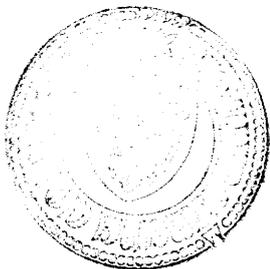
En algunos préstamos (casos de préstamos para viviendas o empresas en crisis) se observa que ante el incumplimiento de alguna de las condiciones no se exigen intereses o se traspasan las deudas a tesorería o, en su caso, a la agencia ejecutiva.

En los préstamos para obras públicas se observan diferencias entre el saldo contable y el justificado por el centro, debido, según nos indican, a que no es reintegrable la totalidad de lo concedido.

- \* *Recomendamos que por los departamentos o, en su caso, en el de Hacienda, se controle la gestión de los préstamos de forma que no sólo se justifique el saldo final, sino que se compruebe si todos han sido gestionados en el año; que se analicen, en su caso, las causas por las que no se produce reintegro de las cuotas, regularizando los préstamos que sea preciso; y que se vigile el cumplimiento de las condiciones de concesión.*

### VI.A.3. Existencias.

Cuenta que recoge las existencias finales de los diferentes centros sanitarios.



	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Hospital de Navarra	138	157
Salud Mental y Atención Prim.	89	69
Área de Salud de Estella	79	37
Área de Salud de Tudela	56	75
Hospital Virgen del Camino	190	163
Clínica Ubarmin	24	25
<b>Total</b>	<b>576</b>	<b>526</b>

Las cifras de existencias que figuran en el balance corresponden a la información proporcionada por los centros sanitarios que se obtiene a través del programa informático en los Hospitales de Navarra y Virgen del Camino y mediante recuento en el resto.

No se han incluido las existencias correspondientes al ambulatorio "General Solchaga".

Durante 1994 se ha procedido a implantar el programa informático en todos los centros. No obstante, se han observado dificultades para el control de los fármacos y productos de laboratorio.

#### VI.A.4. Deudores.

Su desglose es el siguiente:

	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Deudores gestión ordinaria	40.118	35.287
Deudores aplazamiento	11.936	12.459
Deudores en situac. especiales	1.309	1.438
Deudores vía apremio	15.220	18.276
Deudores obligaciones afianzad.	342	---
Intereses y recargo no deveng.	(1.442)	(1.510)
<b>Total Deudores</b>	<b>67.483</b>	<b>65.950</b>
Provisión deudores	(25.701)	(23.011)
<b>Saldo neto deudores</b>	<b>41.782</b>	<b>42.939</b>

En el pasivo del balance se registra un saldo acreedor de deudores por importe de 27.319 millones que corresponde básicamente a los importes a devolver o compensar por IVA e impuesto sobre sociedades.

#### VI.A.4.1. Deudores Gestión Ordinaria.

El saldo de 35.287 millones se desglosa de la siguiente manera:

	<u>en millones de pesetas</u>
Deudores derechos reconocidos en dptos.	14.518
Deud. gestión ordin. tesorería (tributarios)	<u>20.769</u>
Saldo deudor	35.287
Deud. derechos reconoc. (saldo acreedor)	<u>(27.319)</u>
(pasivo del balance)	
Saldo neto	7.968

#### Deudores derechos reconocidos en departamentos.

De los 14.518 millones de saldo, la partida más importante, 11.624 millones, corresponde al Departamento de Hacienda, derivada del cobro pendiente a esa fecha de parte de los ingresos procedentes de las operaciones del Convenio Económico.

Durante 1993 se ha realizado un importante esfuerzo de regularización de los saldos de estas cuentas, que junto a algunos ajustes efectuados en 1994 puede considerarse en

sus aspectos generales como concluido. No obstante, se ha observado la existencia de saldos, en general de pequeña cuantía, que deben analizarse y, en su caso, regularizarse, en los departamentos de Salud, Industria, Interior y Agricultura.

\* *Recomendamos completar el estudio y regularización de los saldos de dudoso cobro.*

#### Deudores tributarios.

Hemos efectuado nuestro análisis a partir de los saldos deudores y acreedores mayores de 50 millones y se ha completado con un análisis por tipo de impuesto de los saldos deudores y acreedores mayores de 10 millones.

En primer lugar debemos indicar que se han realizado los ajustes correspondientes a los principales errores detectados por esta Cámara de Comptos en el ejercicio de 1992 y se observa que se ha realizado a final del ejercicio un trabajo de comprobación y regularización de saldos, con excepción de la carga en la Contabilidad Auxiliar de Terceros (CAT) de las declaraciones trimestrales de IVA anteriores al año 1990 con saldo positivo para la Hacienda, cuyo efecto no se ha podido cuantificar, aunque en opinión de los responsables es mínimo.

Estos ajustes han tenido su reflejo bien en la ejecución presupuestaria, bien en la cuenta de resultados en función de la forma en que se contabilizaron en el ejercicio anterior.

Del análisis realizado sobre el saldo a 31-12-93 se han observado algunas anomalías motivadas por las siguientes causas:

- algunas declaraciones presentadas a finales del año 1993 se procesan en 1994.
- error al registrar en los ficheros informáticos del impuesto sobre sociedades cuota cero cuando corresponde otra cantidad.
- disfunciones en el procedimiento al registrar los devengos de los pagos a cuenta del Impuesto sobre sociedades.
- errores motivados por estar mal cumplimentadas las declaraciones por los contribuyentes.
- duplicar el devengo por conceder aplazamientos y efectuar uno manualmente y otro de forma automática.
- por las características de los impuestos sobre el juego (bingos y máquinas "tragaperras"), dificultades para contabilizar correctamente estos ingresos en el sistema informático tributario.

Según nuestras estimaciones el efecto causado por estas deficiencias o retrasos alcanza un importe tanto en deudores como en la ejecución presupuestaria de aproximadamente 1.500 millones de pesetas; es decir, se debe incrementar el saldo de deudores y el de la ejecución en 1.500 millones.

Aunque el montante puede parecer elevado hay que tener en cuenta que no llega al uno por cien de los devengos tributarios del ejercicio, que en número de contribuyentes no era elevado y que, en general, se habían corregido en 1994.

*Recomendamos:*

- \* Procesar y revisar las declaraciones en el período presupuestario que corresponda.*
- \* Revisar y, en su caso, modificar la aplicación informática para el control de los ingresos derivados del juego y agilizar la contabilización de los devengos.*
- \* Revisar la aplicación del Impuesto sobre Sociedades y dictar las normas pertinentes para evitar que se introduzcan declaraciones con cuota nula cuando es positiva y se recojan adecuadamente los devengos de los pagos a cuenta.*
- \* Efectuar a final del ejercicio una revisión exhaustiva de los saldos de las cuentas de deudores.*



**VI.A.4.2. Deudores Aplazamiento.**

Esta cuenta recoge las deudas aplazadas, incluyendo tanto el principal como los intereses, con un saldo de 12.459 millones, que supone un incremento de 524 millones respecto al año anterior.

Durante 1993 se han concedido aplazamientos, incluidos los intereses, por importe de 6.382 millones mientras que se han cobrado 4.372 millones y se han enviado a la agencia ejecutiva aplazamientos por 1.486 millones.

**VI.A.4.3. Deudores en situaciones especiales.**

Recoge deudas de contribuyentes en situaciones de suspensión de pagos, quiebras o insolvencias; es decir de difícil cobro. En 1993 presenta un incremento neto de 129 millones de pesetas.

En el año 1994 se regularizan saldos por importe de 171 millones que, según indicábamos en el informe del año 1992, no deberían figurar en esta cuenta. Con posterioridad se dictan las instrucciones precisas para traspasar los saldos de esta cuenta

a la agencia ejecutiva o, en su caso, a deudores de gestión ordinaria, por lo que en 1994 esta cuenta se elimina.

#### VI.A.4.4. Deudores en vía de apremio.

Gestionados por la Agencia Ejecutiva, presentan a 31-12-93 un saldo de 18.276 millones, con un incremento respecto al año anterior de 3.055 millones.

Durante 1993 los traspasos a la Agencia Ejecutiva han ascendido a 5.925 millones, mientras que las disminuciones suponen 2.870 millones, de los que 917 son cobros y 1.953 millones corresponden a anulaciones de las que la mayor parte corresponden a las que en el informe anterior indicábamos que estaban pendientes de realizar.

Las anulaciones se efectúan mediante Orden Foral de acuerdo con la Norma Presupuestaria de 1979, en virtud de la remisión que a ella hace la disposición transitoria 1.<sup>a</sup> de la Ley de Hacienda Pública.



#### VI.A.4.5. Deudores por obligaciones afianzadas.

El saldo inicial, 342 millones, es dado de baja con cargo a resultados, ante la imposibilidad de efectuar su cobro.

La normativa vigente no ha desarrollado quienes son los órganos competentes para efectuar la baja de los derechos de cobro y estas bajas no se realizan siempre de forma homogénea.

En el ejercicio se han ejecutado dos avales por importe de 54 millones que se han registrado en la cuenta de préstamos, por lo que esta cuenta a fin de ejercicio queda saldada.

La contabilización de estas deudas en el grupo de préstamos supone otorgarles una consideración de largo plazo, cuando están garantizados y podría inmediatamente ejercitarse la garantía.

#### *Recomendamos:*

- \* *Desarrollar la normativa en relación con las competencias para realizar la baja de los derechos de cobro.*
- \* *Analizar el tratamiento a dar a los deudores por pago de obligaciones afianzadas y la forma de ejecutar las garantías depositadas.*

#### VI.A.4.6. Intereses y recargos no devengados.

En esta cuenta se recogen (1.510 millones), con signo negativo, los intereses y recargos de las deudas aplazadas y fraccionadas, no vencidas a la fecha y contabilizadas en sus correspondientes cuentas de deudores.

Los intereses devengados en el ejercicio 93, por este tipo de deudas, ascienden a 563 millones, que se contabilizan como "ingresos intereses deudas aplazadas y fraccionadas".

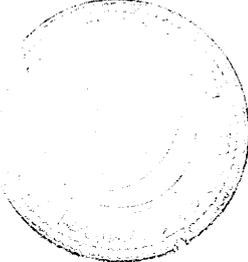
#### VI.A.4.7. Previsión deudores.

Cuenta que, de acuerdo con el Plan de Contabilidad, sería más correcto denominar provisión.

Se presenta por el Gobierno de Navarra en el pasivo del balance y nosotros reclasificamos en el activo con signo negativo, disminuyendo el saldo de deudores. Disminuye respecto al ejercicio anterior en 2.690 millones que se abonan en la cuenta de resultados.

Su desglose es el siguiente:

(en millones de pesetas)



	% Cobertura		Importe 1992	Importe 1993
	92	93		
Deudas Tesorería ordinarias	50	25	422	276
Deudas Tesorería especiales	100	90	1.309	1.294
Deudas Tesorería aplazadas	50	25	4.942	2.659
Agencia Ejecutiva ordinarias	100	90	15.220	16.448
Agencia Ejecutiva aplazamientos	75	75	457	234
tributarios	50	25	3.350	2.099
<b>Total</b>			<b>25.700</b>	<b>23.010</b>

Para el cálculo de la provisión no se tiene en cuenta la deuda generada por el IVA.

Como puede observarse, excepto la provisión correspondiente a los aplazamientos de la Agencia Ejecutiva en todos los demás conceptos ha descendido el porcentaje de cobertura.

Si se hubieran mantenido los índices de cobertura el total de la provisión ascendería a 30.016 millones, esto es, 7.006 millones más que la existente a 31-12-93. No obstante, entendemos que la provisión efectuada es razonable.

*\* Recomendamos establecer unos criterios fijos para la provisión y en caso de que modifiquen señalar en la memoria las causas y el efecto de dicha modificación.*

#### VI.A.5. Deudores administración recursos, otros deudores cuenta otros entes y ajustes por periodificación.

Estas cuentas presentan los siguientes saldos:

	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Deudor. Admón. R.(cta.repartimientos)	802	721
Otros Deudores	2	1
Ajustes por periodificación (cobros diferidos)	1.232	---
<b>T o t a l</b>	<b>2.036</b>	<b>722</b>

La primera funciona como una cuenta corriente con los ayuntamientos y concejos.

Su saldo deudor (721 millones) se compensa con el acreedor (360 millones) que aparece en el epígrafe "Deudas a plazo corto" del pasivo.

Como en años anteriores, no se periodifican adecuadamente los intereses, contabilizándose los correspondientes al segundo semestre de 1992 y el primero de 1993.

En 1992 se registró en la cuenta de cobros diferidos el importe de los intereses devengados y no cobrados que en 1993, al cobrarlos, se regularizan.

#### VI.A.6. Cuentas financieras.

	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Préstamos conced. corto plazo	46.529	29.874
Fianzas y depósitos constitu.	208	204
Partidas ptes. de aplicación	48	25
Control de nóminas	58	35
Depósitos a justificar	22	---
Tesorería - Caja	9	6
Tesorería - Bancos	1.806	2.181
Operaciones a formalizar	162	443
Anticip. y prést. no presup.	---	4
Deudores transit. no presup.	23	---
<b>Total</b>	<b>48.865</b>	<b>32.772</b>

El principal importe corresponde a los saldos bancarios, que, básicamente, se subdividen en ordinarios (cuenta de bancos) y en extraordinarios (cuenta préstamos a corto).

La distinción entre estos tipos de fondos viene recogida en el Decreto Foral 359/90 y la Orden Foral 204/91.

El saldo final sufre un descenso de 16.093 millones ya que el saldo del año anterior recogía la totalidad de la emisión de deuda realizada en diciembre de 1992.

En 1993 se inició la implantación de un nuevo sistema informático de pagos y bancos que se simultaneó con el control manual.

Los problemas surgidos en la implantación obligaron a realizar ajustes en los saldos del sistema informático.

A fin de año no existe acta de arqueo de tesorería. No obstante de los controles existentes y de los datos derivados de la circularización realizada por la Cámara de Comptos se desprende que los saldos mostrados en el Balance son razonables y representan las disponibilidades líquidas al Gobierno de Navarra en entidades financieras.

*\* Recomendamos que todos los años se realice un arqueo de tesorería al cierre del ejercicio y se deje constancia del mismo.*

La colocación de los fondos extraordinarios la realiza el Consejero de Economía y Hacienda en virtud al artículo 6 del Decreto Foral 350/90. La rentabilidad de estas cuentas ha oscilado durante el año, en función de los mercados financieros, teniendo como referencia el MIBOR.

La rentabilidad de los fondos ordinarios ha sido del 12,90 por cien en el primer semestre del año y del 8,9 por cien en el segundo.

La distinción entre fondos ordinarios y extraordinarios proviene de una época en la que la situación financiera de la Hacienda Foral era diferente.

Por tanto *recomendamos* :

*\* que se analice y estudie la conveniencia de mantener esa distinción en la actual situación de déficit.*

A 31 de diciembre de 1993 además de la cuenta de tesorería había abiertas 71 cuentas de depósitos a justificar, 423 de centros educativos, reguladas por el Decreto Foral 250/92 y la Orden Foral 449/92 y 33 cuentas correspondientes a otros conceptos. El saldo de todas estas cuentas en esa fecha ascendía a 329 millones de pesetas.

En general estas cuentas no tienen remuneración, aunque a partir de 1994 se ha negociado y obtenido remuneración.

Mediante el Decreto Foral 385/93, de 20 de diciembre se ha regulado el funcionamiento de los fondos a justificar.

En el resto de las cuentas de este epígrafe hemos comprobado que se han efectuado algunas de las regularizaciones recomendadas por esta Cámara de Comptos, aunque hay otras, en general de pequeño importe, que están pendientes de analizar y regularizar o reclasificar, como depósitos constituidos, fianzas Ayuntamiento de Egüés que recoge los intereses generados por la fianza, operaciones a formalizar que en realidad son deudores, etcétera.

\* *Recomendamos continuar con la labor de análisis y regularización de estas cuentas.*

## VI.B. PASIVO.

### VI.B.1. Patrimonio y resultados.



	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Patrimonio	92.784	71.465
Rdo. pendiente aplicación	20.013	8.040
Rdo. ejercicio (pérdida)	(33.291)	(25.564)
<b>Total</b>	<b>79.506</b>	<b>53.941</b>

Los resultados negativos de 1992 se distribuyeron entre las cuentas de Patrimonio, a la que se aplicaron 21.318 millones, y a la de Resultado pendiente de aplicación, a la que se imputaron los 11.973 millones restantes.

En el ejercicio de 1993 se ha obtenido un resultado económico patrimonial que arroja un saldo negativo (pérdida) de 25.564 millones. Queremos señalar que según el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado en 1994, el saldo de esta cuenta se denomina ahorro o desahorro, en lugar de beneficio o pérdida.

Presenta el siguiente detalle:

	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Resultado corriente	(12.659)	(7.193)
Resultado extraordinario	(21.482)	(17.227)
Resultado modif. derechos	849	(1.145)
<b>Total</b>	<b>(33.292)</b>	<b>(25.564)</b>

VI.B.1.1. Resultado corriente.

Presentamos a continuación la composición del Resultado corriente con cifras comparativas con el año anterior (en millones de pesetas):

Conceptos	1992	1993	Variación 93/92 en %
Existencias finales	576	527	(9)
Ventas	5.025	4.961	(1)
Rentas de la propiedad	3.924	7.769	98
Tributos ligados producción	64.452	60.786	(6)
Imptos. Renta y Patrimonio	79.202	84.139	6
Transferencias corrientes	17.308	27.760	60
Otros Ingresos	2.805	3.738	33
<b>Total Ingresos</b>	<b>173.293</b>	<b>189.680</b>	<b>9</b>

Conceptos	1992	1993	Variación 93/92 en %
Existencias iniciales	615	576	(6)
Compras	7.694	7.394	(4)
Personal	59.533	66.151	11
Gastos financieros	381	5.099	1.238
Tributos	1	1	---
Trabajos, Sumin. y S <sup>os</sup> Ext.	12.315	11.599	(6)
Prestaciones Sociales	3.020	3.201	6
Gastos Diversos	435	394	(9)
Transferencias Corrientes	77.859	80.841	4
Transferencias de Capital	24.099	21.617	(10)
<b>Total Gastos</b>	<b>185.952</b>	<b>196.873</b>	<b>6</b>
<b>Resultado corriente</b>	<b>(12.659)</b>	<b>(7.193)</b>	<b>(43)</b>

Como puede observarse el resultado corriente mejora respecto al ejercicio anterior en un 43 por ciento al disminuir el importe de la pérdida.

En los ingresos destacan los fuertes incrementos porcentuales de las rentas de la propiedad y de las transferencias corrientes y el diferente comportamiento de los impuestos directos que crecen un seis por cien, y de los indirectos que disminuyen un seis por cien.

En cuanto a los gastos, destaca principalmente el fuerte crecimiento de los financieros, 1.238 por cien, como consecuencia de los pagos de los intereses generados por la Deuda de Navarra. Asimismo, destacamos el diferente comportamiento de las transferencias. Las de capital disminuyen un diez por cien mientras que las corrientes aumentan en un cuatro por ciento.

#### VI.B.1.2. Resultados extraordinarios.

El saldo se compone de:

	<u>millones de pesetas</u>
Resultados extraordinarios del inmovilizado	57
Otros resultados extraordinarios	<u>17.170</u>
Total	17.227

Los principales apuntes reflejados en estas cuentas corresponden a la regularización de las inversiones en bienes de dominio público (21.858 millones) y la periodificación de los intereses de depósitos devengados en 1992 y cuyo vencimiento se produce en 1993 (1.232 millones) como componentes negativos; y como positivos la regularización de las subvenciones de capital (3.660 millones) y la ampliación de capital de Audenasa (2.789 millones), que ha sido comentada en el epígrafe Inmovilizado financiero.

#### VI.B.1.3. Modificación de derechos y obligaciones.

Cuyo saldo es:

	<u>millones de pesetas</u>
Modificación de derechos ejercicios anteriores	(1.738)
Modificación obligaciones ejercicios anteriores	<u>594</u>
Total	(1.144)

El ejercicio de 1992 tuvo un saldo positivo de 849 millones.

Los principales apuntes que se imputan a estas cuentas son:

	<u>millones de pesetas</u>
Regularización previsión deudores	2.690
Anulación de resultados de gasto	600
Anulación deudores tributarios	(1.894)
Anulación deudores centros contables	(944)
Corrección carga IVA mensual diciembre 89	(1.562)

Estas partidas se comentan en sus correspondientes epígrafes y la corrección de la carga de IVA anterior a diciembre de 1989 corresponde al ajuste ya explicado en el informe de las Cuentas del año 1992.

## VI.B.2. Deudas a medio y largo plazo.

	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Obligaciones y bonos	36.934	72.934
Préstamos	1.421	1.152
Acreedor. acc. Audenasa	2.505	2.505
Fianzas recibidas	213	218
Desembolso pte. s/acciones y participaciones	---	2
<b>Total</b>	<b>41.073</b>	<b>76.811</b>

### VI.B.2.1. Obligaciones y bonos.

- El saldo de obligaciones y bonos corresponde a:

a) 6.934 millones de Deuda Pública Especial al amparo de la Ley Foral 18/1991, sobre regularización de determinadas situaciones tributarias.

Este saldo, que no ha sufrido variación en 1993 corresponde al importe de reembolso. La diferencia entre éste y el efectivo recibido (748 millones) se contabiliza como gastos financieros diferidos, amortizándose anualmente. En 1993 se han amortizado 124 millones y el saldo de gastos financieros diferidos es de 497 millones.

b) 66.000 millones emitidos en 1993. De ellos se destinaron 30.000 para amortizar la deuda del año anterior y 36.000 corresponden al incremento neto de deuda. Dicha emisión se realizó en virtud de la autorización contenida en la Ley de Presupuestos que permitía concertar préstamos o emitir deuda hasta un importe de 39.000 millones.

El resumen de la deuda viva a 31-12-93 es el siguiente:

Denominación	Fecha	Valor (millones)	Tipo interés	Vencimiento	Duración años
Deuda Pública especial	7-10-91	6.934	2	7-10-97	6
2.ª Emisión Deuda	5-7-93	30.000	10,5	5-07-96	3
3.ª Emisión Deuda	30-11-93	36.000	8,3	30-11-98	5

En el ejercicio de 1993 se han cumplido los objetivos previstos en el Escenario de Consolidación Presupuestaria:

	(en millones de pesetas)	
	<u>Previsto en Escenario</u>	<u>Real</u>
Resultado Ejecución	(38.617)	(37.175)
Deuda viva	78.808	78.811

Sin embargo en 1994 se produce una desviación respecto al escenario y, en consecuencia, en 1995 también se producirá.

Así el déficit previsto en el escenario para 1994 y 1995 ascendía respectivamente a 20.788 y 7.402 millones respectivamente, mientras que la emisión de deuda en 1994 ha ascendido a 34.000 millones y la autorización del proyecto de presupuestos para 1995 asciende a 33.900 millones.

El cierre de los últimos ejercicios presupuestarios con déficit considerable obliga a plantearse cuál debe ser el volumen máximo de deuda que puede asumir la Comunidad Foral. Hay que señalar que en 1995 con un presupuesto previsto de 243.000 millones, la deuda viva puede ascender a una cifra próxima a los 140.000 millones de pesetas.

Como señalábamos en el informe correspondiente a las Cuentas de 1992:

"El saneamiento de la Hacienda requiere equilibrar el presupuesto para lo que puede incidirse sobre el ingreso o sobre el gasto.

En el primer caso, es necesario analizar si existen nuevas fuentes de ingreso o si las actuales están siendo correctamente gestionadas. A este respecto, es necesario incidir de nuevo en la necesidad de combatir el fraude fiscal.

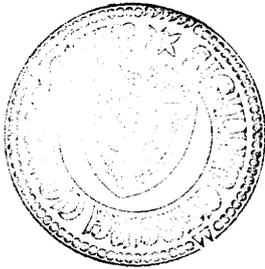
En el segundo caso, queremos señalar que cualquier plan que prevea una reducción del gasto, debe señalar claramente en qué departamentos se va a producir dicha reducción y qué contrapartidas exige, incremento de la productividad por mejora de los procesos o reducción de los servicios a prestar o de su calidad."

A este respecto queremos resaltar que para realizar una reducción significativa del gasto es preciso disminuir significativamente, bien las transferencias, bien las inversiones, ya que el resto de capítulos económicos o no es posible reducirlos o sus efectos no serían significativos. Así, por ejemplo, los gastos financieros van a aumentar como consecuencia del incremento del endeudamiento, los de personal no pueden disminuir si no lo hace el número de empleados y en los gastos en compras de bienes corrientes suponiendo que se lograra una reducción del 20 por cien conseguiríamos reducir 4.000 millones de gasto, a todas luces insuficiente para compensar el déficit previsto, que para 1995 puede cifrarse en 33.900 millones.

Por todo ello *recomendamos* :

- \* *Elaborar un nuevo plan económico que contemple el nivel máximo de endeudamiento asumible por la Comunidad Foral, así como el plazo y la forma en que se obtendrán recursos suficientes para compensar los déficits de estos últimos años.*
- \* *Analizar si se obtienen todos los fondos que las actuales fuentes de recursos permiten y, en su caso, establecer las medidas pertinentes para reducir al máximo el fraude fiscal.*
- \* *Revisar y establecer prioridades en la política de concesión de subvenciones y de realización de inversiones de forma que, si es preciso, existan unos criterios para establecer qué conceptos de gasto pueden ver reducido o eliminado su crédito presupuestario. Asimismo analizar si es posible la introducción de nuevos tipos de subvención sin eliminar o disminuir otros.*

#### VI.B.2.2. Préstamos a medio y largo plazo.



	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Préstamos del Estado	991	856
Banco de Crédito Local	430	296
<b>Total</b>	<b>1.421</b>	<b>1.152</b>

El saldo refleja adecuadamente las operaciones del año.

#### VI.B.2.3. Acreedores Acciones Audenasa.

No ha tenido movimiento en el ejercicio y continúa con un saldo de 2.505 millones. La fecha prevista de amortización es el año 2014.

#### VI.B.2.4. Fianzas recibidas a medio y largo plazo.

	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Fianzas Cámara Propiedad Urbana	207	211
Fianzas contratos suministro	7	7
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>218</b>

La primera cuenta se abona por la venta del papel de fianzas y se carga por las cancelaciones de las mismas. En 1993 únicamente se han contabilizado los movimientos de tres trimestres por lo que el saldo no refleja la realidad al faltar el último trimestre. El saldo real sería 212,7 millones. El cuarto trimestre de 1993 se contabiliza en el año 1994.

En cuanto a las fianzas de contratos de suministros ha habido ajustes correspondientes a dos empresas que al realizarse al vencer el año se contabilizan en el ejercicio de 1994.

*Recomendamos:*

- \* *Contabilizar los movimientos de las fianzas de la Cámara de la Propiedad Urbana correspondientes a los cuatro trimestres del año y en cuanto a las fianzas de contratos de suministros sigue vigente la recomendación efectuada en los informes sobre las cuentas de años anteriores en el sentido de actualizar los conciertos con las empresas suministradoras.*

**VI.B.2.5. Desembolso pendiente sobre acciones.**

(en millones de pesetas)

	1992	1993
Desembolsos pendientes sobre acciones	--	2

Corresponde el desembolso pendiente de realizar por 2.250.000 pesetas de la participación del Gobierno de Navarra en la empresa "Oficina de Congresos de Pamplona. Convention Bureau, S.A."

**VI.B.3. Deudas a plazo corto.**

(en millones de pesetas)

	1992	1993
Acreeedores oblig. reconoc.	26.868	23.804
Acreeedores pagos ordenados	23.030	18.037
Acreeedores devol. ingr.	37	1.312
Acreeedores cuenta repartim.	303	360
Seguridad Social acreedora	129	140
Acreeedores ctas. dchos. pas.	161	202
Deudores dch.pas(saldo acr.)	33.171	27.319
Fianzas recib. corto plazo	95	78
Depósitos recibidos	35	25
<b>Total</b>	<b>83.829</b>	<b>71.277</b>

Las deudas a plazo corto ascienden a 71.277 con una disminución respecto al ejercicio anterior de 12.552 millones.

Esta disminución se debe principalmente al descenso del saldo acreedor de los deudores derechos reconocidos (5.852 millones), a la disminución de las resultas (3.064 millones) y de los acreedores por pagos ordenados (4.997 millones).

La cuenta de deudores derechos reconocidos (saldo acreedor) y acreedores cuenta de repartimientos se comentan junto a sus homólogos del activo del balance.

### VI.B.3.1. Acreedores obligaciones reconocidas (resultas).

La situación de las resultas es la siguiente:

(en miles de pesetas)

Código	Concepto	Movimientos				Situación al 31-12-93
		Saldo al 31-12-92	Regularización	Anulaciones	Pagos	
402	Acreedores por oblig. reconoc.					
	- Resultas año 1986	1.833	(1.833)	-	-	0
	- Resultas año 1987	12.223	(2.780)	11	1.348	8.084
	- Resultas año 1988	42.227	(13.964)	405	9.328	18.529
	- Resultas año 1989	126.786	(35.144)	520	61.209	29.914
	- Resultas año 1990	218.996	(2.416)	1.110	130.112	85.357
	- Resultas año 1991	1.892.348	27.811	159.196	1.223.920	537.043
	- Resultas año 1992	24.521.269	6.198	439.734	12.139.138	11.948.595
	- Resultas año 1993	-	-	-	-	11.102.345
	- Resultas ptes. asignación	51.564	22.128	-	-	73.692
406	- Proveedores OGAS	763	-	763	-	-
<b>T o t a l</b>		<b>26.868.009</b>	<b>0</b>	<b>601.739</b>	<b>13.565.055</b>	<b>23.803.559</b>

El importe de las resultas anuladas asciende a 602 millones, es decir, un 32 por ciento más que el año anterior. Estas anulaciones se realizan por la sección de Contabilidad de acuerdo con la información remitida por los centros.

Como venimos diciendo en anteriores informes, la anulación y mantenimiento de las resultas no se justifica de la misma manera por todos los centros, ni en todos los casos hay visto bueno de la intervención.

\* *Recomendamos la aplicación de un procedimiento de información homogénea entre los centros y contabilidad, que permita una cuantificación correcta de las resultas al cierre del ejercicio.*

#### VI.B.3.2. Acreedores pagos ordenados.

Esta cuenta recoge obligaciones con terceros para las que se han extendido los correspondientes libramientos.

Como ya se ha comentado en el epígrafe de tesorería (VI.A.6) se han realizado, como consecuencia de la puesta en marcha del nuevo sistema informático de tesorería, asientos de ajuste para adecuar el saldo de las cuentas que componen este epígrafe al real a fin del ejercicio.

De estos 18.335 millones de pesetas pendientes de pago quedaban en agosto de 1994 únicamente por pagar 65,5 millones.

#### VI.B.3.3. Acreedores por devolución de ingresos.

Saldo que se origina por devoluciones que no se han hecho efectivas en el momento del cierre y se realizan en el ejercicio siguiente.

Se ha observado que se han efectuado anotaciones equivocadas en diferentes subcuentas de este grupo lo que provoca la existencia de saldos que se compensan.

*\* Recomendamos que se realice una revisión referida a estas cuentas y, en su caso, se proceda a efectuar las regularizaciones necesarias.*

#### VI.B.3.4. Seguridad Social Acreedora y Acreedores por cuotas derechos pasivos.

El saldo de Seguridad Social no recoge la cuota empresarial correspondiente al mes de diciembre de 1993 y sí el de 1992. Este procedimiento contable es consistente con el de años anteriores.

La contabilización igual que en el caso de la contabilidad presupuestaria se realiza con excesivo retraso.

Si se contabilizase la cuota empresarial del mes de diciembre el saldo ascendería a 812 millones, en vez de los 140 que refleja la contabilidad.

En los saldos de las diferentes cuentas que integran los acreedores por cuotas de derechos pasivos se observa que existen algunos provinientes del año 1991 que es preciso regularizar.

*\* Recomendamos contabilizar todos los gastos de personal en el ejercicio en que se producen atendiendo al principio del devengo y no al del pago.*

#### VI.B.3.5. Fianzas recibidas.

Con un saldo de 78 millones ha sufrido una disminución de 17 respecto al ejercicio anterior.

Siguen sin regularizarse fianzas anteriores a 1988 que están prescritas.

*\* Recomendamos analizar el saldo de esta cuenta y efectuar las anulaciones por prescripción correspondientes.*

#### VI.B.3.6. Depósitos recibidos.

El saldo existente corresponde a los depósitos efectuados por enfermos del Hospital Psiquiátrico.

La cuenta no ha tenido movimientos durante el año y recoge saldos que en muchos casos corresponden a personas fallecidas.

*\* Al igual que en anteriores informes, recomendamos que se analice el saldo y regularizar aquellas partidas en las que no haya reclamación de herederos y acomodar el saldo a los depósitos realmente vivos a la fecha.*

La variación del saldo de los depósitos se debe a la cancelación de un depósito recibido en 1987 del Ayuntamiento de Los Arcos (9,9 millones) a cambio de dos plantas del centro de salud que el Gobierno de Navarra construyó en esa localidad.

Por discrepancias en la construcción no había acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento por lo que no está legalizado el centro y se mantenía la partida en depósitos.

A pesar de que jurídicamente no se han solucionado las discrepancias, el Ayuntamiento ha ocupado las plantas por lo que se ha dado de baja el depósito.

*\* Recomendamos realizar los trámites precisos para proceder a la legalización del centro y realizar los ajustes contables cuando se efectúen los jurídicos.*

#### VI.B.4. Cuentas de orden.

	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Compromisos gastos ejercicios post.	22.593	28.713
Depósitos documentos en garantía	4	531
Avales recibidos	21.173	21.970
Avales constituidos	8.264	4.514
Documentos ofrecidos en garantía	8.548	9.229
<b>Total</b>	<b>60.582</b>	<b>64.957</b>



##### VI.B.4.1. Compromisos de gastos ejercicios posteriores.

Están contabilizados por 28.713 millones, mientras que según la memoria suponen 34.231 millones, esto es 5.518 millones más.

Los departamentos de Obras Públicas, Industria y Agricultura recogen el 90 por ciento de los gastos futuros autorizados.

*\* Al igual que en el ejercicio anterior, recomendamos contabilizar la totalidad de los compromisos de gastos futuros.*

##### VI.B.4.2. Depósitos, documentos en garantía.

Cuenta que registra el movimiento del papel de fianzas entregado a la Cámara de la Propiedad Urbana.

Esta entidad se encarga del cobro y devolución de las fianzas exigibles a los arrendatarios de viviendas. Para ello mantiene un depósito de papel timbrado de fianzas emitidas por el Gobierno de Navarra y trimestralmente hace la liquidación pertinente.

En 1993 se han efectuado únicamente las liquidaciones de tres trimestres y el cuarto se ha contabilizado en 1994, por lo que el saldo real en vez de 531 millones, debería ser de 516 millones.

El fuerte incremento del saldo contable, pasa de 5 millones en 1992 a 531 en 1993, se produce porque al terminarse las existencias de "papel" se hizo una emisión nueva y se entregó a la Cámara.

*Recomendamos:*

- \* *Registrar en cada ejercicio los cuatro trimestres del año y efectuar inventarios del papel existente en la Cámara de la Propiedad Urbana.*

#### VI.B.4.3. Avaluos recibidos.

Su desglose es el siguiente:

	<u>en millones de pesetas</u>
Avaluos contratos de obras y suministros	11.337
Avaluos especiales	10.392
Avaluos Agencia Ejecutiva	<u>241</u>
Total	21.970

Los avaluos por contratos de obras y suministros están constituidos por 6.822 documentos; los especiales no han sufrido modificación respecto al año anterior, correspondiendo a seis contribuyentes; en el caso de los de la agencia ejecutiva, se ha efectuado un estudio sobre la vigencia de estos avaluos y como consecuencia se han realizado garantías por importe de 18 millones de pesetas.

- \* *Recomendamos completar el análisis iniciado en 1993 sobre la vigencia de los avaluos y diseñar un procedimiento de información entre las dependencias y tesorería que asegure que los avaluos garantizan obligaciones de terceros en la Hacienda Foral.*

#### VI.B.4.4. Avaluos constituidos.

Este año recoge únicamente los avaluos formalizados, motivo por el que se produce el descenso en el saldo.

Su desglose es el siguiente:

	Saldo (millones de pesetas)	
	31-12-92	31-12-93
Audenasa	3.000	3.000
Empresas en crisis	722	1.185
Entidades locales	289	239
Financiación Agraria	70	65
Diversos	31	25
<b>Total</b>	<b>4.112</b>	<b>4.514</b>

La Ley de Presupuestos estableció un límite a la concesión de avales de 2.000 millones y se formalizaron por 609 millones.

Durante el año se cancelaron avales por 207 millones y se produjeron dos ejecuciones por un importe total de 54 millones.

#### VI.B.4.5. Documentos ofrecidos en garantía.

El saldo de los documentos ofrecidos en garantía se desglosa en:



	<u>en millones de pesetas</u>
De aplazamientos y fraccionamientos	5.550
De avales entregados	<u>3.679</u>
Total	9.229

El saldo de avales entregados, 3.679 millones, recoge las garantías, normalmente hipotecarias, entregadas por los beneficiarios de los avales.

Ha sufrido un incremento de 677 millones que corresponde a nueve de los diez avales concedidos. La hipoteca que falta se contabilizó en 1994.

No se ha dado de baja la del único aval cancelado en el año.

En general, responden como garantía de avales otorgados a empresas en crisis. Del análisis realizado con las garantías ofrecidas se observa que, en varios casos, hay hipotecas anteriores, y que la valoración de los bienes es muy justa para hacer frente a todas las cargas y, en algunos casos, puede ser insuficiente.

Se mantienen saldos por 427 millones que en realidad no suponen ya ningún derecho a favor de la Hacienda Foral.

Respecto a las garantías de aplazamientos, en el año han tenido un incremento de 3 millones y hemos comprobado que, como ya indicábamos, faltan de contabilizar garantías y deben regularizarse otras (por prescripción, cobro de la deuda, etc...) cuyo importe alcanza los 3.771 millones.

#### *Recomendamos:*

- \* *Coordinar las actuaciones de todas las unidades de manera que permita la contabilización y control de todas las garantías.*
- \* *Reflejar en sus correspondientes ejercicios la totalidad de las alteraciones que se produzcan.*

## VII. EXAMEN Y CENSURA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

Como ya se ha indicado en el epígrafe "Alcance y limitaciones", la revisión de la ejecución presupuestaria se ha realizado mediante la fiscalización de programas, cuyos informes han sido publicados en el Boletín Oficial del Parlamento. Se han efectuado también trabajos de revisión de programas para este informe que no han sido objeto de publicación independiente.

Estos programas como puede verse en los cuadros adjuntos representan un 35 por ciento de los gastos ejecutados y un 74 por ciento de los ingresos.

Presentamos a continuación las principales conclusiones y recomendaciones que se desprenden del trabajo realizado. Esta exposición se efectúa desde dos puntos de vista.

El primero de ellos analiza la gestión, desarrollando los gastos e ingresos, según su clasificación económica; el segundo examina el grado de cumplimiento de los objetivos y su adecuación al programa, así como la corrección de los índices propuestos; en definitiva, intenta valorar la eficacia, eficiencia y economía con que se ejecute el presupuesto.

#### VII.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Pretendemos en este apartado recoger aquellos aspectos de carácter general que afectan a los diferentes capítulos económicos de gastos e ingresos, ya que los particulares han sido expuestos en sus correspondientes programas.

PRESUPUESTO DE 1993. PROGRAMAS REVISADOS.  
GASTOS (millones de pesetas)

	Personal	Compras	Intereses	T. Corr.	Inversion.	T. Capit.	Activos	Pasivos	Total
Plan de choque				53	2.635	1.511			4.199
Transp. sanitario		553							553
Recursos agrarios	126	88		1.414	212	2.973			4.813
Personal	68.775								68.775
Tercera edad	393	166		3.861	26	5			4.451
Convenio									
Tributos									
Adjud. Montes									
Adjud. Bien. Soc.									
Túnel de Belate									
<b>Total</b>	<b>68.775</b>	<b>807</b>		<b>5.328</b>	<b>2.873</b>	<b>4.489</b>			<b>82.272</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>68.775</b>	<b>19.996</b>	<b>5.099</b>	<b>80.841</b>	<b>34.675</b>	<b>21.617</b>	<b>4.329</b>	<b>269</b>	<b>235.571</b>
<b>% s/presupuesto</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35</b>

PRESUPUESTO DE 1993. PROGRAMAS REVISADOS.  
INGRESOS (millones de pesetas)

	Directos	Indirec.	Tasas	T. Corr.	Patrim.	Invers.	T.Capit.	Activos	Pasivos	Total
Plan de choque										
Transp. sanitario										
Recursos agrarios										
Personal										
Tercera edad			152	976						1.128
Convenio				24.623						24.623
Tributos	84.139	60.786	2.784	16						147.725
Adjud. Montes										
Adjud. Bien. Soc.										
Túnel de Belate										
<b>Total</b>	<b>84.139</b>	<b>60.786</b>	<b>2.936</b>	<b>25.615</b>						<b>173.476</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>84.139</b>	<b>60.786</b>	<b>8.699</b>	<b>27.761</b>	<b>7.769</b>	<b>2.128</b>	<b>3.660</b>	<b>3.454</b>	<b>36.000</b>	<b>234.396</b>
<b>% s/presupuesto</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>34</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>74</b>

Antes de analizar la ejecución presupuestaria del año 1993 queremos realizar tres reflexiones sobre los presupuestos.

- 1.<sup>a</sup> La Ley de la Hacienda Pública de Navarra establece claramente que "los Presupuestos Generales de Navarra constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos" y que "no podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el correspondiente estado de gastos".

Lógicamente esta normativa no es inflexible y la propia ley establece los mecanismos para facilitar la gestión en los casos en que sea preciso flexibilizar su aplicación, estableciendo para que ello niveles de vinculación, modificaciones, suplementos de crédito, etcétera.

En sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, la Mesa del Parlamento adoptó dos Acuerdos en el sentido de someter a la Cámara la tramitación directa y en lectura única de dos proyectos de Ley, remitidos por la Diputación Foral y aprobados por Esta el 27 de diciembre de 1993, de concesión de suplementos de crédito para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea por importe de 1.980 millones y 2.595 millones, respectivamente.

Su objeto era atender las necesidades presupuestarias que han sido motivadas por insuficiencia de crédito en la obra denominada "Autovía del Norte", provocada por los diferentes aumentos y modificaciones de los proyectos de la citada obra y de varios proyectos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

De los 2.595 millones a destinar al SNS-Osasunbidea, 1.241 millones correspondían a gastos de personal y el resto a diversos gastos del capítulo dos como

conciertos, prestaciones farmacéuticas, fármacos, productos químicos, combustibles, etcétera.

Al día siguiente, 29 de diciembre, el Pleno del Parlamento de Navarra se da por enterado de la retirada por la Diputación Foral de ambos proyectos de Ley foral.

Parece evidente que con dichos proyectos no se pretendía obtener unos créditos presupuestarios para posteriormente realizar nuevos gastos, puesto que materialmente era imposible gastar, siguiendo los trámites administrativos, 4.575 millones en dos días. Hay que pensar, por ello, que dicha solicitud pretendía dotar créditos presupuestarios para gastos realizados con anterioridad.

Hemos comprobado someramente los gastos de la autovía en los años 1993 y 1994 para ver si efectivamente en 1994 se registran gastos del año anterior.

Del análisis realizado se desprende:

- 
- a) que con cargo al Presupuesto de 1993 se hizo con fecha 30 de diciembre de 1993, es decir tras la retirada del suplemento de crédito, una modificación que incrementó el crédito de la línea de la autovía en 430 millones.
  - b) que se han imputado al año 1994, gastos efectivamente realizados en 1993 por 701,5 millones.
  - c) que había gastos correspondientes a 1993, que todavía no se habían imputado al presupuesto, por importe de 407,5 millones.

Aunque no hemos analizado el gasto en el SNS-Osasunbidea la situación es similar y lo deducimos de dos hechos:

- a) en el informe sobre el transporte sanitario comprobamos que no se había contabilizado, por falta de presupuesto, el gasto correspondiente al mes de diciembre.
- b) la propia memoria del Servicio Navarro de Salud incluye en su información económica la liquidación presupuestaria incluyendo las columnas "liquidación presupuestaria" y "gasto real".

De todo ello concluimos que se están realizando gastos, que quizá puedan justificarse en su imperiosa necesidad, sin consignación suficiente de créditos presupuestarios y que, en algunos casos, obliga a guardar las facturas sin reconocer para el ejercicio siguiente.

Lógicamente este tipo de actuaciones altera el correcto funcionamiento de la actividad económico-financiera de la Administración y provoca un aumento de déficit presupuestario anual.

Si realmente debemos considerar los presupuestos como una autorización para realizar gastos y encontrándonos en una época de déficit continuado, parece lógico que en el presupuesto se señale, entre otras características, el límite máximo del déficit anual, y por ello debemos rechazar y eliminar esta prácticas. En el caso de que sea necesario incrementar algún tipo de gasto debe realizarse con cargo a otras partidas del mismo u otros departamentos, de manera que no incremente el déficit final.

- 2.<sup>a</sup> Hemos efectuado un análisis de la memoria de los Presupuestos de 1993 con el objeto de comprobar qué objetivos se preveían y su posterior cumplimiento.

Aunque es preciso tener presente las limitaciones que la Comunidad Foral tiene a la hora de establecer medidas de carácter macroeconómico (tipos de cambio, políticas de empleo, tipos de interés, etc...) sorprende que dicha memoria presente una serie de datos de carácter presupuestario (características de los presupuestos, gastos fiscales, análisis de objetivos y acciones de los programas), pero no incluye nada relativo a objetivos de carácter general. No obstante, hay que señalar que se dictaron unas directrices para la elaboración de los presupuestos por los departamentos enmarcadas en un contexto de estabilización del gasto.

La ausencia de unos objetivos de carácter general, impide que pueda realizarse una valoración de los resultados alcanzados en la ejecución del presupuesto.

- 3.<sup>a</sup> La documentación de la ejecución presupuestaria presenta, de acuerdo con la normativa, los datos relativos a la Administración de la Comunidad Foral, de sus organismos autónomos, de las empresas públicas en que la participación de la Administración es mayoritaria y del Parlamento de Navarra.

En estos últimos ejercicios se han creado al menos dos entidades de carácter público, el Consorcio de Bomberos y la Universidad Pública de Navarra.

Aunque estas dos entidades tengan personalidad propia y un alto grado de autonomía, no cabe dudar de su carácter público.

Por lo tanto, *recomendamos:*

- \* *Que de la forma que jurídicamente se considere más conveniente, sus cuentas se incluyan en las generales de Navarra.*

## A) GASTOS.

### VII.1.1. Personal.

El trabajo realizado en este área se estructura de acuerdo con los siguientes apartados:

- Análisis de la ejecución presupuestaria del Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos para 1993.
- Aspectos de gestión y contabilidad.
- Análisis de la Plantilla Orgánica y personal activo.

Los aspectos comentados en los anteriores subapartados se completarán con un próximo Informe específico de esta Cámara de Comptos sobre la gestión de personal del Gobierno de Navarra.

### A) Análisis de la ejecución presupuestaria.

De la liquidación del capítulo 1.º del Presupuesto de Gastos para 1993 destacamos los siguientes aspectos:

- El capítulo 1.º presenta unas previsiones iniciales de 66.370 millones de pesetas, que suponen el 28 por ciento del total de gastos.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 68.775 millones, con un grado de ejecución del 100 por cien y una importancia relativa del 29 por ciento sobre el total de obligaciones del ejercicio.

- Por artículos presupuestarios, el 77 por ciento de esas obligaciones reconocidas corresponden a retribuciones de funcionarios y personal laboral.
- Atendiendo al encuadre orgánico o departamental, los gastos de personal de Educación y Salud explican respectivamente el 32 y 45 por ciento del total de gastos de personal del ejercicio, es decir, el 77 por ciento.
- En relación al ejercicio de 1992, los gastos de personal experimentan un incremento global del 11 por ciento. Dado que el incremento salarial de retribuciones en 1993 fue del 4,7 por ciento, el resto del aumento se explica fundamentalmente por los deslizamientos de grados y antigüedad, equiparación de niveles inferiores y personal transferido, ejecución de sentencias y aumentos de personal.

Por artículos, el que presenta un mayor incremento respecto al ejercicio de 1992 es "incentivos al rendimiento" con un aumento del 72 por ciento.

Por departamentos, los que experimentan un mayor incremento son Administración Local y Salud con un 18 y 17 por ciento, respectivamente.

## B) Aspectos de gestión y contabilidad.

Se mantienen básicamente las conclusiones -y en consecuencia, las recomendaciones- recogidas en el Informe de 1992.

No obstante, conviene señalar que en 1993 se ha puesto en funcionamiento el Registro Central de Personal, lo que redundará en una mejora de la información a suministrar para la toma de decisiones en materia de personal.

Por otra, continúa el proceso de simplificar los regímenes jurídicos que afectan al personal del Gobierno de Navarra, fundamentalmente en el área de Salud.

A continuación, señalamos las recomendaciones más significativas que ya se mencionaban en el Informe de 1992 y que son necesarias para mejorar el control de la gestión de personal.

- \* *Contabilizar mensualmente la nómina, al objeto de garantizar un adecuado seguimiento presupuestario de la misma.*
- \* *Definir las obligaciones y responsabilidades de las diferentes unidades administrativas en el proceso de contabilización de la nómina y su control.*
- \* *Definir e implantar un conjunto de procedimientos que garanticen un adecuado proceso de intervención y control interno de la nómina.*
- \* *Imputar en la ejecución de los programas presupuestarios la totalidad de los gastos del personal afectado al mismo, tanto fijo como temporal.*
- \* *Establecer con carácter definitivo el modelo de jubilaciones y pensiones a aplicar a los funcionarios del Gobierno de Navarra no adscritos al sistema de Seguridad Social, evitando con ello la actual situación de transitoriedad y de inseguridad.*

Por otra parte, se circularizó a la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto a la situación, en el pago de cuotas, del Gobierno de Navarra y sus entidades dependientes a 31 de diciembre de 1993.

En la contestación, se señala la existencia de 33 números patronales, de los que 13 presentan una deuda reclamada de 0,5 millones.

De la revisión efectuada sobre la misma, observamos que fundamentalmente corresponde a recargos sobre liquidaciones complementarias, que se anulan por la Seguridad Social cuando se justifica el retraso en su presentación.

### C) Análisis de la plantilla y personal activo.

#### Introducción.

La Plantilla Orgánica del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 1993 se publica en el Boletín Oficial de Navarra en junio de 1994.

Como consecuencia de la implantación del Registro Central de Personal, la Sección responsable de su gestión ha elaborado una documentación completa que analiza y comenta las principales características de aquella.

Ante la introducción de una serie de conceptos terminológicos novedosos respecto a ejercicios anteriores, consideramos conveniente que, antes de analizar propiamente dicha plantilla, comentemos brevemente su definición y contenido, de acuerdo con lo expuesto por la propia Sección de Registro Central de Personal.

- Plazas básicas: aquellas que constituyen la estructura permanente que soporta los servicios públicos prestados por el Gobierno. Se accede a su desempeño exclusivamente por los procedimientos establecidos en el Estatuto de Personal o con motivo de una promoción interna de carácter definitivo.

Estas plazas básicas pueden estar "vacantes o cubiertas", definiéndose las primeras como las que no tienen adscripción de personal.

A su vez, las "cubiertas" pueden estar "desempeñadas" o "no desempeñadas" en un determinado momento, al encontrarse sus titulares en situación de reserva de plaza en los términos establecidos por el Estatuto de Personal -por ejemplo, excedencia por maternidad y servicios especiales-.

- Plazas no básicas: Aquellas que se crean como consecuencia de la estructura jerárquica de la Administración y dependen de la organización que establece el Gobierno en cada momento. Su desempeño tiene carácter provisional. Se incluyen en las mismas, los miembros del Gobierno y sus equipos de gabinete, directores generales y de servicio, jefes de sección y de negociado y asimilados en organismos autónomos.

#### Datos más significativos de la plantilla orgánica.

- A 31 de diciembre de 1993, la Plantilla Orgánica del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos se estructuraba del siguiente modo:

Plazas básicas no desempeñadas	1.557
Plazas básicas desempeñadas	<u>11.845</u>
Total cubiertas	13.402
Total vacantes	<u>1.397</u>
Total plazas básicas	14.799
Plazas no básicas	<u>647</u>
 Total general	 15.446

Por departamentos, Salud con 6.357 plazas y Educación con 5.462, representan el 77 por ciento del total de plazas de la plantilla.

Las plazas básicas cubiertas se pueden desglosar atendiendo a varios criterios.

a) Por régimen jurídico:

	<u>%</u>
Funcionario	68,7
Estatutario	15
Laboral fijo	16
Laboral discontinuo	<u>0,3</u>
 Total	 100

b) Por niveles:

	<u>%</u>
A	23
B	40
C	6
D	23
E	<u>8</u>
Total	100

c) Por sexo de sus ocupantes:

	<u>%</u>
Mujeres	59
Hombres	<u>41</u>
Total	100

d) Por tramos de edad:

	<u>%</u>
Menos de 30 años	8
Entre 30 y 49 años	73
Más de 50 años	<u>19</u>
Total	100

- Las 647 plazas no básicas contempladas en plantilla se desglosan en:



Presidente y Consejeros	9
Eventuales de Gabinete	16
Directores generales	17
Directores OOAA	22
Directores de servicio	60
Secretarios Técnicos	8
Subdirectores OOAA	14
Jefes de servicio	25
Jefes de sección	189
Jefes de negociado y unidad	269
Otros puestos directivos	<u>18</u>
Total	647

En cuanto a la forma de ocupación de las mismas, el 95 por ciento, lo es por personal fijo de la propia Administración, procediendo del exterior sólo un cinco por ciento.

Personal en activo a 31 de diciembre de 1993.

A la fecha de 31 de diciembre de 1993 prestaban sus servicios a la Administración de la Comunidad Foral un total de 16.206 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Plazas básicas desempeñadas por personal fijo	11.845
Plazas no básicas desempeñadas por personal fijo	617
Plazas no básicas desempeñadas por personal eventual	30
Personal temporal	<u>3.714</u>
Total	16.206

Sobre estos datos, destacamos:

- De acuerdo con la plantilla orgánica, las plazas básicas y no básicas ascienden a un total de 15.446 plazas. La diferencia con los realmente empleados, 760 personas más, se explica fundamentalmente porque el personal temporal cubre situaciones de sustituciones por incapacidad laboral transitoria, vacaciones, maternidad, refuerzos de plantilla además de la cobertura de plazas vacantes y con reserva de puesto de trabajo.
- En cuanto al personal temporal, su detalle es el siguiente:

Administración núcleo	253
Educación	1.091
SNS-Osasunbidea	2.183
Inst. Bienestar Social	<u>187</u>
Total	3.714

Es decir, el 88 por ciento del personal temporal se concentra en el SNS-Osasunbidea y en el Departamento de Educación.

#### VII.1.2. Bienes Corrientes y Servicios.

Con un gasto de 19.966 millones de pesetas representa el ocho por ciento del total de gastos. Su porcentaje de ejecución respecto al presupuesto consolidado asciende al 87 por ciento.

Por departamentos los más importantes son el de Salud, 12.150 millones, que representa el 61 por ciento del capítulo; y el de Educación y Cultura, 2.752 millones, el 14 por ciento del capítulo.

En el Departamento de Presidencia se ha producido una minoración de los gastos de este capítulo de 1.483 millones, cuya causa principal está en que en el ejercicio de 1992 se abonaron desde ese Departamento los gastos de seguridad de las autovías, 1.715 millones.

Respecto a 1991, se produce una disminución de 1.016 millones, esto es un cinco por cien menos que en 1992.

Sobre otros aspectos nos remitimos a lo comentado en la introducción de este epígrafe.

### VII.1.3. Intereses.

Este capítulo con un gasto de 5.099 millones representa el 2 por cien del total de gastos con un nivel de ejecución del 100 por cien de su presupuesto.

Respecto al año anterior experimenta un notable crecimiento al pasar de 381 a los 5.099 millones. El principal motivo es que la remuneración de la deuda de 1992 (emitida en diciembre) se realiza en 1993.

Como es lógico, este capítulo que hasta el ejercicio de 1993 no ha presentado gastos de consideración ha de experimentar un incremento paulatino mientras dure la actual situación de déficit presupuestario.

### VII.1.4. Transferencias corrientes.

Se ha realizado un gasto de 80.841 millones que representa el 34 por cien del presupuesto total, y ha tenido un nivel de ejecución del 98 por ciento.

Respecto a 1991, se produce un incremento del gasto de 2.982 millones, que representa un 4 por cien.

Por departamentos los más importantes son:

Departamento	Importe (millones)	% s/capítulo	Principales conceptos
Hacienda	28.441	35	Convenio Económico
Admón. Local	14.594	18	Fondo Ayuntamientos
Educación	13.164	16	UPNA, Conciertos educ. y becas
Salud	8.955	11	Prestaciones farmacéuticas
Bienestar Social	8.751	10	Pensiones, Conciertos, Tercera

Debemos destacar la existencia de muy diversos tipos de subvenciones que, lógicamente, requieren diferente normativa. Se han observado casos en que las bases reguladoras no recogen con precisión todas las circunstancias que deben ser consideradas.

Junto a esta circunstancia, destaca la ausencia de una norma o régimen general aplicable al procedimiento de subvenciones, aunque se han iniciado los trabajos para la elaboración de esa normativa. Así en el proyecto de presupuestos para 1995 se incluyeron varias medidas a este respecto, que posteriormente no fueron aprobadas.

\* *Recomendamos la elaboración de esta norma general, que debe regular, entre otras cosas, los procedimientos de concesión de subvenciones, las obligaciones de los beneficiarios, los límites de las cuantías y las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento de la normativa.*

*Asimismo, es conveniente que al mismo tiempo que se apruebe un determinado tipo de subvención se aprueben también sus bases reguladoras.*

- \* Recomendamos que los conciertos con entidades privadas se realicen a partir de un estudio a medio plazo que determine las necesidades a cubrir y permita a la iniciativa privada disponer de un marco de referencia con antelación suficiente que facilite y promueva la concurrencia.*

*Asimismo para el establecimiento de los precios es conveniente disponer de indicadores fiables, bien porque la propia administración también realiza esas labores, bien por un seguimiento exhaustivo.*

Hemos constatado la dificultad existente en la práctica para efectuar la intervención de las subvenciones de carácter masivo. Esta dificultad derivada del número de expedientes se ve favorecida por la falta de desarrollo normativo de la Ley de Hacienda en lo referente al control y por los medios disponibles por la intervención que -excepto en los departamentos de Salud, siete personas, y Educación, dos personas- cuenta con una persona por departamento. Al mismo tiempo debemos recordar que según el artículo 99 de la Ley de Hacienda Pública "Todos los actos, documentos y expedientes de los que puedan derivarse derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos o valores serán sometidos a intervención..."

Además de este trabajo de "intervención clásica" hay dos funcionarios que realizan trabajos de auditoría interna.

- \* Recomendamos que se defina el modelo de control interno con que debe contar el Gobierno de Navarra y se adopten las medidas normativas y, en su caso, se dote de los medios humanos o materiales para su implantación.*

### **Convenio Económico.**

Dentro del epígrafe de transferencias incluimos un breve comentario de las operaciones realizadas con el Estado como consecuencia del Convenio Económico. Estas operaciones se recogen en el programa Convenio con el Estado del Departamento de Economía y Hacienda.

De acuerdo con el articulado del vigente Convenio Económico se estableció la aportación inicial de Navarra en 30.555 millones de pesetas.

Como consecuencia de la operación de saneamiento del Insalud y de diversos ajustes presupuestarios, esa cifra quedó fijada en 28.319 millones además de otros 295 en concepto de intereses derivados de la ejecución de saneamiento.

Los ingresos previstos eran 14.300 millones en concepto de transferencias de la Seguridad Social y del Inverso. Los ingresos finales por estos conceptos han ascendido a 16.987 millones, de los que 1.822 corresponden a transferencias de la Seguridad Social y el Inverso provenientes del ajuste final de los convenios de 1991 y 1992, efectuado en el año 1993.

Además se había previsto un ingreso de 3.734 millones como ajuste final de los convenios de los años 1991 y 1992 cuyo resultado ha ascendido a 7.635 millones.

El ajuste final de los años 91 y 92 del IVA en aduanas (por las importaciones) arrojó también un saldo favorable a Navarra de 1.002 millones de pesetas que se registra como ingresos de IVA, en el programa de gestión tributaria.

En el cuadro siguiente puede verse un resumen de los devengos contabilizados en 1993:

	Ejecutado en millones	
	<u>Gastos</u>	<u>Ingresos</u>
Programa convenio:		
- Gastos por aportación 93	28.549	
- Ingresos por transf. SS. e Ins. (93)		15.165
- Ingresos por transf. SS. e Ins. liquid. final 91 y 92		1.822
- Ingresos por liquid. final Convenio 91 y 92		7.635

Además en el programa de gestión tributaria se contabiliza el ajuste por el IVA correspondiente a las importaciones, que alcanzó un importe de 16.328 millones en el año 1993, y 1.002 el ajuste final de los años 91 y 92.

Al estar ya cerrados los ejercicios de 1990, 91 y 92 podemos concluir que el efecto total de estos dos años y medio de aplicación del nuevo Convenio Económico representa un gasto neto de 48.675 millones de pesetas, sin considerar el ajuste que se efectúa sobre el IVA de las importaciones por considerarlo un ingreso tributario.

Con respecto al año 1993 hay que señalar que no se han devengado 1.100 millones en concepto de transferencias del Inverso, motivado por diferencias de criterio respecto al cómputo de los créditos presupuestarios relativos a las pensiones no contributivas.

Por otra parte, debemos señalar que, de acuerdo con las primeras estimaciones, puede pensarse que el resultado final de los ajustes definitivos a las operaciones del Convenio de 1993, al contrario que los de 1991 y 1992, resultará contrario a Navarra, aspecto este que tendrá reflejo en futuros ejercicios.

#### VII.1.5 Inversiones.

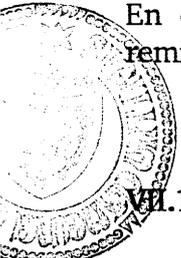
Con un gasto de 34.675 millones de pesetas representa el 15 por cien del total de gastos. Su nivel de ejecución respecto al presupuesto consolidado asciende al 92 por ciento.

Respecto al año 1992 la ejecución de este capítulo ha disminuido en 3.450 millones, es decir un nueve por ciento.

Por departamentos, los que más gasto gestionan son Obras Públicas, 20.498 millones; Educación y Cultura, 3.474 millones; Salud con 2.569 millones; y Bienestar Social con 2.563 millones de pesetas.

Lógicamente, son las obras públicas las que suponen el mayor gasto presupuestario con 21.433 millones de pesetas, de los que 13.990 se destinaron a la construcción y mejora de carreteras.

En el epígrafe VIII se hace un análisis sobre la contratación pública al que nos remitimos.



#### VII.1.6. Transferencias de Capital.

Con un gasto de 21.617 millones de pesetas representa el nueve por cien del total de gastos. Su porcentaje de ejecución respecto al presupuesto consolidado asciende al 92 por ciento.

Respecto al año anterior han descendido en 2.482 millones, lo que representa un diez por ciento.

Por departamentos los más importantes son Industria con 5.687 millones que representa el 26 por cien del gasto del capítulo; Agricultura, 4.775 millones y un 23 por cien del total del capítulo; Bienestar Social, que gasta el 21 por cien del capítulo, con un montante de 4.547 millones; y Administración Local con 3.646 millones de pesetas que suponen el 17 por ciento.

Son aplicables a este capítulo de gastos los comentarios generales realizados al de transferencias corrientes.

#### VII.1.7. Activos financieros.

Con un gasto de 4.329 millones de pesetas representa el dos por ciento del total de gastos del año 1993 y su nivel de ejecución se sitúa en el 96 por cien.

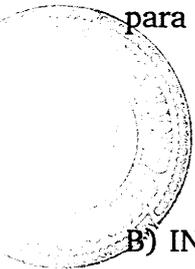
Respecto al año anterior presenta un descenso de 2.058 millones, el 32 por cien, motivados principalmente por la adquisición de acciones por 1.807 millones, realizada en 1992.

El gasto en este capítulo se refleja patrimonialmente en las cuentas de deudores del activo del balance (epígrafe VI.A.4) al que nos remitimos.

#### VII.1.8. Variación de Pasivos Financieros.

Los gastos ascienden a 269 millones, mientras que el año anterior ascendieron a 186 millones de pesetas.

Los departamentos de Hacienda y Bienestar han dedicado por partes iguales este gasto para amortizar préstamos del Banco de Crédito Local y del programa de Vivienda.



#### B) INGRESOS.

Lo señalado en este epígrafe ha de ser matizado por los comentarios realizados en el epígrafe de deudores del balance en el sentido de que, principalmente, la corrección de los errores contabilizados en 1992 afecta a la ejecución del presupuesto de 1993.

#### VII.1.9. Impuestos directos.

Los derechos reconocidos por impuestos directos -capítulo 1 del Presupuesto de Ingresos- ascienden a 84.139 millones que suponen un 36 por cien de los ingresos presupuestarios del año con un nivel de ejecución del 99 por cien.

Respecto al año anterior ha experimentado un incremento de 4.937 millones, equivalente al seis por ciento.

Los distintos impuestos que integran este capítulo representan los siguientes porcentajes sobre el total:

	<u>%</u>
IRPF	75
Sociedades	22
Patrimonio	2
Sucesiones	<u>1</u>
Total	100

Por figura tributaria los aumentos más significativos se producen en los impuestos de sucesiones y sociedades, mientras que el de patrimonio disminuye.

En los cuadros siguientes puede observarse la evolución en la recaudación de los distintos impuestos que integran este capítulo.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DIRECTOS 1990-1993  
(en millones de pesetas)

Concepto	Año 1990	Año 1991	Año 1992	Variación 92-91 en %	Año 1993	Variación 93-92 en %
I.R.P.F.	51.071	57.728	59.842	4	63.098	5
Sociedades	15.381	13.471	17.045	27	18.794	10
Patrimonio	2.292	1.626	1.872	15	1.607	(14)
Sucesiones	641	516	443	(14)	640	45
<b>Total</b>	<b>69.385</b>	<b>73.341</b>	<b>79.202</b>	<b>8</b>	<b>84.139</b>	<b>6</b>

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DIRECTOS

(año base 1989)

Concepto	1989	1990	1991	1992	1993
IRPF	100	131	148	154	162
Sociedades	100	176	154	194	214
Patrimonio	100	257	183	210	180
Sucesiones	100	217	174	150	216
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>142</b>	<b>150</b>	<b>162</b>	<b>172</b>

#### - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los derechos reconocidos ascienden a 63.098 millones de pesetas, no habiéndose alcanzado la cifra prevista de 63.960 millones, lo que representa un grado de ejecución del 98,6 por ciento.

A continuación efectuamos una serie de comentarios sobre la declaración agregada de IRPF correspondiente al ejercicio de 1992 y presentada en 1993.

En este análisis se produce un cambio respecto al realizado en años anteriores ya que no se han considerado únicamente las declaraciones, sino los declarantes. Este cambio de criterio provoca que algunos datos no puedan ser comparados con los de ejercicios anteriores y que se incluyan otros nuevos.

En el cuadro siguiente se refleja la declaración agregada de IRPF correspondiente a los cuatro últimos ejercicios.

(en millones de pesetas)

Concepto	Año 1989 s/170.140 Declar.	Año 1990 s/181.890 Declar.	Año 1991 s/196.311 Declar.	Variación 91-90 en %	Año 1992 s/221422 Declar.	Variación 92/91 en %
Base imponible	311.855	360.343	415.312	15	448.086	8
% C. Integra B.I.	18	19	19		18	
Cuota Integra	57.157	67.805	78.302	15	82.468	5
Deduc. de la Cuota:						
-Grales y familiares	17.627	19.305	21.633	12	25.005	16
-Gtos. personales	664	761	880	16	518	(41)
-Inversiones	2.471	2.713	3.248	20	3.563	10
-Otras deducciones	1.048	1.122	1.127	0	1.211	7
Total deducciones	21.809	24.012	26.975	12	30.297	12
% Deduc./C.Integra	38	35	34		37	
Cuota Líquida	38.554	47.023	54.961	17	56.863	3
% C.Líquida/C.Integra	67	69	70		69	
% C.Liqu./B.Imponible	12	13	13		13	
Retenciones a cuenta	(36.325)	(46.374)	(56.059)	21	(60.276)	8
Pagos fraccionados	(2.367)	(2.704)	(2.989)	11	(3.136)	5
Importe autoliquidación	(219)	(2.055)	(4.087)	99	(6.549)	60
Sanción	14	6	15	150	18	20
Cámara de Comercio	35	39	36	(8)	33	(8)
Total (importe a pagar)	(170)	(2.010)	(4.036)	101	(6.533)	62

Esta declaración agregada está confeccionada en septiembre de 1994. De su análisis a nivel global destacamos:

- La tendencia creciente en los últimos años de la base imponible y la cuota íntegra se ralentiza al aumentar en un ocho y un cinco por ciento, respectivamente.
- Como elemento significativo en la base imponible, destacan las aportaciones a los planes de pensiones -que minoran dicha base- que en este ejercicio han aumentado en un 56 por ciento en relación al ejercicio anterior.

Esta aportación a los planes de pensiones ha tenido la siguiente evolución en los últimos años:

Año	millones de pesetas
1988	453,7
1989	907,1
1990	1.473,3
1991	2.077,0
1992	3.245,8

- Se mantiene la disminución de los rendimientos de capital inmobiliario, que en este ejercicio es de un 56 por ciento respecto del anterior, aunque su participación en la base imponible es insignificante, ya que no llega al 0,1 por ciento.
- Las deducciones de la cuota han aumentado en un 12 por ciento, igual que el aumento experimentado en el ejercicio de 1991 respecto a 1990. Por otra parte, ha aumentado el porcentaje que las deducciones representan sobre la cuota íntegra, ya que en 1989 suponen un 38 por ciento, en 1990 desciende a un 35 por ciento, en 1991 supone un 34 por ciento, y en 1992 un 37 por ciento.
- Las deducciones generales y familiares representan el 83 por ciento del total, algo más que en el ejercicio de 1991.

Destaca la deducción por rendimientos del trabajo, que por sí sola representa el 32 por cien del total y, junto con la nueva deducción por "opción conjunta", constituye el 60 por cien del total de deducciones.

- Desaparecen las deducciones "general" y "por matrimonio" y aparece la relativa a la "opción conjunta", que no llega a compensar a las anteriores.

Las nuevas deducciones por alquiler de vivienda y por custodia de hijos tienen un peso insignificante en el total de deducciones, no llegando al 0,5 por ciento.

Entre las de inversión, destacan las de vivienda con 2.816 millones de pesetas, que suponen el 79 por ciento de las deducciones por inversión.

Dentro de las deducciones por inversión, destaca la evolución ascendente de las deducciones correspondientes a las primas del seguro de vida.

- La proporción que sobre la base imponible representa la cuota líquida se mantiene constante, en torno al 13 por cien desde el año 1989.
- Siguen creciendo las retenciones a cuenta, cuyo importe total sobrepasa en la liquidación del IRPF de 1992 al importe de la cuota líquida. Igualmente crecen, aunque en menor medida, los ingresos a cuenta por pagos fraccionados.

Todo ello hace que el importe de la autoliquidación sea en 1992 a devolver, al igual que en los últimos años.

La declaración de 1992 ofrece por tramos de renta la siguiente composición:

Renta (en millones pts.)	Declaraciones		Base imponible importe (millones ptas.)		Cuota líquida importe (millones ptas.)	
	Número	%		%		%
0 a 2	140.378	63	152.764	34	6.822	12
2 a 5	70.107	32	198.364	45	25.469	46
5 a 10	9.068	4	60.067	13	12.546	22
+ de 10	1.869	1	33.790	8	11.214	20
<b>Total</b>	<b>221.422</b>	<b>100</b>	<b>444.985</b>	<b>100</b>	<b>56.051</b>	<b>100</b>

Sin embargo, si atendemos a las personas que declaran, la información que obtenemos es la siguiente:



Renta (en millones)	Declarantes		Base imponible importe (millones ptas.)
	Número	%	
0 a 2	229.354	74	172.602
2 a 5	73.005	24	205.819
5 a 10	6.426	2	41.806
+ de 10	1.272	0	24.204
<b>Total</b>	<b>310.057</b>	<b>100</b>	<b>444.331</b>

Del análisis de los datos anteriores sobresalen los siguientes aspectos:

- El 63 por ciento de las declaraciones presentan una base imponible de hasta 2 millones, significando el 12 por ciento de la cuota líquida total. Sin embargo, si atendemos a los declarantes, es el 74 por ciento del total el que presenta una renta de hasta 2 millones. En el otro extremo, el uno por cien de las declaraciones, con base imponible superior a diez millones, representa el 20 por ciento de la cuota líquida. En el caso de los declarantes, este porcentaje no llega al 0,5 por cien.

La base imponible media por declaración, según estos datos, asciende a 2.009.670 pesetas, mientras que la relativa a los declarantes es de 1.433.061 pesetas.

En el uno por cien de las declaraciones la base imponible es negativa o cero, y en más del diez por cien esta base imponible no supera las 500.000 pesetas, lo que supondría una renta neta mensual de la unidad familiar menor que el salario mínimo interprofesional.

Si hablamos de personas que declaran, estos porcentajes se elevan al 4,9 y 31,6 por cien respectivamente.

Si analizamos la evolución en los cinco últimos ejercicios, observamos, entre 1988 y 1992, las siguientes variaciones porcentuales en el número de declaraciones y de la cuota líquida, clasificadas por tramos de renta:

Renta (millones pts.)	Declaraciones		Cuota Líquida	
	1988	1992	1988	1992
0 - 2	76	63	23	12
2 - 5	21	32	39	45
5 - 10	2	4	15	22
+ de 10	1	1	23	20
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

La progresividad del impuesto la podemos analizar, únicamente a partir de las declaraciones, mediante la relación existente entre la cuota líquida y la base imponible. En el cuadro siguiente podemos ver esta relación por tramos de renta y su evolución en los últimos cinco años.

Renta (millones pesetas)	Cuota Líquida/Base Imponible (en %)				
	1988	1989	1990	1991	1992
0 a 2	5,95	5,38	5,26	4,96	4,47
2 a 5	13,61	13,15	13,10	12,91	12,84
5 a 10	21,72	21,64	21,37	20,68	20,89
+ de 10	20,00	29,31	33,80	33,35	33,19
<b>Total media</b>	<b>11,73</b>	<b>13,36</b>	<b>13,05</b>	<b>13,23</b>	<b>12,60</b>

Vemos que, en el último ejercicio, al igual que en los anteriores, este porcentaje se incrementa conforme aumenta la renta del orden de 28 puntos, experimentando su mayor crecimiento en el último tramo de la misma, unos 12 puntos.

En cuanto a la evolución de este índice, en los últimos 5 años, observamos una disminución paulatina de la carga fiscal media en todos los tramos, excepto en el último -más de 10 millones- que aumentó mucho en el bienio 88-90, disminuyendo ligeramente desde entonces, y en el tramo anterior -de 5 a 10 millones- que en el último ejercicio ha experimentado un insignificante aumento.

#### - Impuesto sobre sociedades.

Los derechos reconocidos ascienden a 18.794, mientras que la cifra prevista era de 18.100 millones, es decir se han obtenido 694 millones más.

Respecto al año anterior se han devengado 1.749 millones más, es decir ha habido un incremento del diez por ciento.

Al analizar este impuesto debe tenerse presente que en virtud del Convenio Económico las empresas pueden tributar, en función de una serie de parámetros, exclusivamente a la administración navarra, exclusivamente a otra administración o bien tributar a Navarra y a otra administración por cifra relativa.

Igualmente esta tributación a varias administraciones se realiza con una única normativa, y es la cuota la que se reparte. Por tanto hay empresas que tributan a Navarra con cifra relativa utilizando la normativa de Navarra y otras que utilizan otra normativa, bien la del Estado o de las diputaciones forales del País Vasco.

En la fecha de realización del trabajo, último trimestre de 1994, se habían recibido 6.781 declaraciones de las que 813 no hemos tenido en consideración por contener errores, no haber sido revisadas, estar anuladas o duplicadas, etcétera. Por tanto nuestro trabajo se ha efectuado sobre 5.968 declaraciones.

De éstas, 5.638 han tributado según la normativa navarra y el resto, 332, según otras normativas.

De las 5.638 que tributan con la normativa navarra 5.303, el 84 por cien, lo hacen exclusivamente a la Comunidad Foral, es decir su cifra relativa es del cien por cien.

Hemos aplicado a los datos de las declaraciones el porcentaje de cifra relativa correspondiente a Navarra para disponer de datos homogéneos y comparables, obteniendo el siguiente resultado:

(importes en millones de pesetas)

Concepto	Tributación según normativa navarra			Tributación según otra normativa		
	Número	Importe	Media	Número	Importe	Media
Base imponible positiva	2.314	49.728	21,4	178	10.541	59,2
Cuota íntegra	2.453	17.023	6,9	204	3.612	17,7
Deduccs. por doble imposición	232	1.229	5,2	93	496	5,3
Deducciones por inversiones	1.610	2.254	1,4	182	585	3,2
Cuota líquida	2.059	13.598	6,7	181	2.550	15,7

A continuación presentamos por tramos las empresas que presentan base imponible y cuota positiva según declaren a partir de la normativa navarra o de otras normativas:

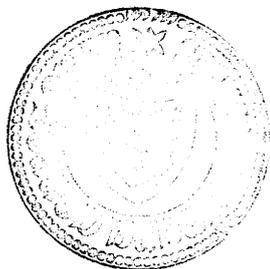
a) Según la normativa navarra:

(importes en millones de pesetas)

Tramos	Base imponible			Cuota líquida		
	Número	%	Importe medio	Número	%	Importe medio
> 100	79	3	439,4	15	1	458,9
10 - 100	384	17	29	164	8	27,3
1 - 10	993	43	3,5	589	29	3,1
0 - 1	858	37	0,4	1.261	62	0,3
Total	2.314		21,5	2.029		6,7

b) Según otras normativas:

(importes en millones de pesetas)



Tramos	Base imponible			Cuota líquida		
	Número	%	Importe medio	Número	%	Importe medio
> 100	19	11	452,4	4	2	350,9
10 - 100	52	29	31,2	30	19	30,3
1 - 10	72	40	4,3	60	37	3,5
0 - 1	35	20	0,4	68	42	0,3
Total	178		59,2	162		15,7

Como resumen de estos datos, señalamos:

- De las 5.968 declaraciones consideradas generan cuota 2.191, lo que supone el 37 por cien.
- Un uno por cien de las empresas aporta más de la mitad de la cuota líquida.
- Las bases y cuotas de las empresas que tributan según otras normativas, en general grandes empresas, corresponden en mayor porcentaje que las que lo hacen según la normativa navarra a los tramos más altos.

#### VII.1.10. Impuestos Indirectos.

El Capítulo 2, impuestos indirectos, presenta unos derechos reconocidos de 60.786 millones, que suponen el 26 por ciento del total del Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto inicial ascendía a 74.900 millones, por lo que el grado de ejecución asciende al 81 por ciento.

Los distintos impuestos que integran este capítulo representan los siguientes porcentajes sobre el total:

Impuestos	Porcentaje
Transmisiones Patrimoniales	5
Actos jurídicos documentados	4
IVA	79
Especiales	12
<b>Total</b>	<b>100</b>

En los cuadros siguientes puede observarse la evolución de los distintos impuestos del capítulo.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS INDIRECTOS 1990-1992  
(en millones de pesetas)

Concepto	Año 1990	Año 1991	Año 1992	Variación 92/91 en %	Año 1993	Variación 93/92 en %
Transmis. Patrimoniales	3.082	3.165	3.009	(5)	3.227	7
Actos Jurídicos Doc.	3.757	3.870	3.213	(17)	2.543	(21)
IVA	44.956	50.174	54.344	(8)	47.920	(12)
Especiales	2.326	2.361	3.886	64	7.096	83
<b>Total</b>	<b>54.191</b>	<b>59.569</b>	<b>64.452</b>	<b>8</b>	<b>60.786</b>	<b>(6)</b>

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS INDIRECTOS DEL PROGRAMA  
(año base 1990)

Concepto	1990	1991	1992	1993
Transmisio. patrimoniales	100	103	98	105
Actos Jurídicos Document.	100	103	86	68
IVA	100	118	115	96
Especiales	100	102	167	305
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>110</b>	<b>119</b>	<b>112</b>

Respecto del año anterior, los impuestos indirectos han disminuido un seis por ciento, aunque hay que señalar que aumentan su ejecución el de Transmisiones Patrimoniales y los Especiales y disminuyen el de Actos Jurídicos Documentados y el IVA.

**- Impuesto sobre el valor añadido (IVA).**

Los derechos reconocidos por este impuesto ascienden a 47.920 millones, de los que 30.589 proceden de la recaudación propia y 17.331 del de ajuste realizado, en virtud del Convenio Económico, correspondiente al IVA de las importaciones.

Aunque contablemente se produce un descenso respecto al año anterior, si se tiene en cuenta la corrección de error contable señalado en el informe correspondiente al año 1992, el devengo de 1993 sería ligeramente superior al del año anterior.

En 1993 se ha producido un importante cambio en la normativa al dejar de tributar en la frontera las importaciones intracomunitarias y pasar a hacerlo en las diferentes administraciones tributarias.

De los datos disponibles, se observa que el estancamiento en los ingresos provenientes del IVA se produce por el descenso del saldo neto del "IVA por operaciones corrientes", ya que la aportación de la tributación intracomunitaria y del Ajuste por el IVA en frontera es creciente.

El principal factor que influye en este estancamiento de la recaudación por IVA lo constituye el importante peso que las exportaciones tienen en la economía navarra y a las que, según la normativa, hay que devolver el IVA soportado, lo que supone una disminución del IVA recaudado.

En el Departamento de Hacienda se han iniciado estudios para analizar las causas por las que el IVA no tiene un comportamiento similar al de los impuestos directos.

**- Impuestos especiales.**

Presenta una ejecución de 7.096 millones con un crecimiento de 3.210 millones sobre el año anterior, que representa un 83 por ciento.

El principal componente de este incremento es el importe de matriculación de vehículos, 2.043 millones que entró en vigor a partir del 1 de enero de 1993.

**VII.1.11. Tasas y otros ingresos.**

Los derechos reconocidos han ascendido a 8.700 millones, con una ejecución del 28 por cien por encima de lo previsto.

Respecto al año 1992 se ha incrementado en 519 millones, es decir el seis por ciento.

Los principales conceptos corresponden a la prestación de servicios sanitarios (1.325 millones); tasas derivadas del juego (2.746 millones); intereses de demora de deudas (1.591 millones); y multas y sanciones (956 millones).

#### **VII.1.12. Transferencias Corrientes y de Capital.**

Los derechos reconocidos ascienden a 27.761 y 3.660 millones, respectivamente. El grado de realización es del 154 por ciento para las corrientes y del 114 por ciento para las de capital.

Respecto a 1992, hay un incremento de 10.453 millones en las corrientes y una disminución de 405 en las de capital.

Este aumento en los ingresos del capítulo de transferencias corrientes procede de la liquidación definitiva del Convenio correspondiente a los años 1991 y 1992 que ha sido comentada en el epígrafe de Compras de Bienes Corrientes y Servicios.

Los principales conceptos que se incluyen en estos capítulos corresponden a las transferencias recibidas en virtud del Convenio Económico en el caso de las corrientes y de la Unión Europea en las de capital.

Como ya se hizo en el ejercicio anterior las transferencias de capital se registran en la contabilidad patrimonial en la cuenta de resultados.

#### **VII.1.13. Ingresos Patrimoniales.**

Los derechos reconocidos han ascendido a 7.769 millones con una ejecución del 154 por ciento sobre lo previsto, con un incremento del 98 por cien sobre la ejecución del año anterior.

El principal concepto es el de los intereses de depósitos y aplazamientos que en 1993 se sitúa en 7.278 millones.

#### **VII.1.14. Enajenación de Inversiones Reales.**

Los derechos reconocidos han ascendido a 2.128 millones, con una ejecución del 233 por ciento sobre lo previsto.

Respecto a 1992 presenta un incremento de 1.690 millones, es decir un 386 por cien.

Estos ingresos se producen fundamentalmente por la venta de suelo y viviendas y de suelo industrial.

#### **VII.1.15. Variación de Activos Financieros.**

Los derechos reconocidos han ascendido a 3.454 millones, con una ejecución sobre el presupuesto consolidado (11.179 millones) del 31 por cien.

Esta baja realización se debe a que forman parte del presupuesto los superávits de ejercicios anteriores incorporados este año.

El principal concepto es el reintegro por las entidades locales del déficit del Montepío de funcionarios municipales por importe de 2.273 millones.

Respecto a 1992 se ha producido un descenso en la ejecución de este capítulo de ingresos de 478 millones, es decir el 12 por cien.

#### **VII.1.16. Pasivos Financieros.**

El importe realizado se ha elevado a 36.000 millones de pesetas, esto es, el 92 por ciento del presupuesto consolidado. Corresponde en su totalidad a la suscripción de la emisión de Deuda de Navarra realizada en 1992. Sobre este aspecto puede verse el epígrafe Deudas a Medio y Largo Plazo del Pasivo del Balance de Situación.

#### **VII.2. ESTUDIO OPERATIVO: EVALUACIÓN DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA.**

Pretendemos en este epígrafe recoger aquellos aspectos de carácter general que afectan a la ejecución por programas, ya que los aspectos concretos de cada programa se recogen en sus correspondientes informes.

En 1993 hay 83 programas. Las diferencias respecto a los 85 programas en que se dividía el Presupuesto de 1992 se produce por la aparición de nuevos programas en el Departamento de Presidencia "Apoyo al desarrollo socioeconómico de zonas de montaña" y en el de Salud "Transferencias al Servicio Navarro de Salud" y por una reestructuración en los de Economía y Hacienda y Agricultura, Ganadería y Montes.

Analizados estos últimos se constata que prácticamente son los mismos proyectos que en 1992 reorganizados de otra manera.

El 56 por ciento del gasto se ejecuta a través de los siguientes programas, que superan los 10.000 millones de gasto:

Departamento	Programa	Importe (millones)
Hacienda	Convenio con el Estado	28.319
Admón. Local	Coordinación Económica	13.559
Educación	Mejora condiciones escolarización	14.666
Educación	Desarrollo programas educativos	17.729
Salud	Asistencia especializada	25.485
Salud	Inspección, prestaciones y conciertos	11.056
Obras Públicas	Ampliación y conservación de la red viaria	20.261
<b>Total</b>		<b>131.075</b>

En cuanto a los ingresos son los programas del Departamento de Economía y Hacienda "Gestión Presupuestaria y Financiera", "Gestión de los Tributos" y "Convenio con el Estado" con 43.034, 147.725 y 24.623 millones, respectivamente, los que representan el 92 por cien de los ingresos devengados en el ejercicio.

Hemos realizado un breve análisis comparativo de los presupuestos de 1992 y 1993 (sobre la presupuestación del Gobierno de Navarra, la Cámara de Comptos ha previsto elaborar un informe en el ejercicio 1995) del que concluimos que se observan programas en los que se han incorporado o modificado los objetivos, en función de que se fueran a realizar nuevas actividades o se hubieran terminado otras y, en general, no se han producido modificaciones significativas en cuanto a los indicadores.

Es el Departamento de Salud el que ha efectuado más modificaciones en los objetivos de los diferentes programas.

En general, siguen vigentes las conclusiones y recomendaciones emitidas en nuestro anterior informe, que recogemos a continuación:

**a) Sobre la presentación y estructura de los programas.**

- De acuerdo con la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, los Presupuestos Generales de Navarra se elaboran por programas. Asimismo, se aplicarán a los gastos las clasificaciones orgánica, económica y funcional. Por ello, la totalidad de los gastos e ingresos se imputan a programas y en todos los departamentos existe uno de carácter general, denominado "Dirección y Servicios Generales" en el que se recogen todos aquellos gastos e ingresos que no son directamente imputables al resto de los programas. Igualmente, se observa la existencia de programas como el del "Convenio con el Estado" que, aunque cuantitativamente es importante, no presenta las características de un programa.
- Los programas responden, en general, a las actividades de una unidad orgánica, generalmente un Servicio. Esto produce que, en ocasiones, existan programas muy amplios cuyos contenidos no siempre son homogéneos, mientras que en otras ocasiones el contenido de los programas es mínimo.

- La descripción de los objetivos, acciones e indicadores no es homogénea entre los diferentes programas. En general, puede afirmarse que los objetivos, si bien son representativos de la actividad a realizar, no están cuantificados ni relacionados con los créditos presupuestarios.

Por otra parte, debe resaltarse la dificultad existente en determinados programas para definir objetivos e indicadores que permitan valorar la gestión, al tratarse de aspectos cualitativos de difícil medida.

Los indicadores no siempre permiten valorar el grado de cumplimiento de los objetivos, aunque, en general, sirven para medir la actividad desarrollada.

- Con carácter general no hay una labor sistemática de seguimiento de la obtención de resultados, aunque si se efectúa el seguimiento presupuestario.

No obstante, se observa que en determinados programas se están realizando esfuerzos tendentes a mejorar el control y, en definitiva, la gestión realizada. A este respecto debe señalarse la existencia para determinadas actividades de memorias en las que se analizan las actuaciones realizadas.

Debemos señalar que el Estado, en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley de Presupuestos Generales para 1989, facultaba "al Ministerio de Economía y Hacienda para dictar las normas y establecer los procedimientos necesarios al objeto de introducir un sistema normalizado de seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos en las Memorias de los programas, con especial aplicación durante 1989", trabajo que se centraba en ocho programas. En la Ley de Presupuestos para 1993 el número de programas ascendía a dieciséis.



*Recomendamos:*

- \* *Un mayor esfuerzo en el establecimiento de los objetivos e indicadores de los diferentes programas, de manera que los primeros sean medibles y cuantificables y los segundos permitan no sólo valorar la actividad a realizar, sino establecer la eficacia y eficiencia en la gestión.*
- \* *Establecer un plan general de seguimiento de la consecución de los objetivos de los diferentes programas que permita valorar las actuaciones de las diferentes unidades.*
- \* *Un análisis y revisión del actual Presupuesto por Programas, de manera que se establezcan los contenidos mínimos y máximos que debe contener cada programa, así como los requisitos y características.*
- \* *Definir la actividad de la Sección de Intervención-Auditoría Interna en el proceso de presupuestación y seguimiento de los diferentes programas, ya que, a nuestro juicio, el personal de dicha sección puede prestar una valiosa colaboración en orden a la mejora de la gestión de los programas y en definitiva de la eficacia y eficiencia de la actividad del sector público.*

**b) Sobre la eficacia, eficiencia y economía.**

Lo señalado en los párrafos anteriores en relación con la elaboración y seguimiento de los programas nos impiden efectuar un pronunciamiento general sobre la eficacia, eficiencia y economía con que se ejecuten los diferentes programas del presupuesto.

No obstante, debemos señalar que se observan esfuerzos tendentes a avanzar en esta línea, bien en determinados programas, bien en actividades o proyectos dentro de un programa.

A continuación, efectuamos un breve comentario de los trabajos que ha realizado la Cámara de Comptos en este ejercicio y en los que se han abordado aspectos de eficacia, eficiencia y economía. Todos han sido objeto de publicación independiente en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra al que nos remitimos para una más completa información:

**1. Transporte sanitario.**

A petición del Parlamento de Navarra se realizó un análisis sobre el transporte sanitario en Navarra.

Las conclusiones que hacen referencia a los aspectos de eficacia, eficiencia y economía son las siguientes:

En general, puede considerarse que el sistema de control establecido es razonable, produciéndose la autorización para realizar los servicios y remitiendo las empresas adjudicatarias del transporte sanitario la información exigida que posteriormente permite elaborar las estadísticas sobre los servicios prestados en las diferentes zonas.

El número de quejas o reclamaciones existente no es significativo en relación con el número de servicios prestados y se observa que las presentadas se estudian y analizan con rapidez.

La zona de Tudela presenta una mayor proporción de incidencias que otras zonas, si bien la mayoría afectan en gran medida a la relación entre la empresa y la organización hospitalaria.

En el momento de redactar este informe se estaba trabajando en el análisis de estos problemas para establecer procedimientos de corrección.

Las características del sector y los requisitos de los pliegos de cláusulas hacen muy difícil la existencia del número de empresas suficiente para que exista una verdadera competencia.

Se ha modificado el sistema de pago, sustituyendo el pago por servicio realizado por un importe fijo mensual, con lo que se ha logrado cambiar la tendencia al crecimiento del número de servicios realizados.

Esto significa que se produce un mejor empleo de los recursos, al efectuar viajes compartidos.

Al aplicar las tarifas a la estimación del número de servicios que, según el anterior sistema, se hubieran realizado en 1993, suponiendo que se mantenía la misma tendencia que en los últimos años, el resultado que obtenemos es que el importe que se hubiera pagado es similar al que realmente ha resultado con el nuevo sistema.

Debe señalarse que el establecimiento de bases de permanencia en las que se mantienen ambulancias a disposición de SOS Navarra mejora la cobertura del servicio.

Existe una ambulancia concertada por cada 8.724 navarros, oscilando esta cifra entre los 4.145 de la zona de Sangüesa y los 15.494 de la de Pamplona.

El 89 por cien de los servicios urbanos y el 86 por cien de los kilómetros interurbanos corresponden a servicios programados.

En la actividad de cada zona influyen las características y la infraestructura existente, y en el conjunto de Navarra influye notablemente la actividad de la zona de Pamplona en la que el 30 por cien de los vehículos presta servicios al 53 por cien de la población.

## 2. Mejora de los recursos agrarios.

En este trabajo no se revisó la totalidad del programa sino la parte correspondiente a las ayudas al sector agrario.

Las principales conclusiones obtenidas han sido:

- Consideramos adecuada la publicidad y divulgación dada a las ayudas, principalmente las dirigidas al numeroso y disperso colectivo de agricultores y ganaderos.

Asimismo valoramos positivamente la colaboración que a través de las oficinas comarcales presta al colectivo el Gobierno de Navarra y principalmente la proporcionada en la elaboración de los planes de viabilidad que por imperativo de la normativa europea se exige para la obtención de algunas ayudas.

- Las normativas europea y la foral, que debe adaptarse a ella, son, en general, complejas y extensas. Esta complejidad se ve acentuada, en determinados supuestos, por la vigencia al mismo tiempo de varias normativas para la concesión de un único tipo de subvención.

- No hay un procedimiento homogéneo en el Departamento para la gestión de las diferentes ayudas, por lo que se observan diferencias en el tratamiento de las solicitudes por las diferentes unidades orgánicas.
- Algunas de las ayudas presentan una normativa con carácter muy general que no define perfectamente los objetivos, lo que puede producir efectos en principio no deseados, como subvencionar pérdidas o indirectamente realizar una doble subvención.
- Los requisitos exigidos a los beneficiarios no siempre están completamente definidos y se observan casos en que son difíciles de justificar y comprobar, principalmente determinados requisitos respecto al ejercicio y modalidades de la actividad profesional que se justifican, muchas veces, mediante documentación de carácter privado que, en nuestra opinión, presenta dudosa efectividad. Esta situación se ve agravada por la inexistencia de un censo de explotaciones.
- Se ha constatado una deficiente presupuestación en 1993 de los ingresos a recibir de la Unión Europea. Así, sobre un presupuesto de 390 millones se ha producido una ejecución de 845 millones.
- Los objetivos e indicadores previstos en los proyectos del programa objeto de revisión indican únicamente la actividad desarrollada pero no sirven para medir la eficacia y eficiencia. En cuanto a los expedientes resueltos se han producido desviaciones positivas y negativas con respecto a los inicialmente previstos.

En las ayudas cuantitativamente más importantes se han producido, respecto a lo previsto inicialmente, desviaciones en los dos sentidos y sobre el total previsto de 4.666 millones se han ejecutado 4.412 millones, es decir, un 95 por ciento.

Las memorias de las diferentes unidades recogen los datos de la actividad, pero, en general, no efectúan un análisis y valoración de la consecución de los objetivos.

- Se observa que hay medidas que, en general, por retrasos en su implantación no han tenido ejecución en el año 1993.
- En cuanto a otros datos alternativos con los que hemos trabajado para valorar la situación del sector e indirectamente la eficacia y eficiencia de las medidas se observan como más significativos:
  - a) Un fuerte descenso de la población ocupada en el sector.
  - b) Un importante peso, el 27 por cien en 1993, de las subvenciones en el conjunto de la renta agraria.
  - c) Una considerable influencia de las subvenciones, al menos en 1993, en la superficie cultivada en los cultivos de ciclo anual.

- d) Según la declaración de IRPF del año 1992, son 15.044 los declarantes con ingresos por actividades agrarias, de los que 8.242 únicamente tienen rendimientos agrarios, 5.816 los comparten con los de trabajo por cuenta ajena y 986 disponen además de otro tipo de ingresos.

De los 8.242 "agricultores" hay 1.865 cuyas ventas declaradas no llegan al millón de pesetas, mientras que la media de los que tienen rendimientos de trabajo por cuenta ajena se sitúa en un millón y medio de pesetas.

Todos estos datos ponen de manifiesto el importante cambio que se está produciendo en el sector, la evolución que están experimentando los agricultores y el importante incremento del número de personas que comparten sus actividades agrarias con otras.

- En último lugar deben señalarse una serie de aspectos que influyen o van a influir en el futuro en el sector como son:
  - a) La transformación de lo agrario en lo rural con la previsible necesidad de completar los ingresos procedentes del sector primario con los de otras actividades.
  - b) La aplicación de la PAC con objetivos que pueden ser difícilmente conciliables, como por ejemplo, evitar las producciones excedentarias en la Unión Europea, mantener la población rural, el abandono de las tierras de cultivo, el adecuado mantenimiento del medio físico, hace que sea difícil articular medidas que permitan su consecución simultánea.

Por último, queremos insistir en las repercusiones que para el funcionamiento del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se derivan de la aplicación de la Política Agraria Común, principalmente la dependencia de la normativa europea y la necesidad de coordinar las actuaciones de dicho Departamento con las de otras administraciones.

## VIII. ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Este análisis se ha efectuado a partir de:

- a) Los contratos remitidos a esta Cámara de Comptos por la Junta de Contratación Administrativa, en virtud de la Ley Foral de Contratos (art. 133), así como la Memoria de dicha Junta y una copia informática de los principales datos de los contratos remitidos a la Junta de Contratación.
- b) La revisión efectuada de contratos de asistencia técnica para lo que se tomó una muestra de 51 contratos realizados por los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.
- c) Diversos trabajos realizados durante el año por la Cámara de Comptos y que han sido objeto de publicación independiente, como los informes de fiscalización sobre:
  - Transporte Sanitario en Navarra, publicado en el BOPN nº 59, de 14 de octubre de 1994.
  - Trabajos adjudicados a terceros desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, publicado en el BOPN nº 70, de 24 de noviembre de 1994.
  - Adjudicaciones del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, publicado en el BOPN nº 56, de 29 de septiembre de 1994.
  - Túnel de Belate, publicado en el BOPN nº 78, de 23 de diciembre de 1994.
  - Y el Informe de Asesoramiento sobre regulación de la Contratación Administrativa, publicado en el BOPN nº 61, de 20 de octubre.

Todos estos trabajos han sido efectuados a petición del Parlamento de Navarra.

Recogemos aquí un resumen con las conclusiones y recomendaciones que de dichos trabajos se han obtenido.

#### VIII.1. ASPECTOS GENERALES

##### A) RESPECTO A LA INFORMACIÓN REMITIDA A LA CÁMARA DE COMPTOS.

De acuerdo con el artículo 133 de la Ley Foral de Contratos, la Junta de Contratación Administrativa debe remitir a la Cámara de Comptos los documentos de formalización de los siguientes contratos:

- a) Los de obras y gestión de servicios públicos de importe superior a 100 millones de pesetas o a 50 millones, si se adjudican directamente.

- b) Los de suministro, asistencia técnica y otros distintos de los anteriores, cuyo importe exceda de 25 millones de pesetas.

Durante 1993 únicamente se ha recibido en la Cámara de Comptos un contrato de asistencia técnica. Según los importes de los contratos se deberían de haber enviado 52 contratos a la Cámara de Comptos.

No obstante, la Junta de Contratación nos ha facilitado su Memoria así como una copia informatizada de todos los contratos que le son remitidos para su registro, con lo que subsana la omisión anterior.

**B) RESPECTO AL TRABAJO REALIZADO POR LA CÁMARA A PARTIR DE LA MEMORIA Y EL FICHERO DE CONTRATOS DE LA JUNTA**

Hemos realizado una serie de análisis a partir de los datos de contratos celebrados por el Gobierno de Navarra y remitidos por la Junta de Contratación, así como de la Memoria de dicha Junta.

En dicho examen hemos observado la existencia de pequeños errores en cifras, así como algún contrato repetido, que no alteran las conclusiones generales obtenidas. Asimismo al no registrarse el NIF de los adjudicatarios dificulta la obtención de algunas conclusiones.

- \* *Recomendamos revisar el proceso de remisión, introducción y control de los datos a los ficheros informáticos, así como incluir el NIF de los adjudicatarios, lo que facilitará la realización de posteriores trabajos.*

Del trabajo realizado se desprende que el total de los contratos, clasificados por su objeto y forma de adjudicación, es la siguiente:

**A) Por objeto.**

(importe en millones de pesetas)

	Obras	Suministros	Asistencia Técnica	Otros	Total
Número	385	543	456	83	1.467
Importe	17.564	2.563	2.546	357	23.030

**B) Por forma de adjudicación.**

(importe en millones de pesetas)

	Subasta	Concurso	Directa	Total
Número	5	306	1.156	1.467
Importe	71	17.345	5.614	23.030

En el anexo 4 puede verse un mayor desglose de estos contratos.

La evolución del importe de los contratos en los últimos años ha sido:

Año	Total	Base 100=1989 Evolución	Obras	%
1989	33.438	100	27.735	83
1990	38.685	116	32.907	85
1991	30.594	91	25.565	84
1992	12.466	37	7.871	63
1993	23.030	69	17.564	76

De los datos anteriores se desprende:

- Una recuperación en el nivel de contratación realizada que casi duplica la del año anterior, aunque todavía se sitúa por debajo de los años 89 y 90.
- Los contratos de obra representan el 76 por cien de la contratación del año.
- La subasta tiene un carácter testimonial ya que únicamente se ha utilizado en cinco casos.
- Mediante contratación directa se ha adjudicado el 24 por cien del importe y el 79 por cien de los contratos celebrados.

No obstante, la legislación autoriza la adjudicación de contratos de manera directa cuando el importe no supera los 50 millones si es de obras y de 10 millones en el resto de los casos.

De las 1.156 adjudicaciones realizadas de forma directa únicamente en 24 contratos por un total de 969 millones, se superaban los importes hasta los que sin exigir otros requisitos se autoriza la contratación directa.

Por ello, como señala la Junta de Contratación en su memoria: "en la inmensa mayoría de las ocasiones en que se ha utilizado la contratación directa el fundamento era que el presupuesto era inferior al límite máximo señalado en las normas, luego no cabe dudar de la legalidad de la actuación administrativa a este respecto. Ahora bien, si atendemos al porcentaje de contratos adjudicados por contratación directa cabe concluir que no es un modo excepcional de contratación, como repetidamente ha puesto de manifiesto la doctrina y la jurisprudencia, sino el habitual, lo que difícilmente es compatible con los principios básicos de la contratación".

De los datos existentes en la Junta de Contratación no podemos realizar un análisis sobre las desviaciones entre lo presupuestado, adjudicado y lo ejecutado ya que los departamentos no comunican a la Junta las incidencias en la ejecución de los contratos.

Sí hemos realizado un análisis sobre las bajas con que se han adjudicado los contratos, aunque no hemos podido considerar la totalidad de los celebrados ya que en suministros se producen, a veces, con un procedimiento de adjudicación varios contratos y por la forma con que se registran distorsionan la realidad. Por ello, hemos hecho nuestro análisis únicamente con los contratos de obras.

A continuación presentamos un resumen (en el anexo 4 puede verse su desglose) de las bajas obtenidas en los contratos de obras:

CONTRATOS DE OBRAS  
PORCENTAJE DE BAJA SOBRE EL IMPORTE PRESUPUESTADO  
(en millones de pesetas)

% Baja	Nº	Presupuesto	Adjudicado
0-1	95	919	918
1-10	98	1.335	1.269
10-20	88	2.293	1.929
20-30	65	13.966	10.387
30-40	26	3.523	2.308
40-50	11	1.289	737
50-60	2	35	16
Total	385	23.360	17.564

De su análisis se desprende:

- Una baja media de adjudicación del 25 por cien.
- En el diez por ciento de los contratos, que suponen el 17 por ciento de lo adjudicado, la baja es superior al treinta por cien.
- Las obras adjudicadas mediante concurso que representan el 84 por cien del total, presentan una baja media del 27 por cien. En las adjudicadas de forma directa, que suponen el 15 por cien, la baja media asciende al 11 por cien.

Al igual que en informes de años anteriores, *recomendamos* :

- \* *Dotar a la Junta de los medios humanos, materiales y competenciales que le permitan mejorar su operatividad y cumplir las funciones que la ley le encomienda.*

- \* *Efectuar las acciones necesarias para instar a los departamentos a enviar a la Junta de Contratación los contratos y sus incidencias de forma que ésta pueda cumplir lo preceptuado en el artículo 133 de la Ley Foral de Contratos.*

## VIII.2. RESPECTO AL ANÁLISIS EFECTUADO DE LOS CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA REVISADOS.

Para nuestro análisis hemos desglosado los diferentes contratos de asistencia en las siguientes clases: estudios, gráficas (trabajos de impresión de libros...), honorarios (redacción de proyectos por ingenieros, arquitectos), informáticos, mantenimiento (trabajos de limpieza, vigilancia...) y otros.

En el cuadro siguiente puede verse el número e importe de los contratos de asistencia de cada una de estas clases.

CONTRATACION 1993  
CONTRATOS DE ASISTENCIA

Tipo	Número	%	Total	%
Estudios	89	19,52	607.548.847	23,86
Gráficas	122	26,75	166.415.791	6,54
Honorarios	73	16,01	522.512.809	20,52
Informática	35	7,68	251.532.583	9,88
Mantenimiento	62	13,60	712.050.646	27,97
Otros	75	16,45	286.156.141	11,24
Total	456	100,00	2.546.216.817	100,00

Hemos realizado un muestreo sobre 51 expedientes por un importe de 1.161 millones de pesetas con cuya elección se ha pretendido que hubiera de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los diferentes tipos que se engloban bajo la denominación "asistencia técnica", eligiendo los de importe más elevado.

Dicho muestreo representa el 11 por cien de los contratos de asistencia y el 46 por cien del importe.

Además durante el año 1994, esta Cámara de Comptos realizó fiscalizaciones específicas sobre la adjudicación del transporte sanitario, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 59, de 14 de octubre de 1994, y sobre la adjudicación del túnel de Belate y su asistencia técnica, publicada en el citado boletín en el nº 78, de 23 de diciembre de 1994, a los que nos remitimos.

De los 51 expedientes revisados 17 se han adjudicado mediante concurso y 34 por adjudicación directa. De estos se supera el importe de 10 millones de pesetas en siete casos.

En cuanto al importe, en un 12 por cien de los casos se superan los 50 millones de pesetas, en un 27 por cien se sitúa entre 10 y 50 millones y en el 61 por cien de los casos no llega a 10 millones.

Como resumen del trabajo concluimos que, con carácter general, los expedientes contienen los requisitos básicos y se adecúan de una manera razonable a la normativa vigente con las salvedades que se exponen a continuación:

- No hay constancia, en general, de que se haya podido comprobar la capacidad técnica y económica de los participantes en los procesos de contratación.
- Normalmente se realiza una justificación de carácter general sobre la insuficiencia de medios propios y la de las necesidades a satisfacer se reduce a una descripción de los trabajos.
- Aunque en todos los casos hay pliego de cláusulas administrativas, en 23 casos, se ha observado que falta alguno de los requisitos detallados en el artículo 8º del Decreto Foral 161/91: forma de pago, sanciones, causas de resolución del contrato.
- Se han constatado incumplimientos y/o retrasos en el establecimiento de las fianzas (11 casos), en la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de las adjudicaciones (19 casos sobre un total de 24 exigibles), en la existencia de actas de recepción o informe técnico (15 casos), en las justificaciones de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda y la Seguridad Social (26 casos), en la firma del contrato en el plazo legal o sin cumplirse algunos de sus requisitos (16 casos).
- En cuanto a las adjudicaciones hay que señalar que, aunque formalmente se cumple la petición de varias ofertas, se observan casos en que en la práctica no existe concurrencia ya sea por la especificidad del trabajo, por ser continuación de otro anteriormente adjudicado, o por no presentarse más que una oferta.

Sobre este último apartado, queremos insistir en la importancia que para la contratación pública tiene la existencia de la máxima competencia y el riesgo de que para la realización de diversos trabajos pueda crearse una situación de monopolio o similar.

Como consecuencia *recomendamos* :

- \* *Un cumplimiento estricto de la normativa de contratación, de forma que se adecúen a la legalidad vigente las deficiencias señaladas anteriormente.*
- \* *Adoptar las medidas tendentes a promover en todos los casos las condiciones que favorezcan la existencia de la máxima competencia posible y establecer los criterios de control en los casos en que no sea posible la competencia.*

### VIII.3. DE DIVERSOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL AÑO.

Durante este año la Cámara de Comptos ha elaborado diversos informes de fiscalización relacionados con la contratación:

- Informe sobre los trabajos adjudicados a terceros desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes que tengan que ver con obras o construcciones en montes de Navarra en los años 1992 y 1993.
- Informe sobre el Transporte Sanitario en Navarra.
- Informe sobre el Túnel de Belate.
- Informe sobre adjudicaciones desde el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda.

Como resumen de estos informes concluimos que, en general, los expedientes contienen la mayoría de los elementos procedimentales básicos exigidos por la legislación de contratos, si bien se han detectado una serie de infracciones y deficiencias en su tramitación como:

- No se muestra el orden de importancia de los criterios de adjudicación, ni se explicita su peso relativo en cuanto a la valoración final (Túnel de Belate).
- La correlación entre los criterios expresados en los Pliegos de Condiciones Administrativas y los utilizados en los informes técnicos no es literal aunque sí identificable por analogía, con la excepción de la no consideración expresa del concepto "oferta y alternativas" en el informe técnico sobre el contrato de obra (Túnel de Belate).
- Los informes que justifican la valoración de los criterios de adjudicación, y que sirven de fundamento a ésta, presentan lagunas por su carácter excesivamente sintético (Túnel de Belate).
- No consta en el expediente la clasificación empresarial de los concursantes (Transporte sanitario, Trabajos adjudicados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, Adjudicaciones del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda).
- No se aprueban expresamente modificaciones del contrato que autoricen un mayor gasto, ni la ampliación del plazo (Adjudicaciones del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda).
- Se subdivide una adjudicación en dos sin estar previsto en las bases del concurso (Transporte sanitario).
- La limitación para establecer concurrencia como consecuencia de que prácticamente es la administración la única demandante del servicio lo que dificulta la existencia

de empresas (Transporte sanitario); y como consecuencia de venir indicado en la memoria la conveniencia de adjudicar a determinadas empresas, al ser un instrumento para paliar el paro en zonas deprimidas (Adjudicaciones del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes).

- No consta la puesta en conocimiento por escrito del contratista al órgano de contratación y posterior autorización por parte de éste, de las subcontrataciones de obra (Adjudicaciones del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda).
- No publicar las adjudicaciones en el BON (Trabajos adjudicados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes; Adjudicaciones del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda; Túnel de Belate).

No obstante, al haber sido publicados en distintos números del BOPN nos remitimos a ellos para un mayor análisis.

Para terminar este apartado, recogemos en este informe las recomendaciones finales del informe de asesoramiento, que incluyen los temas que, en nuestra opinión, deben abordarse con carácter prioritario en la nueva normativa que se elabore:

" 1.º La reforma de la legislación contractual se hace en estos momentos ineludible en la Comunidad Foral, entre otras, por las siguientes razones:

- a) La necesidad de corregir y superar diversos problemas y deficiencias importantes de que adolece el actual marco normativo foral en materia de contratos.
- b) La conveniencia de que la legislación contractual vigente se acomode y dé respuesta a las nuevas realidades que van surgiendo en el ámbito de la contratación pública.
- c) La necesidad de adecuar nuestra legislación foral de contratos al nuevo marco normativo, comunitario y estatal, en el que aquélla debe desenvolverse.

2.º La nueva regulación de esta materia, debe operar un profundo cambio en la estructura y contenido de la actual LFC, haciéndolo más coherente y equilibrado y dando la necesaria cobertura legal a diversos aspectos generales de la contratación que, en los momentos actuales, o no están regulados en la Ley o lo están de forma deficiente. Entre estos aspectos cabe destacar: los contratos de asistencia técnica, la Junta de Contratación Administrativa, la revisión de precios, los criterios y baremos para la selección de contratistas, los procedimientos a seguir en la contratación directa y las sanciones por retrasos e incumplimientos en la ejecución de los contratos.

3.º A la vista de la especial problemática que en los últimos años se está produciendo en la contratación de las obras públicas, la futura regulación de esta materia debe incidir con fuerza en los puntos débiles detectados y, en especial, en los siguientes: la rigurosa elaboración y supervisión de los proyectos, la exigencia de responsabilidades



a sus autores en el caso de defectos y errores en los mismos, la máxima transparencia y objetividad en los procesos de adjudicación de los contratos, el refuerzo de las funciones de dirección de obra y asistencia técnica, el control sobre el cumplimiento, por parte de los contratistas, del contenido de sus proposiciones y el exhaustivo control económico-presupuestario de las obras públicas.

4.º La futura regulación de la contratación administrativa debe conjugar, en definitiva, los principios de agilidad y simplicidad en la tramitación administrativa de los expedientes con el de seguridad jurídica, igualdad de trato y control por parte de la Administración de los aspectos esenciales de la contratación."

## IX. COMPARACIÓN DEL GASTO POR COMUNI- DADES AUTONÓMAS - AÑO 1992.

Hemos realizado un análisis de la ejecución presupuestaria del año 1992, al ser el último publicado, de las comunidades autónomas, a partir de la información que elabora la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Para ello hemos clasificado las diferentes comunidades autónomas, en dos grupos, en función de las competencias asumidas.

En la práctica el elemento esencial para realizar la clasificación es la asunción de las transferencias de sanidad y educación. Así en un grupo se incluyen las comunidades que no han recibido ninguna de estas competencias, mientras que en el otro se agrupan las que han recibido las dos. Estas son: Andalucía, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia.

Como excepción se ha incluido entre estas últimas la Comunidad de Canarias que en esa fecha había recibido las competencias de educación y con posterioridad recibió las de salud.

El análisis se realiza únicamente sobre la ejecución de gastos, ya que en ingresos Navarra es la única comunidad con competencia para su recaudación. Recuérdese que en el caso de la Comunidad del País Vasco la competencia para la recaudación reside en las Diputaciones Forales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. En el caso de esta comunidad debe tenerse presente que se recogen únicamente los gastos de la comunidad y no los de los órganos forales.

El trabajo realizado se refiere exclusivamente al análisis comparativo del gasto de las comunidades autónomas sin que esto signifique que ese sea el nivel de gasto que se ejecuta en cada territorio. El gasto total será la suma del que ejecute la comunidad autónoma, el de las corporaciones locales y el que efectúe el Estado directamente.

En el anexo nº 5 pueden verse los siguientes cuadros de la ejecución presupuestaria de las comunidades autónomas:

1. Ejecución presupuestaria total de gastos por capítulos económicos.
2. Ejecución presupuestaria de gastos por capítulos económicos y por habitante.
3. Ejecución presupuestaria de gastos por capítulos económicos en porcentaje sobre el total de la comunidad.
4. Ejecución presupuestaria por capítulos económicos en porcentaje sobre la media del capítulo.
5. Ejecución presupuestaria total de ingresos por capítulos económicos.
6. Ejecución presupuestaria de ingresos por capítulos económicos y habitante.

En todos los casos se han subdividido las comunidades autónomas en los dos subgrupos anteriormente descritos.

Como resumen del trabajo realizado concluimos:

1.º Los gastos totales ascienden a 7,3 billones de pesetas con un gasto por habitante de 186.525 pesetas. Este gasto medio alcanza las 255.303 pesetas en el grupo de las comunidades con más competencias y a 78.149 en el otro.

2.º El gasto por habitante oscila entre las 440.561 pesetas de Navarra y las 64.630 de Baleares.

Si en el caso navarro eliminamos los gastos derivados del Convenio y de la participación de los ayuntamientos en los tributos, el gasto por habitante asciende a 350.050 pesetas. La comparación sin incluir estos dos conceptos de gasto es más homogénea.

3.º La comparación entre la distribución e importe por habitante de los gastos e ingresos entre Navarra y el conjunto de comunidades es la siguiente:

**INGRESOS**

Grupos	capítulo	Total comunidades		Navarra	
		Dchos. recon. Pts./habitte.	%	Dchos. recon. Pts./habitte.	%
Tributarios	(1 a 3)	28.422	15	290.793	70
Patrimoniales	(5,6 y 8)	5.850	3	15.885	4
Transferencias	(4 y 7)	124.985	67	40.933	10
Endeudamiento	( 9 )	27.875	15	68.395	16
<b>Total</b>		<b>187.132</b>	<b>100</b>	<b>416.006</b>	<b>100</b>

**GASTOS**

Grupos	capítulo	Total comunidades		Navarra	
		Dchos. recon. Pts./habitte.	%	Dchos. recon. Pts./habitte.	%
Funcionamiento	(1 y 2)	76.635	41	158.959	36
Inversión	(6 y 8)	28.573	15	85.249	19
Cargas financ.	(3 y 9)	19.776	11	1.086	0,25
Transferencias	(4 y 7)	61.542	33	195.267	44,75
<b>Total</b>		<b>186.526</b>	<b>100</b>	<b>440.561</b>	<b>100</b>

De la comparación se observa la muy diferente composición de los ingresos, como consecuencia de la competencia tributaria de Navarra y el mayor peso relativo de los gastos de inversión y de las transferencias.

- 4.º En 1992 la situación financiera de Navarra es mejor que la del conjunto de las comunidades autónomas. Así el nivel de endeudamiento, (carga financiera, capítulos 3 y 9 de gastos, dividido entre ingresos corrientes, capítulos 1 a 5 de ingresos) y el límite de endeudamiento (ingresos corrientes menos gastos de funcionamiento, capítulos 1, 2 y 4 de gastos, dividido entre los ingresos corrientes) ascienden a:

	<u>Comunidades autónomas</u>	<u>Navarra</u>
Nivel de endeudamiento	13,8 %	0,33 %
Límite de endeudamiento	12,5 %	7 %

Es decir que mientras Navarra mantiene en ese año la práctica totalidad de su capacidad de endeudamiento, el conjunto de las comunidades autónomas la había sobrepasado.

No obstante, hay que señalar que el déficit de Navarra en 1992 es mayor que el del resto y la tasa de ahorro bruto es menor, lo que indica el inicio de una tendencia negativa para Navarra.

- 5.º Comparativamente destacan los gastos que ejecuta Navarra en los capítulos de inversiones, transferencias corrientes y de capital y activos financieros:

	Gasto por habitante (en pesetas)			
	T. corrientes	T. capital	Inversiones	Act. financ.
Media comunidades con más competencias	71.420	14.071	27.528	4.214
Media resto comunidades	13.498	10.305	22.105	1.477
Media total comunidades	48.933	12.609	25.422	3.151
Media Navarra	149.115	46.152	73.017	12.232

## **X. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.**

## A) COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.

En los cuadros siguientes mostramos la composición del sector público empresarial a 31-12-93.

En el primer cuadro se recogen las empresas en las que el Gobierno de Navarra participa con un porcentaje igual o mayor al 50 por ciento.

En el siguiente cuadro, se incluyen las empresas en las que la participación del Gobierno de Navarra es minoritaria.

Las variaciones más significativas respecto a la situación a 31-12-92 son las siguientes:

- Adquisición por parte de "Tracasa" del 100 por cien de la sociedad "Catrisa" a la Diputación Provincial de Barcelona, posteriormente se vendió el 49 por cien a la sociedad argentina "Boldt S.A.", con lo que la participación de Tracasa es el 51 por cien.
- A través de la empresa "Compel, S.A." se ha creado la sociedad "Soles Systems, S.A." con el objeto de canalizar y controlar ayudas de organismos oficiales para sanear y relanzar empresas.
- La sociedad "Sigesa" se encuentra en proceso de liquidación.



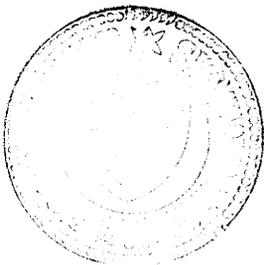
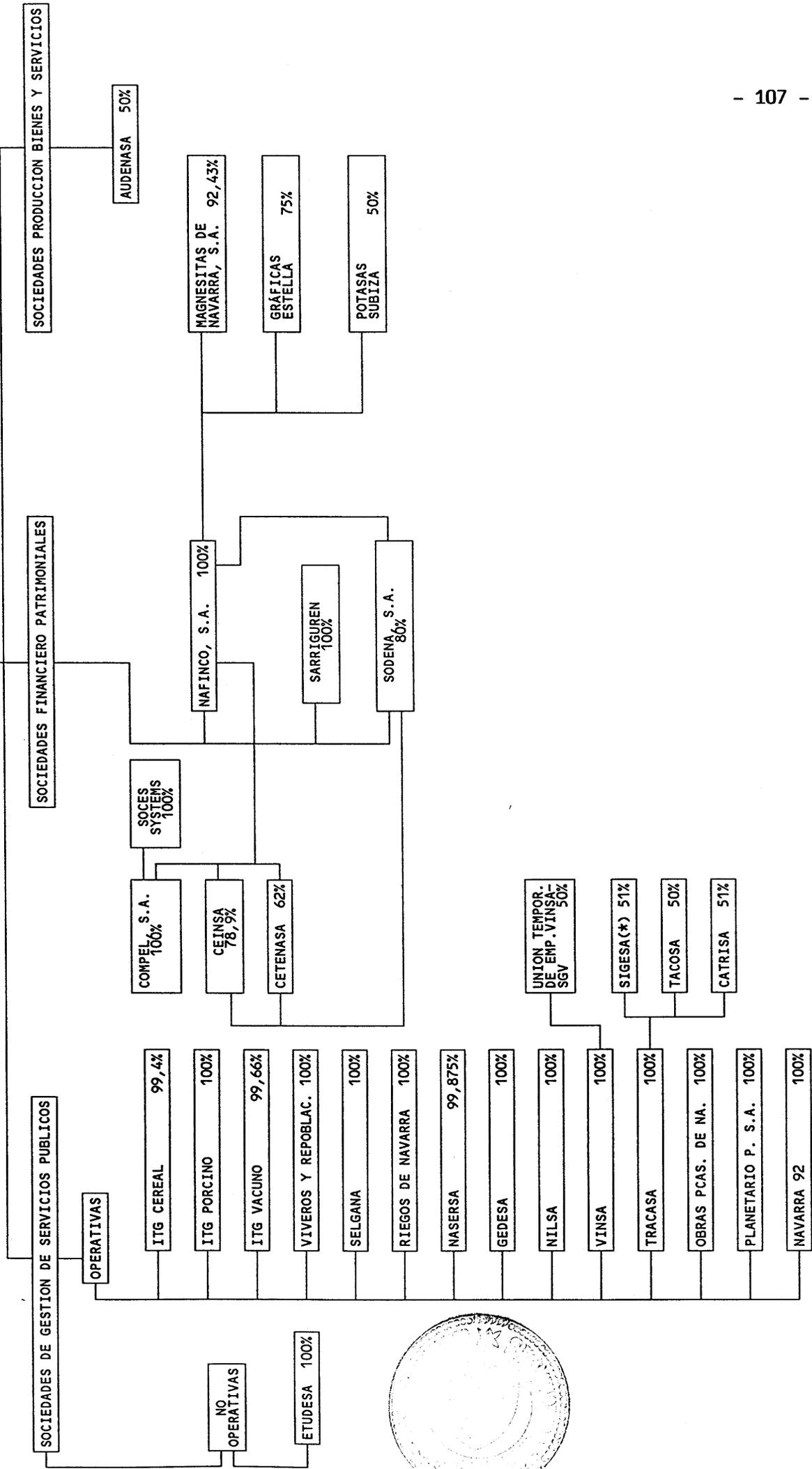
Respecto a las sociedades en las que la participación es minoritaria las principales modificaciones son:

- Las sociedades en las que se deja de participar son: Alabastros de Navarra y Bertako, en la que se participaba a través de Sodena.
- Se incorporan, participando a través de:
  - . Sodena en las empresas: SLIR, S.L.; Ega Textil; y NPC Ingeniería, S.A.
  - . Nafinco en Iparlat.
  - . Tracasa en Sinca, empresa argentina. Además Catrisa, participada por Tracasa, forma parte de una UTE para realizar el catastro de Argentina.
  - . Del Gobierno de Navarra directamente se participa en la empresa Convention Bureau.



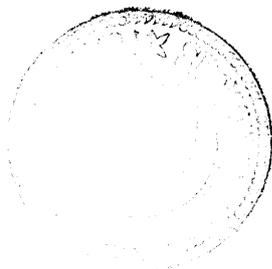
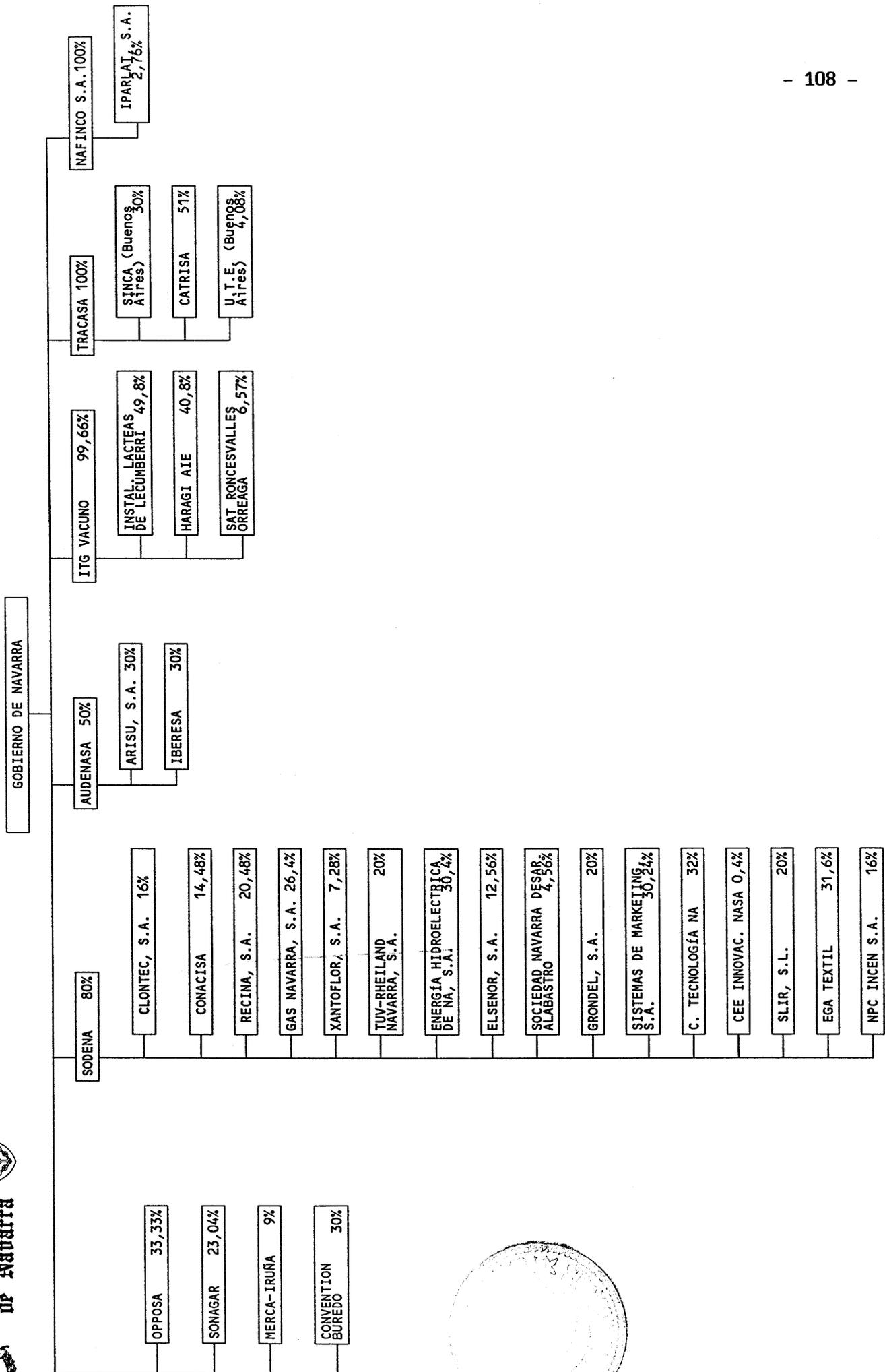
EMPRESAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE NAVARRA

GOBIERNO DE NAVARRA





Cámara de Comptos  
de Navarra



## B) INFORMES DE AUDITORÍA.

Según vemos, hay veintiseis sociedades en las que la participación directa o indirecta del Gobierno de Navarra representa la mayoría absoluta del capital social, es decir, más del 50 por ciento de éste.

Según el artículo 5.1 de la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, las cuentas de estas empresas deben incluirse en las Cuentas Generales y deben ser objeto de control financiero por la Intervención o bajo su dirección al menos una vez al año.

En las Cuentas Generales, tomos II y III y el apéndice al Tomo II, se han incluido las cuentas auditadas de las veintiseis sociedades excepto la de Etudesa, empresa que no tiene actividad. Se incluye también la de Audenasa cuya participación es del 50 por cien.

De las veintiseis auditorías realizadas, veinte lo han sido por profesionales independientes y la intervención del Gobierno de Navarra ha realizado las de las otras seis empresas: Obras Públicas de Navarra, Gedesa, Planetario de Pamplona, Navarra'92, Sarriguren y Sigesa.

De las auditorías realizadas destacan los siguientes aspectos:

- En quince casos se da opinión limpia si bien en ocho de ellos hay un párrafo de énfasis.
- En nueve casos hay opinión con salvedades.
- Se deniega la opinión en la auditoría de la empresa Soles Systems, al no poder evaluar el efecto de la suspensión de pagos de la empresa Solano, S.A., a la que se le había concedido un crédito por 1.602 millones de pesetas.
- De la empresa Catrisa se ha realizado una revisión limitada, ante las limitaciones al alcance derivadas de no disponer de la totalidad de las cuentas de la empresa ya que la Diputación de Barcelona asume por su cuenta una serie de activos y pasivos por medio de un contrato de cesión de derechos sobre créditos y obligaciones sobre débitos integrantes del activo y pasivo de la sociedad, respectivamente.

Las empresas que presentan opinión con salvedades son:

- **Sodena:** Salvedad por limitaciones al alcance de la auditoría debido a que la sociedad tiene creadas unas provisiones por depreciación del inmovilizado financiero en función de los valores Teórico-Contables obtenidos en las últimas cuentas anuales o estados financieros disponibles de las diferentes sociedades, algunas de las cuales están sin auditar.

- **Tracasa:** Dentro del epígrafe "Participación en Empresas del Grupo" aparece CATRISA, con un valor de adquisición de 192 millones de ptas. cuando el valor teórico de esa participación es 128 millones de ptas., y no se ha podido realizar una auditoría completa a Catrisa, lo cual supone una incertidumbre no cuantificada.
- **Nafinco, S.A.:** Existe una incertidumbre no cuantificada ya que se ha interpuesto contra Nafinco una demanda en juicio de menor cuantía por parte de la sindicatura de la quiebra necesaria de la mercantil Exo, S.A. Existe otra incertidumbre en cuanto a la recuperación de créditos concedidos que están garantizados mediante hipoteca mobiliaria, reserva de dominio y derechos de cobro.
- **Vinsa:** Incertidumbre no cuantificada ya que en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del balance, aparece la parte correspondiente a la sociedad de la deuda registrada por Vinsa-SGV, con una constructora por 69 millones aproximadamente. No existe acuerdo en el importe de la deuda. Una parte reclama 400 millones por el total de las unidades de Obra y la otra sólo está dispuesta a pagar aquéllas a las que se les ha dado el visto bueno.
- **Viveros y Repoblaciones:** En diciembre de 1993 unas inundaciones provocaron destrozos en las instalaciones, producto en curso, existencias, etc. que hizo considerar por parte de auditores y técnicos la pérdida total de inventarios. A lo largo de 1994, se ha demostrado que parte de estos inventarios fueron recuperados, sin que estén cuantificados. También figuran en 1994 ingresos extraordinarios por la cuantía de la indemnización del seguro, ya que las instalaciones estaban aseguradas por un importe de 46 millones. También se imputaron a 1994 los gastos extraordinarios resultantes de la catástrofe.
- **ITG Agrícola, S.A.:** Incumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados, ya que la sociedad no considera el valor de los productos en curso. Situación análoga en los cinco ejercicios anteriores.
- **Magnetitas de Navarra:** Incertidumbre en cuanto que la sociedad no tiene bases que le permitan calcular el coste de las operaciones futuras con objeto de relanzar la empresa, por lo tanto no ha dotado provisión alguna, lo que también supone un incumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además otra salvedad por incumplimiento de dichos principios, porque ha registrado como gasto 43 millones relacionados con la reducción de plantilla que, de acuerdo con los principios contables, debieran haber sido provisionados en los ejercicios anteriores.

**Gráficas Estella. Muestra tres salvedades:**

- Incumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el ejercicio anterior. La presentación en las cuentas anuales de la deuda con la Seguridad Social como consecuencia del aplazamiento de pago concedido, había tenido un efecto de mejora en el fondo de maniobra de 333 millones a 31-12-92. A 31-12-93 los saldos de pago con la Seguridad Social se presentan de acuerdo con un plan de pagos aplazados lo cual provoca que en el cuadro de financiación

correspondiente al ejercicio terminado a 31-12-93 surja un origen de fondo por el importe de pagos aplazados.

- Incertidumbre debido a que las pérdidas de los últimos ejercicios han provocado que el patrimonio neto esté por debajo del 50 por ciento del Capital Social. El futuro de la sociedad depende de la capacidad de la empresa para generar beneficios. Como indica la ley de Sociedades Anónimas si pasase un ejercicio sin recuperación del patrimonio, la sociedad deberá reducir el capital social.

La sociedad se encuentra inmersa en un plan de viabilidad a tres años por el que se han obtenido ayudas oficiales y la participación del Gobierno de Navarra a través de Nafinco, S.A. en el capital de la sociedad.

- Se ha producido una variación en los criterios seguidos anteriormente. A partir de una revalorización de los elementos del inmovilizado por 1.222 millones, producida al objeto de actualizar los valores netos para llevar a cabo una fusión por absorción en 1991, la sociedad modificó el sistema de cálculo de la cuota de amortización, en los epígrafes revalorizados, suponiendo este cambio un alargamiento de las vidas útiles de los activos que no se corresponde con estudio técnico ni con las vidas útiles de los activos de los elementos indicadas en los informes de valoración del inmovilizado, realizadas por expertos independientes. De haber utilizado las vidas útiles indicadas por los expertos independientes las cuotas de amortización hubieran sido superiores en 30 millones. Se debe tener en cuenta que la plusvalía del inmovilizado causada por la revalorización supuso una limitación al alcance de la auditoría del ejercicio 1992.
- **Sarriguren:** Limitación al alcance de auditoría. Se recoge en el inmovilizado un importe por 188 millones correspondiente a una finca en el término de Sarriguren, con la información disponible no es posible a efectos de reclasificación de la masa patrimonial dividirla entre fincas rústicas y urbanas. Además existe un desfase de 300.000 m<sup>2</sup> entre lo constatado en el registro de la propiedad de Aoiz y lo asignado a efecto de contribución en el Ayuntamiento de Egüés.

Los párrafos de énfasis se refieren a la fuerte dependencia que algunas sociedades tienen del Gobierno de Navarra (Riegos de Navarra, Obras Públicas, ITG Vacuno...), a la situación que presentan en el año (Planetario con retraso en su apertura, Navarra'92 cuyo principal objetivo concluyó en 1993, Sigesa que está en liquidación) y en el resto se refieren a situaciones particulares de las empresas. Así en Tracasa se han realizado amortizaciones extraordinarias por 51 millones de pesetas o en Nilsa no se aplica el principio del devengo, ya que su aplicación iría contra el de prudencia; en CEINSA por incluir saldos de proyectos de los que no es titular formal.

### C) CIFRAS SIGNIFICATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.

A continuación mostramos el personal a 31-12-93 de las empresas públicas con participación mayoritaria del Gobierno de Navarra y de Audenasa, comparándolo con el ejercicio anterior.

Sociedad	Personal 31-12-93	Personal 31-12-92	Diferencia	%
I.T.G. Agrícola, S.A.	51	54	(3)	(5,5)
I.T.G. del Porcino, S.A.	18	18	—	—
Gedesa	20	21	(1)	(4,76)
Nafinco	—	—	—	—
Obras Públicas de Navarra, S.A.	—	—	—	—
Selgana	8	9	(1)	(11,11)
Planetario de Pamplona, S.A.	10	6	4	66,66
Vinsa	11	10	1	10
Ceinsa	9	11	(2)	(18,18)
Cetenasa	38	38	—	—
Viveros y Repoblaciones	48	50	(2)	(2)
NILSA	13	11	2	18,18
Riegos de Navarra	25	28	(3)	(10,71)
Tracasa	* 193	* 186	7	3,7
Compel	—	—	—	—
Nasersa	17	18	(1)	(5,55)
I.T.G. Vacuno	54	53	1	1,88
Audenasa	* 114	* 117	(3)	(2,56)
Etudesa	—	—	—	—
Sarriguren	—	—	—	—
Magnesitas de Navarra	178	192	(14)	(7,29)
Gráficas Estella	297	316	(19)	(6,01)
Navarra'92, S.A.	—	3	(3)	(100)
Sigesa	0	9	(9)	(100)
Sodena	* 9	* 9	—	—
Soles Systems	* 1	—	1	100
<b>Total</b>	<b>1.114</b>	<b>1.159</b>	<b>(45)</b>	<b>(3,9)</b>

\* Número medio de empleados en el año.

Sin incluir los datos de Catrisa al no disponer de ellos, vemos que la plantilla disminuye en 45 personas. Esta disminución se debe principalmente a los descensos de personal en Gráficas Estella, 19 personas; Magnesitas de Navarra, 14 personas y Sigesa, 9 personas. Los aumentos más significativos se producen en Tracasa, 7 personas; y en el Planetario de Pamplona, 4 personas.

En seis de las empresas no hay personal.

Las empresas Gráficas Estella con 297 personas, Tracasa con 193, Magnesitas con 178 y Audenasa con 114 personas, emplean al 70 por cien de los trabajadores del sector público empresarial.

En el cuadro siguiente mostramos, para cada empresa, el importe neto de la cifra de negocios, las subvenciones recibidas y el porcentaje de estas sobre las ventas, así como el resultado del ejercicio.

(en miles de pesetas)

Sociedad	Importe Neto-cifra negocios	Subvenc. recibidas	% Subvenc. s/total ingresos	Resultado ejerc. 93 Beneficio	Resultado ejerc. 93 Pérdida
Obras Públicas de Navarra	0	0	--	6.034	
Sodena	66.197	0	--	18.332	
Audenasa	2.009.619	151.353	6,2		(20.966)
Tracasa	1.375.882	0	--	143.281	
Nafinco, S.A.	148.169	0	--		(87.816)
Compel, S.A.	106.711	0	--	123.071	
Gedesa	81.105	0	--		(1.640)
Vinsa (1)	3.250.631	20.836	0,51	272.702	
Nilsa	712.831	0	--	0	
Planetario Pamplona	6.373	25.560	73,8		(27.128)
Soles Systems	41.147	0	--		(2.205)
Catrisa	91.243			195.424	
Selsana	69.708	18.921	20,3		(10.698)
Viveros y Repoblaciones	1.146.780	26.651	2,26	44.992	
I.T.G. Cereal	356.799	308.736	45,8	402	
I.T.G. Vacuno	228.318	361.147	60,9	26.730	
I.T.G. Porcino	25.515	101.979	78,6	5.046	
Riegos de Navarra	289.684	119.129	24,5	685	
Cetenasa	124.020	124.279	50		(2.320)
Nasersa	109.075	27.504	19,9	522	
Sigesa (en liquidación)	5.643	--	--		(22.407)
Navarra'92	0	197.116	99,73	124.466	
Magnesitas Navarra	2.134.905	43.467	1,8	14.141	
Gráficas Estella	3.207.496	12.005	1		(337.310)
Sarriguren	0	--	--		(1.172)
Ceinsa	26.089	95.391	76,8	--	
<b>T O T A L E S</b>	<b>15.613.940</b>	<b>1.634.074</b>	<b>10,46</b>	<b>975.828</b>	<b>(513.662)</b>

(1) Incluida la parte correspondiente a la participación en Vinsa-SGU

Destacan por su elevada cifra de negocios Vinsa, Gráficas Estella, Magnesitas, Audenasa, Tracasa, y Viveros con 3.250, 3.207, 2.135, 2.009, 1.375 y 1.146 millones respectivamente. Con facturación nula, las empresas Sarriguren, Navarra'92 y Obras Públicas de Navarra; con solamente 6 millones el Planetario y con 5 millones la empresa Sigesa que se encuentra en liquidación.

De las 15 sociedades que reciben subvenciones del Gobierno de Navarra, en 6 el porcentaje sobre el total de los ingresos superan el 50 por cien: Planetario de Pamplona; ITG Vacuno; ITG Porcino; Cetenasa, Navarra'92 y Ceinsa.

En cuanto a resultados destacan con más de 100 millones de beneficios las empresas Tracasa, Compel, Vinsa, Navarra'92 y Catrisa, aunque hay que tener en cuenta que no se han auditado sus cuentas completas.

Entre las que presentan pérdidas hay que citar a Gráficas Estella, 337 millones y Nafinco, 87 millones.

Respecto al ejercicio anterior destaca el cambio experimentado por la empresa Magnesitas de Navarra que pasa de unas pérdidas de 349 millones a un beneficio de 14 millones de pesetas.

Para terminar este epígrafe comparamos el valor contabilizado por el Gobierno de Navarra en el balance de situación con el que se desprende de los estados financieros auditados de las empresas públicas.

EMPRESAS PÚBLICAS  
COMPARACIÓN ENTRE EL VALOR TEÓRICO Y EL VALOR CONTABILIZADO

(en miles de pesetas)

Empresas	Valor teórico a 31-12-93	Valor contabiliz. a 31-12-93	Depreciac. inversiones financieras	Revalorización
Obras Públicas de Navarra	64.365	49.800		14.565
Sodena	1.247.857	1.600.000	352.143	
Audenasa	13.944.032	11.966.987		1.977.045
Tracasa	963.151	179.990		783.161
Nafinco	5.992.544	5.599.990		392.554
Gedesa	177.142	69.500		107.642
Vinsa	1.246.936	89.800		1.157.136
Nilsa	537.545	150.000		387.545
Planetario de Pamplona	15.688	10.000		5.688
Selgana	155.485	70.000		85.485
Viveros y Repoblaciones	254.723	179.990		74.733
ITG Cereal	67.954	9.940		58.014
ITG Vacuno	266.815	9.960		256.855
ITG Porcino	49.371	9.970		39.401
Riegos de Navarra	161.918	100.000		61.918
Nasersa	7.048	6.200		848
Navarra'92	46.557	10.000		36.557
Sarriguren	182.612	900.000	717.388	
<b>T O T A L E S</b>	<b>25.381.743</b>	<b>21.012.127</b>	<b>1.069.531</b>	<b>5.439.147</b>

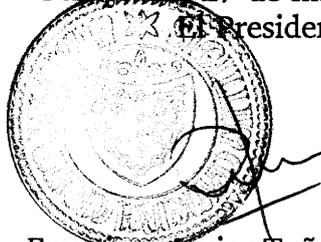
Como vemos se produce una diferencia entre el valor teórico y el contabilizado de 5.439 millones que según el Plan General de Contabilidad no debe modificar y una depreciación de 1.069 millones producida por las acciones de Sarriguren (717.388), y Sodena (352.143), por la que sí se debería haber dotado la correspondiente provisión.

En el caso de Sarriguren, nos indican que se va a proceder a su venta y que su valor en mercado superará el contabilizado.

Con respecto a Audenasa nos remitimos a lo comentado en el epígrafe Inmovilizado financiero del Balance de Situación.

Pamplona, 27 de marzo de 1995

El Presidente,



Francisco Javier Tuñón San Martín

## **ANEXO 1**

### **CUADROS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
CAP. 1. PERSONAL  
(en millares)**

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC.	% S/RECON
10. Altos Cargos	199.604	(10.203)	189.401	187.724	99	0
11. Personal Eventual	491.280	(57.225)	434.055	434.037	100	1
12. Funcionarios	40.454.127	(3.466.321)	36.987.806	36.984.818	100	54
13. Laborales	11.826.623	4.394.679	16.221.302	16.219.116	100	24
14. Otro Personal	7.503	220	7.723	7.723	100	0
15. Incentivos al Rendimiento	99.685	(5.142)	94.543	94.543	100	0
16. Cuotas Préstamos y Gastos Sociales	11.085.764	965.020	12.050.784	12.048.711	100	18
17. Retribuciones Variables del Personal	2.205.415	598.159	2.803.574	2.798.159	100	4
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>66.370.001</b>	<b>2.419.187</b>	<b>68.789.188</b>	<b>68.774.831</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
CAP. 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS  
(en millares)**

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC.	% S/RECON
20. Arrendamientos	547.442	3.850	551.292	533.044	97	3
21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	998.873	167.764	1.166.637	1.131.565	97	6
22. Material, Suministros y Otros	18.288.563	113.333	18.401.896	17.797.158	97	89
23. Indemnizaciones por razón del Servicio	528.095	13.687	541.782	504.256	93	3
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>	<b>20.362.973</b>	<b>298.634</b>	<b>20.661.607</b>	<b>19.966.023</b>	<b>97</b>	<b>100</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS  
(en millares)**

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC.	% S/RECON
30. Gastos Financ. Deuda Pública Interior	4.474.464	542.536	5.017.000	5.005.554	100	98
31. Gastos Financ. Préstamos del Interior	34.094	0	34.094	33.930	100	1
33. Gastos Financ. Depósitos, Fianz. y Otros	58.000	9.321	67.321	59.776	89	1
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>	<b>4.566.558</b>	<b>551.857</b>	<b>5.118.415</b>	<b>5.099.260</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC.	% S/RECO
40. A la Administración del Estado	29.970.001	(1.272.698)	28.697.303	28.681.275	100	35
44. A Empresas Públ y Otros Entes Públicos	6.327.392	11.382	6.338.774	6.063.390	96	8
46. A Corporaciones Locales	16.001.425	206.308	16.207.733	16.034.928	99	20
47. A Empresas Privadas	2.004.140	40.122	2.044.262	1.848.548	90	2
48. A Familias e Instituc.sin fines de Lucro	29.547.830	(202.656)	29.345.174	28.213.058	96	35
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>	<b>83.850.788</b>	<b>(1.217.542)</b>	<b>82.633.246</b>	<b>80.841.199</b>	<b>98</b>	<b>100</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
CAP.6 INVERSIONES REALES  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC.	% S/RECO
60. Proyectos de Inversión	36.195.541	1.425.145	37.620.686	34.675.389	92	100
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>	<b>36.195.541</b>	<b>1.425.145</b>	<b>37.620.686</b>	<b>34.675.389</b>	<b>92</b>	<b>100</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC.	% S/RECO
74. Empresas Públicas y otros Entes Públicos	802.941	21.708	824.649	809.812	98	4
76. A Corporaciones Locales	8.457.550	584.799	9.042.349	7.735.150	86	36
77. A Empresas Privadas	8.963.756	(146.497)	8.817.259	8.571.288	97	39
78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.326.742	(527.122)	4.799.620	4.500.603	94	21
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>	<b>23.550.989</b>	<b>(67.112)</b>	<b>23.483.877</b>	<b>21.616.853</b>	<b>92</b>	<b>100</b>

En la columna de % S/ RECONOCIDO se han redondeado cantidades manualmente

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC.	% S/RECO
82. Concesión de Préstamos	2.822.200	137.000	2.959.200	2.795.787	94	65
83. Concesión de Préstamos fuera del Sector	1.505.930	(8.478)	1.497.452	1.478.141	99	34
84. Constitución de Depósitos y Fianzas	51.000	4.250	55.250	54.323	98	1
85. Adquisición de Acciones	20.000	(19.250)	750	750	100	0
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>	<b>4.399.130</b>	<b>113.522</b>	<b>4.512.652</b>	<b>4.329.001</b>	<b>96</b>	<b>100</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC.	% S/RECO
90. Amortización de deuda pública interior	1.000	0	1.000	0	0	0
91. Amortización Préstamos del Interior	209.169	59.527	268.696	268.693	100	100
94. Devolución Depósitos, Fianzas y Otros	5.000	(4.000)	1.000	0	0	0
95. Imprevistos	1.000	0	1.000	0	0	0
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>	<b>216.169</b>	<b>8.332</b>	<b>271.696</b>	<b>268.693</b>	<b>99</b>	<b>100</b>



EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJEC.	% S/RECO
10. Impuestos Directos sobre la Renta	82.060.000	0	82.060.000	81.891.630	100	97
11. Impuestos Directos sobre el Capital	2.840.000	0	2.840.000	2.247.205	79	3
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>84.900.000</b>	<b>0</b>	<b>84.900.000</b>	<b>84.138.835</b>	<b>99</b>	<b>100</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJEC.	% S/RECO
20. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jur. Doc.	5.600.000	0	5.600.000	5.770.374	103	9
21. Impuesto sobre el Valor Añadido	61.800.000	0	61.800.000	47.919.868	78	79
22. Impuestos sobre Consumos	7.500.000	0	7.500.000	7.096.222	95	12
29. Impuestos extinguidos	0	0	0	0		
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>	<b>74.900.000</b>	<b>0</b>	<b>74.900.000</b>	<b>60.786.464</b>	<b>81</b>	<b>100</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJEC.	% S/RECO
30. Venta de Bienes y Productos	216.080	64.275	280.355	368.252	131	4
31. Prestación de Servicios	1.477.747	102.592	1.580.339	1.656.344	105	19
32. Tasas Fiscales	3.239.296	0	3.239.296	3.023.320	93	35
38. Reintegros	139.573	0	139.573	425.928	305	5
39. Otros Ingresos	1.479.188	73.908	1.553.096	3.225.771	208	37
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>	<b>6.551.884</b>	<b>240.775</b>	<b>6.792.659</b>	<b>8.699.615</b>	<b>128</b>	<b>100</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
(en millares)**

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJEC.	% S/RECO
40. De la Administración del Estado	2.357.266	710.451	3.067.717	10.434.336	340	38
41. De OOAA de la Administración	2.500	0	2.500	849	34	0
42. De la Seguridad Social	14.320.250	295.370	14.615.620	16.995.249	116	61
44. De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	50	0	50	0	0	0
46. De Corporaciones Locales	1.142	0	1.142	0	0	0
47. De empresas privadas	0	6.150	6.150	6.150	100	0
48. De familias e instituciones	100	0	100	0	0	0
49. Del exterior	386.900	0	386.900	324.051	84	1
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>	<b>17.068.208</b>	<b>1.011.971</b>	<b>18.080.179</b>	<b>27.760.635</b>	<b>154</b>	<b>100</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES  
(en millares)**

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJEC.	% S/RECO
50. Intereses de Títulos y Valores	100	0	100	46	46	0
51. Intereses de Anticipos y Préstamos Concedidos	170.015	0	170.015	390.516	230	5
52. Intereses de Depósitos y Aplazamientos	3.860.300	0	3.860.300	7.278.432	189	94
53. Dividendos y Participación en Beneficios	5.000	0	5.000	1.215	24	0
54. Rentas de Bienes Inmuebles	57.701	0	57.701	76.692	133	1
55. Productos de Concesión y Aprov. Especiales	25.350	0	25.350	20.854	82	0
59. Otros Ingresos Patrimoniales	1.150	0	1.150	871	76	0
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>	<b>4.119.616</b>	<b>0</b>	<b>4.119.616</b>	<b>7.768.626</b>	<b>189</b>	<b>100</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CAP. 6. ENAJENACION INVERSIONES REALES  
(en millares)**

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJEC.	% S/RECO
60. Venta de Terrenos	142.339	0	142.339	487.864	343	23
61. Venta de otras Inversiones Reales	770.000	0	770.000	1.639.784	213	77
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>	<b>912.339</b>	<b>0</b>	<b>912.339</b>	<b>2.127.648</b>	<b>233</b>	<b>100</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJEC.	% S/RECO
70. De la Administración del Estado	324.512	0	324.512	353.249	109	10
72. De la Seguridad Social	0	14.800	14.800	14.800	100	0
74. De empresas públicas y otros	0	5.000	5.000	5.000	100	0
76. De Corporaciones Locales	0	150.000	150.000	150.000	100	4
77. De Empresas Privadas	36.613	0	36.613	36.372	99	1
79. Del Exterior	2.578.381	98.000	2.676.381	3.100.741	116	85
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>	<b>2.939.506</b>	<b>267.800</b>	<b>3.207.306</b>	<b>3.660.162</b>	<b>114</b>	<b>100</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS  
(en millares)

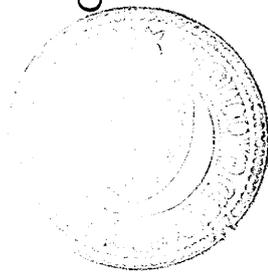
CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJEC.	% S/RECO
82. Reintegros de Préstamos Concedidos	2.917.520	0	2.917.520	3.131.907	107	91
83. Reintegro de Depósitos y Fianzas Constituidas	210.884	0	210.884	322.333	153	9
84. Enajenación de Acciones	20.000	0	20.000	2	0	0
87. Remanente de Tesorería	5.972.102	2.058.762	8.030.864	0	0	0
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>	<b>9.120.506</b>	<b>2.058.762</b>	<b>11.179.268</b>	<b>3.454.242</b>	<b>31</b>	<b>100</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS  
(en millares)

CAPITULO ECONOMICO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJEC.	% S/RECO
90. Emisión de Deuda Pública Interior	39.000.000	0	39.000.000	36.000.000	92	100
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>	<b>39.000.000</b>	<b>0</b>	<b>39.000.000</b>	<b>36.000.000</b>	<b>92</b>	<b>100</b>

## ANEXO 2

# CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL ESTADO DE GASTOS.



CLASIFICACION FUNCIONAL DE GASTOS  
COMPARACION 91/92/93  
(en millares)

	IMPORTE 1991	%	IMPORTE 1992	%	IMPORTE 1993	%
0. Deuda Pública	172.572	0	434.793	0	5.170.815	2
1. Servicios Generales	7.832.199	3	7.684.044	3	7.486.895	3
2. Defensa, Protección Civil y Seguridad Ciudadana	2.507.670	1	4.357.275	2	3.047.919	1
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	17.202.855	8	19.154.007	8	20.051.204	9
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	98.896.599	44	104.994.208	46	109.202.746	46
5. Prod. Bienes Públicos de Carácter Económico	34.864.066	16	35.954.281	16	31.358.063	13
6. Regulación Económica	9.764.420	4	6.775.977	3	5.731.595	3
7. Regulación Económica Sector Prod.	10.611.526	5	8.663.309	4	10.386.250	5
9. Transferencias al Sector Público	42.321.551	19	42.018.117	18	43.135.760	18
<b>TOTAL</b>	<b>224.173.458</b>	<b>100</b>	<b>230.036.011</b>	<b>100</b>	<b>235.571.247</b>	<b>100</b>



Cámara de Comptos  
de Navarra



## ANEXO 3

# EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS POR PROGRAMAS.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 1993 POR PROGRAMAS

(En millares)

PRO	NOMBRE DEL PROGRAMA	GASTOS	INGRESOS
01	PARLAMENTO DE NAVARRA	702.132	0
P	PARLAMENTO DE NAVARRA (CAM.LEGISL. Y CAM.COMPTOS)	702.132	0
0	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO	138.559	0
10	ACTIVIDADES GENERALES DE SECRETARIA	300.704	19.888
11	ASESORIA JURIDICA	119.080	1.088
12	REGIMEN INTERIOR Y RELACIONES CON EL PARLAMENTO	192.448	0
13	ACTIV. DE PRENSA, PUBLIC. Y RELAC. SOCIALES	529.139	116.643
20	FUNCION PUBLICA	4.820.608	570.107
30	ACTIV. DE ORGANIZ. Y SISTEMAS DE INFORM.	1.050.509	784
40	FORMACION Y SELECCION DEL PERSONAL	287.713	34
50	POLITICA LINGÜISTICA	675.644	2.025
60	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE INTERIOR	830.467	11.598
61	PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.811.561	55.000
70	** NO NOMBRE A NIVEL DE PROGRAMA **	185.306	
0	TOTAL PROGR. DPTO. DE PRESIDENCIA E INTERIOR	11.941.738	777.167
0	DIRECC. Y SERVIC. GRALES. DE ECONOMIA Y HDA.	154.829	661
10	DIRECC. Y SERVIC. GRALES. DE ECONOM. Y HDA.	579	
11	PLANIFICACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS	103.271	18.366
12	GESTION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	5.334.323	43.033.702
13	CONTROL INTERNO Y GESTION CONTABLE	129.071	256
14	GESTION DEL PATRIMONIO Y CONTRATACION	1.073.959	200.975
20	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA	10.148	0
21	GESTION DE LOS SISTEMAS Y RELACIONES	483.063	9.140
22	GESTION DE LOS TRIBUTOS	372.260	147.724.886
23	INSPECCION DE TRIBUTOS	221.053	79.903
24	FORMACION DE REGISTROS	294.381	0
25	GESTION DE RECAUDACION	272.545	2.938.236
30	CONVENIO CON EL ESTADO	28.318.834	24.622.652
1	TOTAL PROGR. DPTO. DE ECONOMIA Y HACIENDA	36.768.316	218.628.777
0	DIRECC. Y SERVIC. GRALES. DE ADMON. LOCAL	39.182	0
11	COOPERACION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA	3.668.166	2.272.725
12	COORDINACION ECONOMICA	13.559.513	1.888.559
13	PLANIFIC. Y GESTION DE INFRAESTRUCT. LOCALES	3.622.796	0
2	TOTAL PROGR. DPTO. ADMINISTRACION LOCAL	20.889.657	4.161.284
0	DIREC. Y SERVIC. GRALES. ORDEN. TER. Y MED. AMBTE.	221.854	100.627
11	PLANIFIC. TERRITOR. Y PLANEAM. URBANISTICO	175.448	2.615
21	GESTION DE MEDIO AMBIENTE	1.310.937	269.325
3	TOTAL PROGR. DPTO. ORDENAC. TERR. VIV. Y M.AMBTE.	1.708.239	372.567
0	DIRECC. Y SERVIC. GRALES. DE EDUCAC. Y CULTURA	4.752.563	124.675
10	MEJORA CONDIC. ESCOLARIZ. TODOS NIVELES DE ENSEÑ.	14.665.837	9.919
20	DESAR. DE PROGRS. EDUC. EN ENSEÑANZ. NO UNIVERS.	17.728.969	201.576
30	PROMOC. Y DESAR. DE LA ENSEÑ. EN VASCUENCE	254.696	3.458
40	MEJORAS DE ENSEÑ. UNIVERSIT., UPNÁ	3.189.185	10.427
50	GESTION Y FINANCIAC. ACTIV. GRALES. DE CULTURA	444.328	1.244
51	ACCION CULTURAL	941.597	19.682
52	PATRIMONIO HISTORICO	952.944	2.128
4	TOTAL PROGRS. DEL DPTO. DE EDUCACION Y CULTURA	42.930.119	373.109

0	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	296.324	3.206
10	PLANIFICACION Y ORDENACION SANITARIA	407.761	14.683
11	INSPECCION	188.353	13.346
12	PROMOCION DE LA SALUD	1.049.836	33.571
40	ACTIV. SERVIC. CENTR. SERV. NAV. DE SALUD-OSASUNB.	1.240.363	13.142
41	ASISTENCIA ESPECIALIZADA	25.484.954	735.504
42	AREA DE SALUD DE TUDELA	3.826.698	53.907
43	AREA DE SALUD DE ESTELLA	2.793.385	58.770
44	ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL	8.738.387	130.982
45	INSPECCION, PRESTACIONES Y CONCIERTOS	11.056.278	5.645
5	TOTAL PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	55.082.339	1.062.756
0	DIREC. Y SERV. GLES. OBRAS PUBL., TR. Y COMUNIC.	184.200	25.493
10	ACTIVIDAD. GRALES. DEL SERVIC. DE OBRAS PUBLICAS	124.357	0
11	OBRAS Y RECURSOS HIDRAULICOS	1.757.206	22.084
13	TELECOMUNICACIONES	560.608	0
20	AMPLIACION Y CONSERVACION DE LA RED VIARIA	20.260.652	758.154
30	INFRAESTRUCTURA Y GESTION EN TRANSPORTES	167.109	96.437
6	TOTAL PROGRS.DPTO. OBRAS PUBL. TRANS. Y COMUNIC.	23.054.132	902.168
0	DIREC. Y SERV. GLES. DE AGRIC., GANAD. Y MONTES	494.856	90.157
10	INVESTIGACION Y DESARROLLO, FORMACION	1.567.882	127.002
20	MEJORA DE LOS RECURSOS AGRARIOS	6.612.918	1.244.710
30	PROTECCION DE LA PRODUCCION AGRARIA	1.106.961	178.741
40	ACTUACION SOBRE LOS RECURSOS FORESTALES	1.584.992	498.091
7	TOTAL PROGRS. DPTO. AGRIC., GANAD. Y MONTES	11.367.609	2.138.701
0	DIREC. Y SERV. GLES. DE INDUST., COMERC. Y TURISMO	278.200	722.134
10	INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA	1.881.462	695.984
20	CONTROL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	79.716	114.991
30	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL	6.497.584	255.630
40	PROMOCION DEL COMERCIO	435.121	93.841
41	FOMENTO A LA ARTESANIA	18.854	0
42	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	79.632	9.058
50	PROMOCION DEL SECTOR TURISTICO	490.358	74.069
60	PROMOCION DE EMPLEO	1.396.306	225.033
61	RELACIONES LABORALES	129.663	33.204
8	TOTAL PROGRS. DPTO. DE INDUST., COMERC. Y TURISMO	11.286.896	2.223.944
0	DIREC. Y SERV. GLES. DE BIENEST. SOC. DEP. Y VIV.	99.870	0
10	ESTUDIOS Y PLANIFICACION DE LAS INVERSIONES	2.239.841	1.105
20	DIREC. Y SERV. GLES. INSTTT. NAVARRO BIENEST.SOC.	1.418.579	89.538
21	INFANCIA Y JUVENTUD	1.070.783	47.602
22	TERCERA EDAD	3.744.964	1.127.431
23	MINUSVALIDOS	3.113.224	39.221
24	REINSERCCION SOCIAL	240.175	43.314
25	FAMILIA Y COMUNIDAD	1.067.909	0
26	PROMOCION DE LA MUJER	95.088	0
30	PROMOCION DEL DEPORTE Y PROMOCION JUVENIL	1.259.954	219.911
40	VIVIENDA	5.489.642	2.187.633
9	TOTAL DPTO. DE BIENEST. SOC., DEP. Y VIV.	19.840.029	3.755.755
	TOTAL GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO 1992	235.571.206	234.396.228

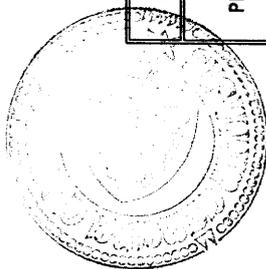
## ANEXO 4

### RELACION DE CUADROS RELATIVOS A LA CONTRATACION.

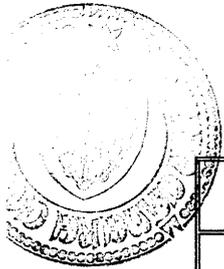
- Anexo 4.1. Contratación en 1993 por departamentos y tipo de contrato.
- Anexo 4.2. Contratación en 1993 por departamentos y forma de adjudicación.
- Anexo 4.3. Contratación en 1993 por forma de adjudicación y tipo de contrato.
- Anexo 4.4. Contratos de obras- porcentaje de baja sobre el presupuesto y forma de adjudicación.

ANEXO 4.1. CONTRATACION EN 1993, POR DEPARTAMENTOS Y TIPO DE CONTRATO.

DEPARTAMENTO	ASISTENCIA		ESPECIALES	GESTION	I OBRAS	S SUMINISTROS	T. ESPECIFICO	TOTAL
	Nº %/TIPO IMPORTE %/TIPO	Nº %/TIPO IMPORTE %/TIPO						
PRESIDENCIA	180 485.155.653 19	7 33.712.007 0	0 0 0	0 0 0	7 30.143.055 1	0 0 0	0 0 0	194 549.010.709 2
ECONOMIA Y HACIENDA	13 36.579.746 1	12 89.097.416 1	0 0 0	0 0 0	156 805.345.825 31	0 0 0	0 0 0	181 931.022.987 4
ADMINISTRACION LOCAL	3 5.888.063 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	1 49.549.370 2	0 0 0	0 0 0	4 55.437.433 0
ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	67 368.290.543 14	5 195.695.057 1	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	72 563.985.600 2
EDUCACION Y CULTURA	22 107.609.355 4	79 1.241.754.382 7	63 47.732.727 70	0 0 0	62 222.554.283 9	3 7.026.250 90	3 1.626.676.997 7	229 1.626.676.997 6
SALUD	59 727.716.176 29	65 1.176.808.788 7	0 0 0	1 5.006.000 2	315 1.420.225.660 55	1 816.500 10	1 3.330.573.124 14	441 3.330.573.124 30
OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	41 529.263.893 21	137 13.751.806.452 78	6 19.996.523 30	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	184 14.301.066.868 62
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES	20 90.325.936 4	55 565.745.537 3	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	75 656.071.473 3
INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO	32 149.475.334 6	10 362.484.518 2	0 0 0	2 16.103.827 6	0 0 0	0 0 0	0 0 0	44 528.063.679 2
BIENESTAR SOCIAL DEPORTE Y VIVIENDA	19 45.912.118 2	15 146.840.334 1	0 0 0	7 260.178.159 92	0 0 0	2 35.327.031 1	0 0 0	43 488.257.622 2
T O T A L	456 2.546.216.817	385 17.563.944.485	69 67.729.250	10 281.287.966	543 2.563.145.224	4 7.842.750	4 23.030.166.492	1.467 23.030.166.492

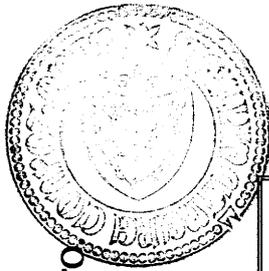


ANEXO 4.2. CONTRATACION EN 1993, POR DEPARTAMENTOS Y FORMA DE  
ADJUDICACIÓN.



DEPARTAMENTO		CONCURSO	I P O		TOTAL
			DIRECTA	SUBASTA	
PRESIDENCIA	Nº	3	191	0	194
	%/TIPO	1	17	0	13
	IMPORTE	26.297.460	522.713.249	0	549.010.709
	%/TIPO	0	9	0	2
ECONOMIA Y HACIENDA	Nº	17	164	0	181
	%/TIPO	6	14	0	12
	IMPORTE	329.651.437	601.371.550	0	931.022.987
	%/TIPO	2	11	0	4
ADMINISTRACION LOCAL	Nº	2	2	0	4
	%/TIPO	1	0	0	0
	IMPORTE	53.287.433	2.150.000	0	55.437.433
	%/TIPO	0	0	0	0
ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	Nº	18	54	0	72
	%/TIPO	6	5	0	5
	IMPORTE	398.882.093	165.103.507	0	563.985.600
	%/TIPO	2	3	0	2
EDUCACION Y CULTURA	Nº	34	194	1	229
	%/TIPO	11	17	20	16
	IMPORTE	682.563.741	934.736.499	9.376.757	1.626.676.997
	%/TIPO	4	17	13	7
SALUD	Nº	131	310	0	441
	%/TIPO	43	27	0	30
	IMPORTE	1.944.955.180	1.385.617.944	0	3.330.573.124
	%/TIPO	11	25	0	14
OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Nº	91	89	4	184
	%/TIPO	30	8	80	13
	IMPORTE	13.516.164.315	722.982.511	61.920.042	14.301.066.868
	%/TIPO	78	13	87	62
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES	Nº	2	73	0	75
	%/TIPO	1	6	0	5
	IMPORTE	21.271.270	634.800.203	0	656.071.473
	%/TIPO	0	11	0	3
INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO	Nº	6	38	0	44
	%/TIPO	2	3	0	3
	IMPORTE	338.058.866	190.004.813	0	528.063.679
	%/TIPO	2	3	0	2
BIENESTAR SOCIAL DEPORTE Y VIVIENDA	Nº	2	41	0	43
	%/TIPO	1	4	0	3
	IMPORTE	34.181.300	454.076.322	0	488.257.622
	%/TIPO	0	8	0	2
T O T A L		Nº 306	1.156	5	1.467
		%/TIPO 17.345.313.095	5.613.556.598	71.296.799	23.030.166.492

**ANEXO 4.3. CONTRATACION EN 1993, POR FORMA DE ADJUDICACION Y TIPO DE CONTRATO.**



DEPARTAMENTO	ASISTENCIA		ESPECIALES		T I E		P O S		T. ESPECIFICO	TOTAL
	Nº	%/TIPO	Nº	%/TIPO	GESTION	OBRAS	SUMINISTROS			
CONCURSO	47	6	4	84	165	0	306	0	0	306
	10	9	40	22	30	0	21	0	0	21
	1.018.822.949	19.996.523	21.378.927	14.811.884.146	1.473.230.550	0	17.345.313.095	0	0	17.345.313.095
DIRECTA	40	30	8	84	57	0	75	0	0	75
	409	63	6	297	377	4	1.156	4	4	1.156
	90	91	60	77	69	100	79	100	100	79
SUBASTA	1.527.393.868	47.732.727	259.909.039	2.690.140.297	1.080.537.917	7.842.750	5.613.556.598	7.842.750	7.842.750	5.613.556.598
	60	70	92	15	42	100	24	100	100	24
	0	0	0	4	1	0	5	0	0	5
T O T A L	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	61.920.042	9.376.757	0	71.296.799	0	0	71.296.799
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T O T A L	456	69	10	385	543	4	1.467	4	4	1.467
	2.546.216.817	67.729.250	281.287.966	17.563.944.485	2.563.145.224	7.842.750	23.030.166.492	7.842.750	7.842.750	23.030.166.492



## ANEXO 5

### CUADROS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

- Anexo 5.1. Gastos por capítulos económicos.
- Anexo 5.2. Gastos por capítulos económicos y habitante.
- Anexo 5.3. Gastos por capítulos económicos en porcentaje sobre el total de la Comunidad.
- Anexo 5.4. Gastos por capítulos económicos en porcentaje sobre la media del capítulo.
- Anexo 5.5. Ingresos por capítulos económicos.
- Anexo 5.6. Ingresos por capítulos económicos y habitantes.

**GASTOS 1992 POR COMUNIDADES AUTONOMAS**

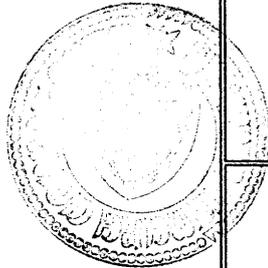
**ANEXO 5.1.**

HABITANTES	COMUNIDAD	GASTOS TOTALES (en millones)									
		PERSONAL	COMPRAS	INTERESES	TRANSFER. CORR.	DOTAC. AMORTIZ.	INVERS. REALES	TRANSF. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANC.	PASIVOS FINANC.	TOTAL
7.001.058	ANDALUCIA	658.667	144.040	51.914	465.261	3.038	168.172	62.963	49.723	7.005	1.610.783
1.515.855	CANARIAS	106.216	13.240	885	89.472	0	49.090	23.626	1.247	0	283.776
6.083.051	CATALUÑA	395.390	270.808	59.257	480.570	1.170	151.256	56.320	22.082	429.203	1.866.056
2.740.837	GALICIA	232.003	60.732	22.607	168.900	1.001	118.067	49.019	1.701	42.333	696.363
522.141	NAVARRA	62.017	20.982	381	77.859	0	38.125	24.098	6.387	186	230.035
2.111.665	PAIS VASCO	196.959	59.485	15.607	144.614	0	50.194	69.201	12.469	15.875	564.404
3.890.568	VALENCIANA	305.206	93.781	20.990	277.770	0	82.052	50.589	6.951	4.105	841.444
23.865.175	GRUPO 1	1.956.458	663.068	171.641	1.704.446	5.209	656.956	335.816	100.560	498.707	6.092.861
1.189.109	ARAGON	23.387	6.216	3.482	8.231	0	26.660	21.467	5.400	1.566	96.409
1.099.296	ASTURIAS	16.033	6.150	4.318	8.383	0	35.335	9.930	8.227	15.779	104.155
728.609	BALEARES	8.719	3.230	3.853	4.978	0	18.084	6.599	771	856	47.090
529.819	CANTABRIA	10.324	2.311	6.069	12.454	0	3.369	484	319	6.242	41.572
2.552.437	CASTILLA-LEON	53.196	11.120	5.271	18.806	0	59.670	36.803	2.214	1.935	189.015
1.671.881	CASTILLA-LA MANCHA	29.098	5.175	2.451	66.791	0	45.848	21.530	573	960	172.426
1.067.490	EXTREMADURA	20.721	4.381	2.940	9.807	0	53.410	12.163	2.548	723	106.693
4.989.133	MADRID	91.020	37.598	27.589	62.962	0	70.871	35.304	1.562	3.498	330.404
1.053.386	MURCIA	19.411	6.500	8.056	10.242	0	15.412	7.721	107	2.295	69.744
264.203	LA RIOJA	7.064	3.157	2.682	1.785	0	6.122	4.065	643	569	26.087
15.145.363	GRUPO 2	278.973	85.838	66.711	204.439	0	334.781	156.066	22.364	34.423	1.183.595
39.010.538	MEDIA	2.235.431	748.906	238.352	1.908.885	5.209	991.737	491.882	122.924	533.130	7.276.456

**GASTOS 1992 POR COMUNIDADES AUTONOMAS**

ANEXO 5.2.

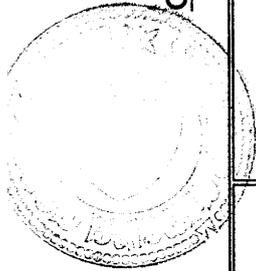
HABITANTES	COMUNIDAD	GASTO POR HABITANTE (en pesetas)										TOTAL
		PERSONAL	COMPRAS	INTERESES	TRANSFER. CORR.	DOTAC. AMORTIZ.	INVERS. REALES	TRANSF. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANC.	PASIVOS FINANC.		
7.001.058	ANDALUCIA	94.081	20.574	7.415	66.456	434	24.021	8.993	7.102	1.001	230.077	
1.515.855	CANARIAS	70.070	8.734	584	59.024	0	32.384	15.586	823	0	187.205	
6.083.051	CATALUÑA	64.999	44.518	9.741	79.001	192	24.865	9.259	3.630	70.557	306.763	
2.740.837	GALICIA	84.647	22.158	8.248	61.624	365	43.077	17.885	621	15.445	254.069	
522.141	NAVARRA	118.774	40.185	730	149.115	0	73.017	46.152	12.232	356	440.561	
2.111.665	PAIS VASCO	93.272	28.170	7.391	68.483	0	23.770	32.771	5.905	7.518	267.279	
3.890.568	VALENCIANA	78.448	24.105	5.395	71.396	0	21.090	13.003	1.787	1.055	216.278	
23.865.175	GRUPO 1	81.980	27.784	7.192	71.420	218	27.528	14.071	4.214	20.897	255.303	
1.189.109	ARAGON	19.668	5.227	2.928	6.922	0	22.420	18.053	4.541	1.317	81.077	
1.099.296	ASTURIAS	14.585	5.594	3.928	7.626	0	32.143	9.033	7.484	14.354	94.747	
728.609	BALEARES	11.967	4.433	5.288	6.832	0	24.820	9.057	1.058	1.175	64.630	
529.819	CANTABRIA	19.486	4.362	11.455	23.506	0	6.359	914	602	11.781	78.465	
2.552.437	CASTILLA-LEON	20.841	4.357	2.065	7.368	0	23.378	14.419	867	758	74.053	
1.671.881	CASTILLA-LA MANCHA	17.404	3.095	1.466	39.950	0	27.423	12.878	343	574	103.133	
1.067.490	EXTREMADURA	19.411	4.104	2.754	9.187	0	50.033	11.394	2.387	677	99.948	
4.989.133	MADRID	18.244	7.536	5.530	12.620	0	14.205	7.076	313	701	66.225	
1.053.386	MURCIA	18.427	6.171	7.648	9.723	0	14.631	7.330	102	2.179	66.209	
264.203	LA RIOJA	26.737	11.949	10.151	6.756	0	23.172	15.386	2.434	2.154	98.738	
15.145.363	GRUPO 2	18.420	5.668	4.405	13.498	0	22.105	10.305	1.477	2.273	78.149	
39.010.538	MEDIA	57.303	19.198	6.110	48.933	134	25.422	12.609	3.151	13.666	186.525	



**GASTOS 1992 POR COMUNIDADES AUTONOMAS**

ANEXO 5.3.

HABITANTES	COMUNIDAD	PORCENTAJE DE GASTO POR HABITANTE SOBRE EL TOTAL DE LA COMUNIDAD									
		PERSONAL	COMPRAS	INTERES	TRANSFER. CORR.	DOTAC. AMORTIZ.	INVERS. REALES	TRANSF. DE CAPIT	ACTIVOS FINANC.	PASIVOS FINANC.	TOTAL
7.001.058	ANDALUCIA	41	9	3	29	0	10	4	3	0	100
1.515.855	CANARIAS	37	5	0	32	0	17	8	0	0	100
6.083.051	CATALUNA	21	15	3	26	0	8	3	1	23	100
2.740.837	GALICIA	33	9	3	24	0	17	7	0	6	100
522.141	NAVARRA	27	9	0	34	0	17	10	3	0	100
2.111.665	PAIS VASCO	35	11	3	26	0	9	12	2	3	100
3.890.568	VALENCIANA	36	11	2	33	0	10	6	1	0	100
23.865.175	GRUPO 1	32	11	3	28	0	11	6	2	8	100
1.189.109	ARAGON	24	6	4	9	0	28	22	6	2	100
1.099.296	ASTURIAS	15	6	4	8	0	34	10	8	15	100
728.609	BALEARES	19	7	8	11	0	38	14	2	2	100
529.819	CANTABRIA	25	6	15	30	0	8	1	1	15	100
2.552.437	CASTILLA-LEON	28	6	3	10	0	32	19	1	1	100
1.671.881	CASTILLA-LA MANCHA	17	3	1	39	0	27	12	0	1	100
1.067.490	EXTREMADURA	19	4	3	9	0	50	11	2	1	100
4.989.133	MADRID	28	11	8	19	0	21	11	0	1	100
1.053.386	MURCIA	28	9	12	15	0	22	11	0	3	100
264.203	LA RIOJA	27	12	10	7	0	23	16	2	2	100
15.145.363	GRUPO 2	24	7	6	17	0	28	13	2	3	100



**GASTOS 1992 POR COMUNIDADES AUTONOMAS**

ANEXO 5.4.

HABITANTES	COMUNIDAD	PORCENTAJE DE GASTO POR HABITANTE SOBRE LA MEDIA DEL GRUPO									
		PERSONAL	COMPRAS	INTERESES	TRANSF. CORR.	DOTAC. AMORTIZ.	INVERS. REALES	TRANSF. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANC.	PASIVOS FINANC.	TOTAL
7.001.058	ANDALUCIA	115	74	103	93	199	87	64	169	5	90
1.515.855	CANARIAS	85	31	8	83	0	118	111	20	0	73
6.083.051	CATALUNA	79	160	135	111	88	90	66	86	338	120
2.740.837	GALICIA	103	80	115	86	167	156	127	15	74	100
522.141	NAVARRA	145	145	10	209	0	265	328	290	2	173
2.111.665	PAIS VASCO	114	101	103	96	0	86	233	140	36	105
3.890.568	VALENCIANA	96	87	75	100	0	77	92	42	5	85
23.865.175	GRUPO 1	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1.189.109	ARAGON	107	92	66	51	0	101	175	308	58	104
1.099.296	ASTURIAS	79	99	89	56	0	145	88	507	632	121
728.609	BALEARES	65	78	120	51	0	112	88	72	52	83
529.819	CANTABRIA	106	77	260	174	0	29	9	41	518	100
2.552.437	CASTILLA-LEON	113	77	47	55	0	106	140	59	33	95
1.671.881	CASTILLA-LA MANCHA	94	55	33	296	0	124	125	23	25	132
1.067.490	EXTREMADURA	105	72	63	68	0	226	111	162	30	128
4.989.133	MADRID	99	133	126	93	0	64	69	21	31	85
1.053.386	MURCIA	100	109	174	72	0	66	71	7	96	85
264.203	LA RIOJA	145	211	230	50	0	105	149	165	95	126
15.145.363	GRUPO 2	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100

**INGRESOS 1992 POR COMUNIDADES AUTONOMAS**

**ANEXO 5.5.**

HABITANTES	COMUNIDAD	INGRESOS TOTALES CONSOLIDADOS (en millones)										TOTAL
		IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS Y OTROS INGR.	TRANSFER. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMON.	ENAJEN. DE INVERSIONES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANC.	PASIVOS FINANC.		
7.001.058	ANDALUCIA	16.925	63.033	55.170	1.261.929	3.757	377	83.728	48.113	149.094	1.682.026	
1.515.855	CANARIAS	4.052	80.717	15.956	145.194	1.743	245	25.119	1.082	11.240	285.348	
6.083.051	CATALUNA	47.350	111.442	74.433	964.110	21.150	4	70.578	9.430	493.088	1.791.585	
2.740.837	GALICIA	7.905	19.872	21.059	466.746	2.365	7.077	52.037	135	94.811	672.007	
522.141	NAVARRA	79.202	64.452	8.181	17.308	3.924	438	4.065	3.932	35.712	217.214	
2.111.665	PAIS VASCO	0	0	7.716	505.478	7.351	356	10.070	7.405	51.806	590.182	
3.890.568	VALENCIANA	16.952	49.257	42.486	627.028	4.033	0	33.354	460	63.031	836.601	
23.865.175	GRUPO 1	172.386	388.773	225.001	3.987.693	44.323	8.497	278.951	70.557	898.782	6.074.963	
1.189.109	ARAGON	6.318	12.886	11.266	26.467	2.194	272	6.486	115	16.429	82.433	
1.099.296	ASTURIAS	5.647	8.689	8.536	25.868	441	910	15.318	8.100	27.550	101.059	
728.609	BALEARES	6.040	15.603	2.263	10.054	257	3	833	138	5.360	40.551	
529.819	CANTABRIA	3.109	5.816	3.872	23.676	235	0	1.207	334	0	38.249	
2.552.437	CASTILLA-LEON	7.321	18.153	17.893	78.412	1.590	2.611	38.857	68.978	20.450	254.265	
1.671.881	CASTILLA-LA MANCHA	3.078	13.712	8.739	99.389	1.579	2.063	24.548	614	19.455	173.177	
1.067.490	EXTREMADURA	1.749	5.147	5.845	33.445	648	95	29.171	641	32.825	109.566	
4.989.133	MADRID	25.489	61.974	32.023	109.223	6.526	4.247	38.279	1.309	57.390	336.460	
1.053.386	MURCIA	3.718	11.036	8.756	24.980	259	40	9.630	364	6.166	64.949	
264.203	LA RIOJA	1.952	3.180	2.774	11.267	223	1	1.982	65	3.000	24.444	
15.145.963	GRUPO 2	64.421	156.196	101.967	442.781	13.962	10.242	166.311	80.658	188.625	1.225.153	

**INGRESOS 1992 POR COMUNIDADES AUTONOMAS**

**ANEXO 5.6.**

HABITANTES	COMUNIDAD	INGRESOS POR HABITANTE (en pesetas)											TOTAL
		IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS Y OTROS INGR.	TRANSFER. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMON.	ENAJEN. DE INVERSIONES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANC.	PASIVOS FINANC.			
7.001.058	ANDALUCIA	2.417	9.003	7.880	180.234	537	54	11.959	6.872	21.296	240.253		
1.515.855	CANARIAS	2.673	53.248	10.526	95.784	1.150	162	16.571	714	7.415	188.242		
6.083.051	CATALUÑA	7.784	18.320	12.236	158.491	3.477	1	11.602	1.550	81.059	294.521		
2.740.837	GALICIA	2.884	7.250	7.683	170.293	863	2.582	18.986	49	34.592	245.183		
522.141	NAVARRA	151.687	123.438	15.668	33.148	7.515	839	7.785	7.531	68.395	416.006		
2.111.665	PAIS VASCO	0	0	3.654	239.374	3.481	169	4.769	3.507	24.533	279.487		
3.890.568	VALENCIANA	4.357	12.661	10.920	161.166	1.037	0	8.573	118	16.201	215.033		
23.865.175	GRUPO 1	7.223	16.290	9.428	167.093	1.857	356	11.689	2.956	37.661	254.553		
1.189.109	ARAGON	5.313	10.837	9.474	22.258	1.845	229	5.455	97	13.816	69.323		
1.099.296	ASTURIAS	5.137	7.904	7.765	23.531	401	828	13.934	7.368	25.061	91.931		
728.609	BALEARIS	8.290	21.415	3.106	13.799	353	4	1.143	189	7.356	55.655		
529.819	CANTABRIA	5.868	10.977	7.308	44.687	444	0	2.278	630	0	72.193		
2.552.437	CASTILLA-LEON	2.868	7.112	7.010	30.720	623	1.023	15.223	27.024	8.012	99.617		
1.671.881	CASTILLA-LA MANCHA	1.841	8.202	5.227	59.447	944	1.234	14.683	367	11.637	103.582		
1.067.490	EXTREMADURA	1.638	4.822	5.475	31.331	607	89	27.327	600	30.750	102.639		
4.989.133	MADRID	5.109	12.422	6.419	21.892	1.308	851	7.672	262	11.503	67.439		
1.053.386	MURCIA	3.530	10.477	8.312	23.714	246	38	9.142	346	5.854	61.657		
264.203	LA RIOJA	7.388	12.036	10.500	42.645	844	4	7.502	246	11.355	92.520		
15.145.363	GRUPO 2	4.254	10.313	6.733	29.235	921	676	10.981	5.326	12.454	80.893		